


Montevideo, Miércoles 24 de Enero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20423

Dirección Florida 1178 Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 728/978. — Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: el proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrá vigencia a partir del 1.o de diciembre de 1978.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

Generalidades

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión

Sobretasa Reembolsable

2. A los efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B":

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica.

ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

en Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.

en el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica.

c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de familia: tasa A-1, N$ 346.13;

b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: tasa A-2, N$ 579.36;

c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: tasa A-2, nuevos pesos 579.36.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de familia: tasa A-3, N$ 171.47;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: tasa A-4, N$ 289.68.

Dentro de la zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 m. o fracción, a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación: tasa A-5, nuevos pesos 116.09.

Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores:

a) Casas de familia: valor A-1, N$ 346.13;
b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: valor A-2, N$ 579.36;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que el numeral 3, c): valor A-2, N$ 579.36.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección: se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

a) Casas de familia: valor A-3, N$ 171.47;

b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: valor A-4, N$ 289.68.

Dentro de la zona "B" en el interior

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una zona a otra

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades de pago

9. La Tasa de Conexión podrá abonarse al contado o un 50 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o|o.

10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual.

11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o|o al contado y el resto en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o|o.

SOBRETASA REEMBOLSABLE

12. La Sobretasa Reembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.

Esta sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 17 de esta Sección.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de enero de 1979 se publicó la ley 14.859, sobre Código de Aguas, padeciéndose los siguientes errores, imputables al taller impresor.

Artículo 4.o (Inciso 2.o, 4.a línea), donde dice: "infrigieren"; deberá decir: "**infringieren**".

Artículo 5.o (3.a línea), donde dice: "capacidad y retención"; deberá decir: "**capacidad de retención**".

Artículo 25. (Inciso 2.o, 1.a línea), donde dice: "Aunque esas aguas"; deberá decir: "**Aun cuando esas aguas**".

Artículo 37. (1.a línea). La palabra "**océano**" deberá ser escrita con minúscula.

Artículo 38. (1.a línea), donde dice: "Sip or aplicación"; deberá decir: "**Si por aplicación**".

Artículo 39. (1.a línea), donde dice: "Artículo 39. Si por aplicación de lo dispuesto en los artícu...": deberá decir: "**Artículo 39. Integran el dominio público las aguas y al-...**".

Artículo 40. (Inciso 2.o, 2.a línea), donde dice: "en que forma"; deberá decir: "**en qué forma**".

Artículo 47. (Inciso 1.o, 1.a línea), donde dice: "conceciones"; deberá decir: "**concesiones**". En la 4.a línea, donde dice: "acuiferas"; deberá decir: "**acuíferas**".

Artículo 49. (1.a línea), donde dice: "requirará"; deberá decir: "**requerirá**".

Artículo 52. (Inciso 3.o, última línea), donde dice: "fuere", deberá decir: "**fuese**".

Artículo 76. (5.a línea), donde dice: "neecsarias"; deberá decir: "**necesarias**". En la 7.a línea, donde dice: "expuesto"; deberá decir: "**expuestos**".

Artículo 100. (3.a línea), donde dice: "de"; deberá decir: "**del**".

Artículo 117. Se altera el orden de las líneas 3.a y 4.a que aparecen intercambiadas.

Artículo 127. Deberá decir: "**la primera, cuando ello sea necesario para el uso de sus habitantes, y, ...**".

Artículo 129. (4.a línea), donde dice: "a la ribera"; deberá decir: "**de la ribera**".

Artículo 147. (Ultimo inciso, 2.a línea), donde dice: "entederán"; deberá decir: "**entenderán**".

Artículo 171. (Inciso 1.o, 2.a línea), donde dice: "sin autorización"; deberá decir: "**sin la autorización**".

Artículo 184. (Ultima línea), donde dice: "necesario"; deberá decir: "**necesarios**".

Artículo 197. (1.a línea), donde dice: "del permiso"; deberá decir: "**de permiso**". En el numeral 2.o, 2.a línea, deberá decir: "**importancia, ubicación**".

—Quedan hechas las salvedades.

13. Esta Sobretasa podrá abonarse al contado o en 6, 12 o 15 mensualidades.
Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. Forma de pago:

a) Comercios, Profesionales, etc.
Contado: Sobretasa A-6, N$ 1.320.60.
6 mensualidades de valor A-7, N$ 236.43.
12 mensualidades de valor A-8, N$ 128.87.
15 mensualidades de valor A-9, N$ 109.70.

b) Casas de Familia.
Contado: Sobretasa A-10, N$ 1.221.56.
6 mensualidades de valor A-11, N$ 219.39.
12 mensualidades de valor A-12, N$ 119.28.
15 mensualidades de valor A-13, N$ 101.39.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50 o|o respectivo.
Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

16. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Reembolsable, si se trasladan dntro de la misma central deberán pagar el 30 o/o del valor de la citada Sobretasa. Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será del 50 o/o del valor total vigente.

En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Sobretasa Reembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II.

c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

RESCISION DE CONTRATO

Generalidades

18. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescidente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de: tasa N-5, N$ 10.44.

Reintegro de la Sobretasa Reembolsable

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Reembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la Resolución 69|2294 de fecha 1.o de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3, 1) de dicha Resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso del contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. a) **Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros, la tasa será de: Casas de familia: Tasa B-1, N$ 18.00; Otros casos: Tasa B-2, N$ 127.80.**

b) **Si el nuevo titular fuera pariente de 2.o grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros) la tasa será de: Casas de familia: Tasa B-3, N$ 121.41; Otros casos: Tasa B-4, N$ 232.17.**

c) Si el nuevo titular fuera pariente de 3er. grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de: Casas de familia: Tasa B-5, N$ 242.82; Otros casos: Tasa B-6, N$ 355.71.

En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior de los casos a), b) y c), la tasa será de: Casas de familia: Tasa B-7, N$ 346.13; Otros casos: Tasa B-8 N$ 510.14.

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio transpasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

TASAS Y TARIFAS A REGIR DESDE EL 1/DIC/78, (*) HASTA NUEVO AVISO

	N$
A- 1	346.13
A- 2	579.36
A- 3	171.47
A- 4	289.68
A- 5	116.09
A- 6	1.320.60
A- 7	236.43
A- 8	128.87
A- 9	109.70
A-10	1.221.56
A-11	219.39
A-12	119.28
A-13	101.39
B- 1	18.00
B- 2	127.80
B- 3	121.41
B- 4	232.17
B- 5	242.82
B- 6	355.71
B- 7	346.13
B- 8	510.14
B- 9	166.14
B-10	10.97
B-11	36.64
B-12	9.31
C- 1	23.11
C- 2	33.55
C- 3	53.78
C- 4	64.75
C- 5	0.15
C- 6	21.62
C- 7	31.63
C- 8	24.28
C- 9	35.68
C-10	47.71
C-11	0.93
C-12	39.62
C-13	0.58
C-14	73.59
C-15	5.54

	N$
C-16	7.40
C-17	9.43
D- 1	0.67
D- 2	10.97
D- 3	0.67
D- 4	6.40
D- 5	2.61
D- 6	0.96
D- 7	0.10
D- 8	0.40
D- 9	92.02
D-10	40.79
D-11	340.80
E- 1	9.53
E- 2	6.55
E- 3	7.40
E- 4	11.72
E- 5	36.74
E- 6	17.15
E- 7	36.74
E- 8	16.45
E- 9	1.49
E-10	2.93
E-11	1.03
E-12	5.54
E-13	13.31
E-14	8.95
E-15	11.08
E-16	17.68
E-17	22.54
E-18	15.12
E-19	19.70
E-20	8.09
E-21	3.67
E-22	1.92
E-23	2.40
E-24	3.67
E-25	11.08
E-26	2.40
E-27	4.90
E-28	8.29

	N$
E-29	80.09
E-30	61.45
E-31	26.20
E-32	36.74
E-33	40.79
E-34	12.52
E-35	2.40
E-36	8.29
E-37	36.74
F- 1	305.66
F- 2	345.06
F- 3	305.66
F- 4	345.06
F- 5	73.59
F- 6	83.82
F- 7	57.62
F- 8	36.74
F- 9	24.28
F-10	83.82
F-11	57.62
F-12	20.51
F-13	14.27
F-14	20.51
G- 1	109.70
G- 2	128.87
G- 3	138.45
G- 4	154.43
G- 5	164.01
G- 6	176.79
G- 7	210.87
G- 8	222.59
G- 9	249.21
G-10	275.54
G-11	304.59
G-12	348.26
G-13	407.90
G-14	444.11
G-15	486.71
G-16	545.28
G-17	597.47
G-18	654.98
G-19	756.15

	N$
G-20	922.29
H-1	0.20
H-2	0.38
H-3	0.05
H-4	3.67
H-5	0.27
H-6	0.27
H-7	1.03
H-8	1.31
H-9	45.69
K-1	6.07
K-2	1.03
K-3	367.43
LD- 1	0.30
LD- 2	0.44
LD- 3	0.53
LD- 4	0.67
LD- 5	0.81
LD- 6	1.10
LD- 7	1.43
LD- 8	1.92
LD- 9	3.35
LD-10	1.65
M- 1	0.13
M- 2	188.51
M- 3	37.70
M- 4	188.51
M- 5	94.36
M- 6	56.87
M- 7	10.97
M- 8	107.57
M- 9	9.43
M-10	80.94
M-11	7.14
M-12	27.05
M-13	8.15
M-14	76.20
M-15	12.00

	N$
M-16	24.00
M-17	37.50
M-18	2.80
M-19	0.93
N- 1	33.76
N- 2	3.67
N- 3	20.87
N- 4	2.93
N- 5	10.44
N- 6	36.74
N- 7	15.63
N- 8	267.32
N- 9	408.96
N-10	0.22
N-11	30.89
P- 1	82.54
P- 2	97.23
P- 3	104.58
P- 4	115.66
P- 5	122.48
P- 6	132.06
P- 7	157.62
P- 8	168.27
P- 9	187.44
P-10	205.12
P-11	230.04
P-12	263.69
P-13	305.66
P-14	334.41
P-15	365.30
P-16	410.03
P-17	448.37
P-18	493.10
P-19	568.71
P-20	692.25
TX-1	0.47
TX-2	0.67
Z-1	150
Z-2	50

(*) Las tarifas que no se facturan mensualmente tienen fecha de vigencia post

2. Para zonas rurales del interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: valor B-8, N$ 510.14.

No se abonará Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por Decretos o Leyes: tasa B-9, N$ 166.14.

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.

Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes: tasa B-10, N$ 10.97.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: tasa B-11, nuevos pesos 36.64, con mínimo equivalente a 3 tasas.

Por los restantes servicios, cada uno: tasa B-12, nuevos pesos 9.31.

Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.

b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex-socios. También a la inversa.

c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex-Director. También a la inversa.

d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex-socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También a la inversa, pero en caso de disolución de la sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular.

e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad.

f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades.

g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En todos estos casos se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Reembolsable.

5. Para el pago de las tasas por traspasos, se aplicarán facilidades similares a las establecidas en los numerales 9, 10 y 11 de la Sección I, siempre que el importe a pagar sea superior al: valor A-3 N$ 171.47.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidades de telediscado:

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes, tarifa C-1, N$ 23.11;

b) Profesionales, según reglamentación, por mes: tarifa C-2, N$ 33.55;

c) Otros abonados, por mes: tarifa C-3, N$ 53.78;

d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: tarifa C-4, N$ 64.75;

e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: valor Z-1, 150;
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de: tarifa C-5, N$ 0.15.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA):

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: tarifa C-6, N$ 21.62;

b) Profesionales, según reglamentación, por mes: tarifa C-7, N$ 31.63;

c) Otros abonados, por mes: tarifa C-3, N$ 53.78;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: tarifa C-4, N$ 64.75;

e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: valor Z-2, 50;
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de: tarifa C-5, N$ 0.15.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada centrales manuales:

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: tarifa C-8, N$ 24.28;

b) Profesionales, según reglamentación, por mes: tarifa C-9, N$ 35.68;

c) Otros abonados urbanos, por mes: tarifa C-3, nuevos pesos 53.78;

d) Servicios en "party-line", 75 o|o de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales:

a) En circuito simple, tarifa básica por mes Tarifa C-10, N$ 47.71. Adicional mensual por conservación (por Km.) Tarifa C-11 N$ 0.93;

b) En circuito doble, tarifa básica por mes Tarifa C-10, N$ 47.71. Adicional mensual por conservación (por Km.) Doble Tarifa C-11*, N$ 1.86;

c) En "party-line", tarifa básica por mes Tarifa C-12, N$ 39.62. Adicional mensual por conservación (por (Km.) Tarifa C-13 N$ 0.58.

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: Valor C-14, N$ 73.59.

5. Tarifa Vecinal:

a) De 0 a 10 Km., por mes, Tarifa C-15, N$ 5.54;
b) De 11 a 20 Km., por mes, Tarifa C-16, N$ 7.40;
c) De 21 a 30 Km., por mes, Tarifa C-17, N$ 9.43.

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasc

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora:

Distancia	Importe por minuto
De 0 a 50 Km.	Tarifa LD-1, N$ 0.30
De 51 a 70 Km.	Tarifa LD-2, N$ 0.44
De 71 a 100 Km.	Tarifa LD-3, N$ 0.53
De 101 a 150 Km.	Tarifa LD-4, N$ 0.67
De 151 a 250 Km.	Tarifa LD-5, N$ 0.81
De 251 a 400 Km.	Tarifa LD-6, N$ 1.10
De 401 a 600 Km.	Tarifa LD-7, N$ 1.43
De 601 Km. en adelante	Tarifa LD-8, N$ 1.92

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.
En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble;

b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;

c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuário, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA):

Distancia	Impulsos del Contador por minuto		Frecuencia del impulso	
	Tarifa Compl.	Tarifa Reduc.	Tarifa Compl.	Tarifa Reduc.
De 0 a 25 Km.	1,5	1	c|40 s.	c|60 s.
De 26 a 50 Km.	3	2	c|20 s.	c|30 s.
De 51 a 100 Km.	6,7	4,4	c| 9 s.	c|13,5 s.
De 101 a 150 Km.	10	6,7	c| 6 s.	c| 9 s.
De 151 a 250 Km.	12	8	c| 5 s.	c| 7,5 s.
De 251 a 400 Km.	15	10	c| 4 s.	c| 6 s.
De 401 Km. en adel.	20	13,4	c| 3 s.	c| 4,5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: Tarifa C-5, N$ 0.15;

b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22.00 y 7.00, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00;

c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 o|o;

d) Las conferencias telediscadas directamente por el usuario desde Cabina, tendrán un cobro mínimo de 2 minutos de conversación. Las comunicaciones efectuadas desde Cabina a través de Operadora, se cobrarán con la tarifa 6, con carácter de "urgentes".

8. Tarifas del servicio telefónico costero:

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera desde o para Montevideo: 5 Francos Oro por minuto. Mínimo 3 minutos;

b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional, desde o para Montevideo. Por minuto: Tarifa LD-9, N$ 3.35. Mínimo: 3 minutos;

c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: Tarifa LD-10, N$ 1.65. Mínimo: 3 minutos;

d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: a la tarifa 8.a), 8.b) y 8.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;

e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.d) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo;

f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda;

g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales:

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

10. Centrales telefónicas particulares:

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o|o de la tarifa rural correspondiente.

Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o/o de la tarifa rural correspondiente.

Otras centrales: el 100 o|o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado:

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.

En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio.

b) Sobretasa Reembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.

Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato télex:

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual:

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectada. (Tarifas C-, Sección VII).

b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (cuatro hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas C-, Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a: "Cuatrocientas veinte Tarifas TX-2", N$ 281.40.

4. Tarifa por mensaje télex local:

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática.

b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4, a).

[illegible]. Tarifa por mensaje de télex interurbano:

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.

Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje telex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-1, N$ 0.47.
Más de 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-2, N$ 0.67.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

[illegible]. Tarifa por mensaje télex internacional:

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador:

Por cada servicio solicitado: Tarifa D-1, N$ 0.67.
Servicio mensual contratado como tal: Tarifa D-2, N$ 10.97.

2. Servicio de Encargos:

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":
Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: *Doble Tarifa D-3*, N$ 1.34.
Por cada 10 palabras más o fracción: Tarifa D-3, N$ 0.67.

b) Categoría "a persona":
Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: Sobretasa D-4, N$ 0.40.

3. Servicio de Abonados Ausentes:

Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, nuevos pesos 5.22;

b) Particular: Tarifa D-5, N$ 2.61;

Nueva conexión en el día:

c) Comercial o profesional: *Doble Tarifa D-5*, nuevos pesos 5.22;

d) Particular: Tarifa D-5, N$ 2.61.

Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc. no se cobra sobretasa por cada informe;

f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobre tasas adicionales:

Mensaje de índole social, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-3*, N$ 1.34.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-3, N$ 0.67.

Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-6*, N$ 1.92.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-6, N$ 0.96.

Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos:

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos): Tarifa D-7, N$ 0.10.

5. Servicios de Cabina:

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local: Sobretasa D-8, N$ 0.40;

b) Por conferencia de Larga Distancia: 10% del importe de la misma, con mínimo de: Sobretasa D-8, N$ 0.40; y con máximo de: *Triple Sobretasa D-8*, N$ 1.20;

Cabina Télex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: Sobretasa D-8, N$ 0.40;

d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: *Doble Sobretasa D-8*, N$ 0.80;

e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *Diez Tasas D-8*. N$ 4.00.

6. Servicio Portuario en Montevideo:

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00: Tarifa D-9, N$ 92.02;

b) Días subsiguientes. (De hora 0.00 a 24.00): Tarifa D-10, N$ 40.79;

c) Por mes: Tarifa D-11, N$ 340.80.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

Tasas de Instalación

1. Derivados, etc.:

a) Tipo "A", por metro colocado: Tasa E-1 N$ 9.53;
b) Tipo "B", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 6.55;
c) Tipo "C", por metro colocado: Tasa E-3, N$ 7.40;
d) Tipo "D", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 6.55;
e) Tipo "E", por metro colocado: Tasa E-4, N$ 11.72;
f) Tipo "G", por mtro colocado: Tasa E-2, N$ 6.55;
g) Llave automática, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 6.55.
h) Enchufes o campanillas, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 6.55;

En los casos a) a h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente a 10 metros de cable.

i) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de: Valor E-5, N$ 36.74;
j) Aparatos de color: Tasa E-6, N$ 17.15;
k) Contador de llamadas adicionales: Tasa E-7, nuevos pesos 36.74;
l) Cambio de aparato telefónico: Tasa E-8, N$ 16.45.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior:
 a) Cable de 1 par, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 6.55;
 b) Cable de 3 pares, por metro colocado: Tasa E-1, N$ 9.53;
 c) Cable de 5 pares, por metro colocado: Tasa E-4, N$ 11.72;
 d) Dos cables de 1 par, por metro colocado: Tasa E-3, N$ 7.40;

 En los casos a) a d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de: *Diez Tasas E-2*, N$ 65.50;

 e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de Valor E-5, N$ 36.74;
 f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro: Tasa E-2, N$ 6.55.

4. Por modificación de instalación interna:

 a) Retiro de línea, por metro: Tasa E-9, N$ 1.49; con mínimo de: *Seis Tasas E-9*, N$ 8.94;
 b) Colocación de línea, por metro: *Doble Tasa E-9*, con mínimo de: Doce Tasas E-9*, N$ 17.88. N$ 2.98; con mínimo de: Doce Tasas E-9*, nuevos vos pesos 17.88.

Tarifas Mensuales

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

 a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal: Tarifa E-10, N$ 2.93;
 b) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-11, nuevos pesos 1.03;
 Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará: *Doble Tarifa E-11*, N$ 2.06;
 c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: *Cuatro Tarifas E-11*, nuevos pesos 4.12;
 d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios: *Doble Tarifa E-11*, N$ 2.06;
 e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

 ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: Tarifa E-11, N$ 1.03;
 eb) Llaves conmutadoras para télex: Tarifa E-12, N$ 5.54;
 ec) Aparato con teclado para Télex: Tarifa E-12, N$ 5.54;
 ec) Aparato con teclado: *Triple Tarifa E-11*, N$ 3.09;
 ed) Grabadores-Contestadores automáticos: *Triple Tarifa E-12*, N$ 16.62;
 ee) Bloqueadores de Telediscado: *Doble Tarifa E-12*, N$ 11.08.

6. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

 a) Instalación tipo "A": Tarifa E-13, N$ 13.31;
 b) Instalación tipo "B": Tarifa E-14, N$ 8.95;
 c) Instalación tipo "C": Tarifa E-15, N$ 11.08;
 d) Instalación tipo "D": Tarifa E-16, N$ 17.68;
 e) Instalación tipo "E": Tarifa E-17, N$ 22.54;
 f) Instalación tipo "GA": Tarifa E-13, N$ 13.31;
 g) Instalación tipo "GB": Tarifa E-18, N$ 15.12;
 h) Instalación tipo "GC": Tarifa E-16, N$ 17.68;
 i) Instalación tipo "GD": Tarifa E-19, N$ 19.70;
 j) Aparato telefónico suplementario: Tarifa E-20, N$ 8.09;
 k) Campanilla auxiliar: Tarifa E-21, N$ 3.67;
 l) Enchufe suplementario: Tarifa E-22, N$ 1.92;
 m) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-23, nuevos pesos 2.40;
 n) Señalización luminosa de llamada: Tarifa E-24, N$ 3.67;
 ñ) Contador de llamadas adicionales: Tarifa E-25, N$ 11.08;
 o) Derivado con cambio, con campanilla: Tarifa E-16, N$ 17.68;
 p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal: Tarifa E-26, N$ 2.40;
 q) Rectificador sustitutivo de 2 pilas: Tarifa E-27, N$ 4.90;
 r) Llave automática: Tarifa E-18, N$ 15.12;
 s) Centrales e instalaciones en serie:

 . Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías;

 t) Derivados externo (de concesión precaria):

 Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste.
 Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado:

Por línea interna conectada: Tarifa E-28, N$ 8.23.

En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico en el externo de cada línea.

Aprobación de Equipos

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

8. Equipos telefónicos:

 a) Centralitas automáticas mecánicas:

 Hasta 10 internos: Tasa E-29, N$ 80.09.
 Hasta 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 160.18.
 Más de 50 internos: *Triple Tasa E-29*, N$ 240.27;

 b) Centralitas automáticas electrónicas:

 Hasta 10 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 160.18.
 Hasta 50 internos: *Cuatro Tasas E-29*, N$ 320.36.
 Más de 50 internos: *Seis Tasas E-29*, N$ 480.54;

 c) Centrales manuales:

 Hasta 50 internos: Tasa E-29, N$ 80.09.
 Más de 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 160.18;

 d) Aparatos en serie: Tipo 1|4: Tasa E-30, N$ 61.45; Mayor capacidad: *Doble Tasa E-30*, N$ 122.90;
 e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores: Tasa E-30, N$ 61.45;
 f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares: Tasa E-31, N$ 26.20;
 g) Llaves conmutadoras automáticas: Tasa E-32, nuevos pesos 36.74;
 h) Llaves conmutadoras para telex: *Doble Tasa E-32*, N$ 73.48;
 i) Aparatos telefónicos normales: Tasa E-33, nuevos pesos 40.79;
 j) Bloqueadores de Telediscado: Tasa E-30, nuevos pesos 61.45;
 k) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

 Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc. para terceros, serán determinadas por la Gerencia.

9. Equipos télex:

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y Omisiones de Trámite

10. Inspecciones:

a) De cañerías, parciales: Tasa E-34, N$ 12.52;
b) De cañerías, finales: *Doble Tasa E-34*, N$ 25.04;
c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10): Tasa E-35, N$ 2.40;
d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *Veinte Tasas E-35*, N$ 48.00;
e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.: Tasa E-34, N$ 12.52;
f) Inspección de llave conmutadora para télex: *Doble Tasa E-34*, N$ 25.04.

11. Inspecciones infructuosas o rechazos:

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: Tasa E-36, N$ 8.29;
b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio: *Cinco Tasas E-36*, N$ 41.45;
c) Rechazos por planos o expedientes mal:
Inspección parcial: Tasa E-36, N$ 8.29;
Inspección final: *Doble Tasa E-36*, N$ 16.58.

12. Omisiones de trámite:

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad: *Doble Tasa E-37*, N$ 73.48;
b) Instalación adicional no autorizada: *Triple Tasa E-37*, N$ 110.22;
c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *Ocho Tasas E-37*, N$ 293.92;
Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de: Sobretasa E-37, N$ 36.74;
d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida;
e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

13. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquella que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónicos y télex ordinarios;
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;
c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas Directas Urbanas

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:
Extremos en zona "A". Por extremo: Líneas comunes, Tasa F-1, N$ 305.66; Prensa Oral, Escrita, TV, Tasa F-2, N$ 345.06.
Extremos en zona "B". A presupuesto, con un mínimo por extremo de: Líneas comunes, Valor F-1, N$ 305.66; Prensa Oral, Escrita, TV, Valor F-2, nuevos pesos 345.06.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa:

a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: Tasa F-3, N$ 305.66; Tasa F-4, N$ 345.06;
b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a). A presupuesto, con mínimo de: Valor F-3, N$ 305.66; Valor F-4, N$ 345.06;
c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de: Valor F-5, N$ 73.59; Valor F-5, N$ 73.59.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, de la que se devolverá el 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuales de arrendamiento:

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A": Líneas comunes, Tarifa F-6, N$ 83.82; Prensa Oral, Escrita, TV, Tarifa F-7, nuevos pesos 57.62.
Extremos en zona "B": La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. (*Doble Tarifa C-11*, N$ 1.86), cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (Como 5.a): Líneas comunes, Tarifa F-8, N$ 36.74; Prensa Oral, Escrita, TV, Tarifa F-9, N$ 24.28;
b) Líneas largas (Como 5.b): Líneas comunes, Tarifa F-10, N$ 83.82; Prensa Oral, Escrita, TV, Tarifa F-11, N$ 57.62;
c) Líneas construidas y conservadas por el interesado. (Como 5.c): Líneas comunes, Tarifa F-12, N$ 20.51; Prensa Oral, Escrita, TV, Tarifa F-13, N$ 14.27.

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.
Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1 y 2, de la siguiente manera:

Tarifas G - para abonados en general.
Tarifas P - para prensa oral, escrita o televisada.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

	Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco
Centro	*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10
Cordón		*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9
Aguada			*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10
Pocitos				*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10
Paso					*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11
Unión						*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6
Cerro							*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12
S. Vázquez								*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18
Colón									*	11	10	15	19	17	19	11	12	12
Carrasco										*	6	15	19	18	19	9	1	1
Malvín											*	14	18	17	18	7	7	7
Manga												*	8	3	8	13	16	16
Sat. 1													*	12	15	18	20	20
Sat. 2														*	12	16	19	19
Sat. 3															*	18	20	20
P. Carretas																*	11	11
Paso Carrasco																	*	6
Barra Carrasco																		*

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS G — : Abonados en general
TARIFAS P — : Prensa

	Maldonado	P. del Este	La Barra	P. Ballena
Maldonado	*	3	8	8
P. del Este		*	12	12
La Barra			*	14
P. Ballena				*

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO — SANTIAGO VAZQUEZ

Las que derivan antes del Km. 11:	50 % de la tarifa.
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 % de la tarifa.
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 % de la tarifa.

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G — 1	N$ 109.70
G — 2	N$ 128.67
G — 3	N$ 138.45
G — 4	N$ 154.43
G — 5	N$ 164.01
G — 6	N$ 176.79
G — 7	N$ 210.87
G — 8	N$ 222.59
G — 9	N$ 249.21
G — 10	N$ 275.84
G — 11	N$ 304.59
G — 12	N$ 348.26
G — 13	N$ 407.90
G — 14	N$ 444.11
G — 15	N$ 486.71
G — 16	N$ 545.28
G — 17	N$ 597.47
G — 18	N$ 654.98
G — 19	N$ 756.15
G — 20	N$ 922.29

TARIFAS PARA PRENSA:

P — 1	N$ 82.54
P — 2	N$ 97.23
P — 3	N$ 104.58
P — 4	N$ 115.66
P — 5	N$ 122.48
P — 6	N$ 132.06
P — 7	N$ 157.62
P — 8	N$ 168.27
P — 9	N$ 187.44
P — 10	N$ 205.12
P — 11	N$ 230.04
P — 12	N$ 263.69
P — 13	N$ 305.66
P — 14	N$ 334.41
P — 15	N$ 365.30
P — 16	N$ 410.03
P — 17	N$ 448.37
P — 18	N$ 493.10
P — 19	N$ 568.71
P — 20	N$ 692.25

Líneas Directas Telefónicas Interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado:

a) Líneas urbanas.

Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11, en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;

b) Enlace interurbano.

Tasa de Conexión: Tasa F-14, N$ 20.51.

13. Tarifas mensuales:

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio DDD se aplicará la tarifa de teledíscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;

b) Para el enlace interurbano:

El primer día: 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días: 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

Líneas Directas Telegráficas

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana télex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

Líneas Directas Internacionales

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

Líneas Directas para usos Especiales

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

Traspaso de Líneas Directas

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional:

a) Telegramas ordinarios: Cada palabra: Tarifa H-1, N$ 0.20; Mínimo: 7 palabras;

b) Telegramas de lujo (PDL):

La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: *Ocho Tarifas H-1*, nuevos pesos 1.60;

c) Telegramas en colores (STE):

La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de: *Diez Tarifas H-1*, N$ 2.00;

d) Telegramas colacionados (TC):

La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o.

e) Telegramas colacionados con copia (TCC):

Triple tarifa ordinaria;

f) Telegramas múltiples (TMx):

La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;

g) Telegramas con acuse de recibo (PC):

La tarifa que corresponda, más una sobretasa de: *Ocho Tarifas H-1*, N$ 1.60;

h) Telegramas con respuesta paga (RPx):

La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7;

i) Telegramas de prensa:

Hasta 14 palabras: Tarifa H-2, N$ 0.38; Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-3, N$ 0.05;

j) Telegrama en lenguaje secreto:

Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);

k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico;

La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1);

l) Telegramas urgentes:

En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente;

m) Telegramas carta (LT):

50 o|o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;

n) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:

Desde localidades del interior:

La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 Francós Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.

Para localidades del interior:

F.O. 0,195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas Internacionales:

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: *Doble Tarifa H-4*, N$ 7.34; Cada palabra subsiguiente: *Doble Tarifa H-5*, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
N$ 0.54,

c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional. Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: Tarifa H-4, N$ 3.67;
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-5, N$ 0.27;

d) Telegramas para Argentina y Brasil:

0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras;

e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes;
f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

3. Varios:

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontado, por derecho de anulación: Tasa H-6, N$ 0.27;
b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: Tasa H-7, N$ 1.03;
c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: Tasa H-8, N$ 1.31. Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma;
d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año: Tasa H-9, N$ 45.69.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

Trasmisiones urbanas

1. Abonos para conexiones en Montevideo:

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de: *Triple Tasa K-1*, N$ 18.21, por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de: *Doble Tasa K-1*, N$ 12.14, y por cada hora suplementaria o fracción: Tasa K-1, N$ 6.07;
El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real;
b) Mediante un abono mensual de: *Veinte Tasas K-1*, N$ 121.40, se tendrá derecho:

—a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado";
—a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior:

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de: *Diez Tasas K-1*, N$ 60.70.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior:

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de líneas:

Hasta 50 metros: *Diez Tasas K-1*, N$ 60.70.
Cada 25 m. más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: *Cinco Tasas K-1*, N$ 30.35.
Si la línea sobrepasa los 200 m. en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *Cuarenta Tasas K-1*, N$ 242.80;

b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:

En zona "A": Tasa K-2, N$ 1.03.
En zona "B", por Km. o fracción: Tasa K-2, nuevos pesos 1.03.
Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación;

c) Cargo por utilización. Por cada uso: *Triple Tasa K-1*, N$ 18.21;
d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);
e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *Doble Tasa K-1*, N$ 12.14.

Trasmisiones interurbanas con ocupación de circuitos de larga distancia nacionales

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias:

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales;
b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;
c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;
d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;
e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;
f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;
g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna;
h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas. Comprobado el perjuicio por parte de la Adminis-

tración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de: Tasa K-3, N$ 367.43 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales

7. Costos de trasmisión:

Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales:

a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 Francos Oro.
En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una: 100 Francos Oro.
La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de: 350 Francos Oro.

b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

9. Disposiciones varias:

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;

b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos;

c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

Desistimientos

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite: Tasa N-5, N$ 10.44.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: Tasa de 10 minutos de trasmisión;
b) Avisos con menor antelación que en a), pero mayor o igual a 4 horas: Tasa del 25 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;
c) Avisos con antelación menor a 4 horas: Tasa del 50 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos;
d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta: Programa nacional: Tasa de 10 minutos de trasmisión; Programa internacional: Tasa de 1 minuto de trasmisión.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas mensuales por utilización de frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones: Tarifa M-1, N$ 0.13;
b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: Tarifa M-2, N$ 188.51;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): Tarifa M-3, N$ 37.70;
d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:
Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: Tarifa M-4, N$ 188.51.
Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una: Tarifa M-5, N$ 94.36.
Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: Tarifa M-6, N$ 56.87.

2. Banda Ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: Tarifa M-7, N$ 10.97.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: Tarifa M-8, N$ 107.57.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-9, N$ 9.43;
b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: Tarifa M-10, N$ 30.94.
Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-11, N$ 7.14.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: Tarifa M-12, N$ 27.05;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave: Tarifa M-13, N$ 8.15.

5. Otros servicios:

a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional).
Por cada frecuencia (con una estación fija o base): Tarifa M-14, N$ 76.20;
Por cada receptor de abonado (tono solamente): Tarifa M-15, N$ 12.00;
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje): Tarifa M-16, N$ 24.00;
Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-17, N$ 37.50;

b) Servicio de música funcional o promocional. Por cada receptor: Taria M-18, N$ 2.80;

c) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.
Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras Tasas

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00, pagarán una tasa, por hora o fracción, de: Tarifa M-19, N$ 0.93.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radioemisoras:

Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: Tasa N-1, N$ 33.76.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía:

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Telex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: Tarifa N-2, N$ 3.67.

3. Solicitudes de cambio de número:

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de la llamada de su servicio mediante el pago de: Tasa N-3, N$ 20.87.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas:

El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura, Tasa N-4, N$ 2.93.

5. Gastos de trámite:

Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios télex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de Tasa N-5, N$ 10.44.
Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales:

Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se cobrará este adelanto sobre los importes finales:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 Km. de la Central: Sin cargo;
b) Idem, a más de 5 Km. de la Central, Tasa N-6, N$ 36.74;
c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: *Triple Tasa N-6*, N$ 110.22.

En caso de desistimientos, esos importes quedarán a beneficio de la Administración.

7. Rehabilitación:

La rehabilitación de suscritores morosos con bloqueo preventivo o definitivo se efectuará, según reglamentación, previo pago de: Tasa N-7, N$ 15.63.

8. Aparatos inutilizados o desaparecidos:

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo: Tasa N-8, N$ 267.32;
b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50% más que por aparato inutilizado, con mínimo de: Tasa N-9, N$ 408.96.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de: Tarifa N-10, N$ 0.22.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación: Primera infracción: Tasa N-11, nuevos pesos 30.89; Primera reincidencia: *Doble Tasa N-11*, N$ 61.78; Segunda reincidencia: *Cuatro Tasas N-11*, N$ 123.56.
La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. Declaraciones Juradas:

Toda vez que se autorice a aprobar determinados extremos mediante declaración jurada del interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación de servicio telefónico o télex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable.

b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

11. Disposiciones varias:

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.
De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;

b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación.

c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medió un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere;

d) El Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones podrá proponer al Poder Ejecutivo, quien previo asesoramiento de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión podrá autorizar, las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades o las aplicaciones de nuevas técnicas lo pudieran imponer.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 2.735/978. — Se contrata un Asistente de Profesional I, en el Programa 01, "Administración General".

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asistente de Profesional I,

con destino en el Programa 01, "Administración General" (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que las funciones del titular de estos obrados, son necesarias para atender requerimientos técnicos en el Proyecto de Mejoras de Playas recientemente estructurado por la Comisión Especial de esta Secretaría de Estado;

II) Que a tales efectos, se propone al señor José Milton Jackson Gutiérrez como Asistente de Profesional I, equivalente al Escalafón Ac - Grado E3, con una asignación mensual de N$ 2.154.33, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha practicado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor José Milton Jackson Gutiérrez, Credencial Cívica serie BCA N.o 34.109 en calidad de Ayudante de Profesional I, equivalente al Escalafón Ac - Grado E3, con un sueldo mensual de N$ 2.154.33 (nuevos pesos dos mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y tres centésimos) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 1.029.90, Renglón 023 N$ 589.90 y Renglón 022 N$ 534.53, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.

La erogación de que se trata se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, FNI Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 11, Nal. 27, Crédito de N$ 640.000, Ejercicio 1974 - 1977.

3.o La remuneración establecida se incrementará —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo, a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de setiembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.736/978. — Se contratan Ayudantes Técnicos y Auxiliares Administrativos en la Dirección de Hidrografía.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la cual se solicita la contratación de cuatro Ayudantes Técnicos y Auxiliares Administrativos.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad del Departamento de Obras Hidráulicas y Obras Portuarias del citado Programa de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a las señoritas Myriam Beatriz Durán De Perazza, María Del Huerto Larrosa Ratto y María del Carmen Rodríguez González, en calidad de Auxiliares Administrativos, (Escalafón Ab - Grado 2) con una retribución mensual de N$ 718.15, cada una; Aldo Elio Luis Cruz Staricco, Mariano Omar Vieytes Gerardo y Jorge Coo Carballal, en carácter de Ayudantes Técnicos (Escalafón Ac - Grado 6) con una retribución de N$ 962.19, cada uno y Juan Carlos Giagri Signorino, como Ayudante Técnico (Escalafón Ac - Grado 9) con una asignación de N$ 1.185.73, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha informado que cuenta con la disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanden dichas designaciones;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, no registrándose antecedentes por sumarios administrativos.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en calidad de contratados— a los señores Myriam Beatriz Durán de Perazza, Credencial Cívica serie BMA N.o 22.561, María del Huerto Larrosa Ratto, Credencial Cívica serie BBB N.o 30.734 y María Del Carmen Rodríguez González, Credencial Cívica serie BRA N.o 26.939, equivalente al Escalafón Ab - Grado 2, en carácter de Auxiliares Administrativos, con una asignación mensual de N$ 718.15 (nuevos pesos setecientos dieciocho con quince centésimos) cada una, con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 358.65, Renglón 023 N$ 181.31 y Renglón 022 N$ 173.19; y los señores Addo Elio Luis Cruz Staricco, Credencial Cívica serie AXB N.o 11.491; Mariano Omar Vieytes Gerardo: Credencial Cívica serie BLB número 26.907 y Jorge Coo Carballal; Credencial Cívica serie BCA N.o 64.711, en calidad de Ayudantes Técnicos, equivalentes al Escalafón Ac - Grado 6, con un sueldo mensual de N$ 962.19 (nuevos pesos novecientos sesenta y dos con diecinueve centésimos) cada uno, con la discriminación que se detalla: Renglón 021 N$ 469.83, Renglón 023 nuevos 253.62 y Renglón 022 N$ 238.74 y Juan Carlos Giacri Signorino, Credencial Cívica serie ANB N.o 9.400, equivalente al Escalafón Ac - Grado 9, con una retribución de N$ 1.185.73, (nuevos pesos mil ciento ochenta y cinco con setenta y tres centésimos) desglosado como sigue: Renglón 021 N$ 564.23; Renglón 023 N$ 327.30 y Renglón 022 N$ 294.20; en las funciones de Ayudante Técnico, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que corren agregados a estas actuaciones.

La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, Inciso 10, Programa 11, Numeral 27, Crédito de N$ 640.000.—.

3.o La remuneración indicada está ajustada a lo establecido en el decreto 338|978, vigente desde el 1.o de junio de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.737/978. — Se contratan Auxiliares Administrativos en el Programa 01, "Administración General".

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Auxiliares Administrativos, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora, Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas...

Resultando: I) Que dichas contrataciones, tienen relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado, de contar con la colaboración funcional indispensable para la oportuna satisfacción de las tareas vinculadas al Departamento de Microfilmación de la misma;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a los señores: Alberto Carmelo Rapella Spósito y Glaciel Carballo de Zubieta, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab - Grado 3, con una retribución mensual de N$ 863.72, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en calidad de contratados— a los señores: Alberto Carmelo Rapella Spósito, Credencial Cívica serie BNB N.o 34.577 y Glaciel Carballo de Zubieta, Credencial Cívica serie AAA N.o 11.251, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab - Grado 3, con una asignación mensual de N$ 863.72 (nuevos pesos ochocientos sesenta y tres con setenta y dos centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 423.92, Renglón 023 N$ 225.31 y Renglón 022 N$ 214.31; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de las contrataciones de que se trata, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 12, Numeral 7.o, Crédito nal de Inversiones, Sub-Cuenta IMTOP de N$ 2.660.000, SSección II, Capítulo III, Fondo Nacio-

3.o Las remuneraciones indicadas se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad al 1.o desetiembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Miércoles 24 de Enero de 1979

Tomo 294 **Año LXXIII** **Número 20423**

Dirección
Florida 1178 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPAL

Fallecidos el 22 de noviembre de 1978

María Rey Arcosa de Altesor, oriental, 78 años, viuda, Sanatorio Larghero.

Pedro Julio Torres García, oriental, 80 años, casado, Colombes 1590.

Pablo Borges, oriental, 92 años, casado, A. Latorre 4584.

Hermenegilda Garín Silva de Arosteguy, oriental, 75 años, casada, CASMU N.o 2.

Fallecidos el 23 de noviembre de 1978

Artin Tchalikian Tchalikian, armenio, 77 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juana Moreno Domínguez de Ubach, española, 76 años, viuda, Sociedad Española.

Juana Dolores Suárez de González, 61 años, oriental, casada Camanby 4360.

Eduardo Otilio Larrosa Rosas, oriental, 53 años, soltero, Instituto de Oncología.

Francisco Mertle Pirk, húngaro, 80 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.

Benjamín Olivera Castro, oriental, 76 años, casado, A. Sosa 3612.

Lucía Rackevicius de Bartuszek, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.

María José Rodríguez de Castagli, 70 años, oriental, viuda, Soca 1213 (Apto. 11).

Cipriana Leopolda Sanabria López, oriental, 70 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

Waldemir Ciriaco Sosa Rivero, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Británico.

Antolín Octaviano Núñez, oriental, 64 años, casado, CASMU N.o 4.

Lidia Noemí Moreno, oriental, 55 años, soltera, Sanatorio Larghero.

Oscar Agustín Pascual Castagnet, oriental, 63 años, casado, Pando.

María Luisa Santoro de Brito, oriental, 67 años, viuda, Miguelete 2334.

Tonino Bianco Vassallo, italiano, 55 años, casado, Santiago Sierra 3181.


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Miércoles 24 de Enero de 1979

Tomo 294 — Año LXXIII — Número 20423

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS SEÑORES AVISADORES:
SE INFORMA QUE NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE 1979

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA AURORA NOVA de QUIJANO, (Ficha V. 996|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 578 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UBALDO VALLEJO (S. 666|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27064 Dic.22-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO QUINTANA MARTINEZ (S|654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27570 En.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ESCAPA DOÑO, (S. 650|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 744 En.19-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ROMAN PRADO de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose solicitado la habilitación de feria a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 448 En.16-v-en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIÑEYRO GONZALEZ de OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Piñeyro Pérez, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25710 Dic.14-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CLOUD o CLOUD ERRECART de ARDUINO (Ficha V. 1681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 362 En.11-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERRERO PUENTE, (E. 1801|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 576 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOGLIACCINI VIERCI (S. 459|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. (Se habilitó Feria Judicial Mayor). — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 26482 Dic.15-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CERCHIARI BARBARINI, (S. 2635|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 538 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY RENATO PEREZ AGUSTINS, (Ficha C. 875|978) se habilitó la feria judicial mayor citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27443 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO CARSILLO SOCA (Ficha A. 949|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Raúl Avondet. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 423 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MELKI o MELKY MELIKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a estos efectos. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 577 En.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BRAICA de RINALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 332 Ene 10-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ ALVAREZ, (F. 1317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 347 En 11-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA NANDIN CRISTOBAL (Ficha A. 137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 363 En.11-v.en.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPRA CONTERNO, (Ficha civil V. 296|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria mayor. — Canelones 2 de enero de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 551 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por dipossición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se heca saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO AMARANTE o AMARATO FERRARI BENTANCOUR o BENTANCOUR (Ficha civil V. 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase feria mayor. — Canelones, 5 de enero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 482 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por dipossición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LALINDE RODRIGUEZ, (Ficha civil V. 302|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase feria mayor. — Canelones, 5 de enero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 483 En.15-v.en.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMINENCIO SAUCO, (Ficha 609|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Melo, 29 de diciembre de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 518 En.16-v.en.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LABORDE GARMONT o MARIA CATALINA LABORDE de CRABOS o MARIA CATHERINE LABORDE (Habilitándose la Feria Judicial), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de diciembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26935 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BEYRUTI u OMAR ALI BEYRUTI SEDARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 3 de enero de 1979. — Justa R. Ortiz Viña. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 348 En 11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BIDONDO ALDACOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 4 de enero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 267 En.11-v.en.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ANGEL ALEJANDRO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 445 En.12-v.en.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO MARTINEZ VICENTE, (Ficha 1124|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 27 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 565 En.17-v.en.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIERRA AROTCE RODOLFO CECILIO, (B. 222|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 543 En.16-v.en.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL MORI SIMMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 345 En.11-v.en.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA MATILDE GREEN CAMIO de GREEN (Ficha N.o 1645|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 454 En.15-v.en.26.

3-Convocatorias Comerciales

DIARIO PUNTA DEL ESTE S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 7 de febrero de 1979, hora 0, en el local de Florida 872, ciudad de Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) N$ 28.80 3|pub. 784 En.22-v.en.24.

FO. SA. RA. S. A.
Fomento del Balneario San Rafael S. A.

El Directorio de FO. SA. RA. S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 5 de febrero a la hora 11 en el local de sus oficinas en Montevideo, Plaza Independencia 842, piso 4.o, Esc. 406, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al trigesimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1975; trigesimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1976; trigesimoséptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1977 y trigesimoctavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1978 (Art. 28, inciso A); 2.o) Fijación del número de directores a elegir y elección de los mismos (Art. 13); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 20); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 27).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta un día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25).
A los efectos solo se considerarán habilitados para registrar acciones y asistir a la asamblea a los titulares de las acciones número 0001 al 2.000 inclusive (primera emisión capital autorizado e integrado totalmente de $ 1:000.000,00 (un millón de pesos) equivalentes a N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).
La asamblea ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital suscripto (Art. 24).
Si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pasada la primera media hora, la asamblea quedaría constituida con el número de accionistas que concurrieren (Art 24).
Nota. — A los efectos de la inscripción y registro de acciones para la asamblea se comunica que las oficinas de la sociedad estarán habilitadas especialmente los días sábados 3 y domingo 4 de febrero de 1979 de 14.30 a 16.30. — Montevideo 19 de enero de 1979. — El Directorio.
3) N$ 163.20 3|pub. 764 En.22-v.en.24.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS
(S. A. M. U.)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 24, de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1979, en el local de Avda. Italia 3477, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1978; 2º) Designación del Directorio y suplente; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designación de dos (2) accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la secretaría de la sociedad, en la dirección mencionada, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos (Art. 25).
3) N$ 144.00 5|pub. 825 En.23-v.en.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LILY BADARACCO y ANTONIO DOPICO (Ficha D. 238|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 27615 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROVIRA HERNANDEZ y MARTHA GUENDJIAN CARRAU, (Ficha 2698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 687 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PONTET y ELBA NELLY RAMOS. (F.C. 842|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27544 En.2-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO y MARIA INES PEREIRA, (Ficha C. 112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado a estos efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 151 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROSAMINA GRASSO y CELESTE GRACIELA RIVERO. (Ficha E 850|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 27483 Dic.29-v.ener.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE y ELIANA BUNSTER IÑIGUEZ. (D. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27640 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FELICIANO ANTONIO CESAR FRASCHINI y BELA YEDWAB ROCHMAN. (Ficha D. 901|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27639 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ISAAC BAKST y MARIA LORENZA GONZALEZ. (Ficha D. 393|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la

feria mayor para las presentes publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27438 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SENATORE MASTRASCUSA y OLGA ALIDA CAMEROTA MASTRASCUSA, (Ficha V. 2653|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 152 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROBERTO VIERA PIETROPINTO y MATILDE REBOLEDO FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 819|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de enero de 1979. (Se habilitó la Feria) — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 300 Ene.9-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO PAZOS MAÑE y RICARDO JOSE JURI CONZI, (A. B. 1045|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 158 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NATHAN SASSON y ANITA LEONOR CHELI (Ficha E. 949|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que esta habilitado para la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Memini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27312 Dic.29-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIACOMO CAPELLI y DOMENICA EMIRO. (Ficha E. 1023|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 198 En.5-v.feb 1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO FLORENCIO CIBILS MARTINEZ y ROSARIO RODRIGUEZ CUETO. (Ficha 478|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Melo, 24 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Gastaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27614 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JORGE ANDRADE con EDDA TERESA SOLIMANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 493|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los mencionados cónyuges, citándose a todos aquellos que tuvieran interés a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Habilítase la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27623 En.5-v.feb.1

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BISMARK VITETTE SILVA e IRMA GUBENDOLINA MUNTZELL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, 27 de diciembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 82 Ene.4-v.ene.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMADA, ERNESTO WALTER con RODRIGUEZ, ROSAURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 678|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Walter Almada y Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dento del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú 28 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 182.00 20|pub. 135 En.5-v.feb.1.o

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HUGO MENDEZ ESCARAVIA (F. C|762|978) emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27626 En.3-v.en.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Félix Jesús Ruiz Cristi contra VICTORIA MARTINEZ VALDES Divorcio", (Ficha D. 475|978), se cita, llama y emplaza a Victoria Martínez Valdés para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 27540 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Esther Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ronco Taramasco Néstor Ariel contra CABRERA MARIA ESTHER. Divorcio causal". (Ficha D. 255|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tiene habilitación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 27418 Dic.28-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Julio Alberto Heredia Buzzetti, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catalina Adelaida Vela contra JULIO ALBERTO HEREDIA BUZZETTI. Divorcio", (Ficha A. N.o 648|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor judicial. — Artigas, 12 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30008 En.5-v.feb.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Adolfo Varietti contra VICTORIA BODEANT de VARIETTI. Divorcio" (Art. 148, Inc. 8), (Ficha C. número 692|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Bodeant de Varietti, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 307, inciso 2 de C.P.C. a deducir sus derechos en estos autos, en el mismo acto, se le cita a conciliación (Art. 382 de C.P.C. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Sagaberry. Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 27050 Dic.22-v.feb.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 8 de enero de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor Roberto Lima, padrón Nº 25.085 del Servicio de Paseos Públicos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario. (decreto Nº 9.297 y modificativos). — Montevideo, 19 de enero de 1979.
8) (C.C.) 5|pub. 30132 En.19-v.en.25.

ANTEL

Señor Miguel Angel Rodríguez:
Con relación a la situación del servicio telefónico N.o 56 03 35, se le cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (sede central de Antel, calle Paraguay 2431 planta baja, derecha) en el término de cinco días, a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30143 En.22-v.en.24.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 27 de diciembre de 1978, adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Flores:

Una fracción de campo de 60 Hás. 2910 m. c., empadronada con el N.o 716 (parte), según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso levantado en marzo de 1978, propiedad de IRENE LEOCADIA, LEONOR PETRONA y MARCOS JUSTO IRAZABAL ECHEVERRIA. MIRTHA MARGOT DERMIT TOURREILLES DE IRAZABAL; LUIS MARIA, CARLOS ALFREDO, JORGE, ROBERTO JOSE, RICARDO, ERNESTO JUAN, HORACIO MIGUEL y HECTOR ALBERTO LAMARTHEE IRAZABAL (EPN 02-01).

Una fracción de campo de 1 Há. 1960 m. c., empadronada con el N.o 1657 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de ALBERTO y RICARDO PEREIRA ETCHAMENDI (EPN 02-02).

Una fracción de campo de 3 Hás. 4420 m. c., empadronada con el N.o 858 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de MAXIMO HIGINIO CENOZ SENDIC (EPN 02-03).

Una fracción de campo de 2 Hás. 868 m. c., empadronada con el N.o 930 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Jesús García Pardo en febrero de 1978, propiedad de JOYCE WRIGTH DE COUPLAND, GAVIN COUPLAND WRIGTH e IAN COUPLAND WRIGTH (nudo propietarios) y AIMEE KATHLEEN LONGHURST SLOANE (usufructuaria), (EPN 03-01).

Una fracción de campo de 9389 m. c., empadronada con el N.o 999 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Jesús García Pardo en febrero de 1978, propiedad de MARIA MELCHORA PAULINA OHOLEGUY VILLAR y MARIA TERESA JOSEFA OHOLEGUY VILLAR (EPN 03-02).

Una fracción de campo de 1 Há. 2129 m. c., empadronada con el N.o 1783 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Jesús García Pardo en febrero de 1978, propiedad de ELBA DOELLO DE VILLAR (EPN 03-03).

Una fracción de campo de 28 Hás. 1254 m. c., empadronada con el N.o 943 (parte), según plano levantado por el Ing Agrim. Jesús García Pardo en febrero de 1978, propiedad de ELBA DOELLO DE VILLAR (EPN 03-04).

Una fracción de campo de 21 Hás. 3598 m. c. 90 dm. c., empadronada con el N.o 903 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Walter Muinelo Pérez en febrero de 1978, propiedad de los sucesores de RAFAELA VILLAR DE IRAZABAL (EPN 03-05).

Una fracción de campo de 6 Hás. 5854 m. c. 62 dm. c., empadronada con el N.o 900 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Walter Muinelo Pérez en febrero de 1978, propiedad de MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR y JUAN CARLOS MARECCO (EPN 03-06).

Una fracción de campo de 31 Hás. 646 m. c. 78 dm. c., empadronada con el N.o 923 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Walter Muinelo Pérez en febrero de 1978, propiedad de MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR y JUAN CARLOS MARECCO (EPN 03-07).

Una fracción de campo de 9 Hás. 6316 m.c. 88 dm. c., empadronada con el N.o 938 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Walter Muinelo Pérez en febrero de 1978, propiedad de PEDRO ALFONSO ZARATE ITHURRALDE (EPN 03-08).

Una fracción de campo de 237 Hás. 1130 m. c., empadronada con el N.o 939 (parte), según plano levantado por los Ings. Agrims. Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en febrero de 1978, propiedad de SARA JACINTA, JOSE MARIA, RAMON FRANCISCO, YOLANDA, OLGA ELSA, VOLGA NEREIDA y APARICIO LUTZ LOPEZ (EPN 03-09).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por los Ings. Agrimensores Eduardo Sierra Daniel Sierra y Jorge Aizpún en marzo de 1978, con áreas de 76 Hás. 981 m. c. y 1 Há. 7582 m. c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 941 (parte), propiedad de RICARDO, HECTOR VICENTE y GERVASIO OLIVERA FANTAUZZI, CLARA FANTAUZZI DE OLIVERA, JOSE PEDRO y MARIA CRISTINA OLIVERA BAUZA y LIA BAUZA DE OLIVERA (EPN 03-10).

Cinco fracciones de campo, señaladas con las letras "A" "B", "C", "D" y "E" en el plano levantado por los Ings. Agrims. Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en febrero de 1978, con áreas de 102 Hás. 8550 metros cuadrados, 3 Hás. 953 m. c., 6 Hás. 7108 m. c., 4058 m. c. y 14 Hás. 3965 m. c. respectivamente, empadronadas todas con el N.o 913 (parte), propiedad de MARIA VAGO DE REYES E HIJOS (EPN 03-12).

Una fracción de campo de 32 Hás. 1835 m. c., empadronada con el N.o 933 (parte), según plano levantado por los Ings. Agrims. Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en marzo de 1978. propiedad de FELIX MARTIN, ALEJANDRINO, MIGUEL, HECTOR, JUAN APOLINARIO y NOLBERTO OLIVERA CEBALLOS; NELLY ESTHER ARIAS OLIVERA; PACO, GRACIELA, SILVANA y CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC y JUAN JOSE BAROFFIO (EPN 03-13).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por los Ings. Agrimensores Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en febrero de 1978, con áreas de 48 Hás. 3206 m. c. y 26 Hás. 200 m. c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 912 (parte), propiedad de ENRIQUE LUIS y CARLOS MARIA REYES VAGO (EPN 03-14).

Una fracción de campo de 34 Hás. 1550 m. c., empadronada con el N.o 911 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Herbert Oddone en enero de 1978, propiedad de JUAN B. HIRIART ARROSPIDE (EPN 03-15).

Una fracción de campo de 61 Hás. 4985 m. c., empadronada con el N.o 910 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Herbert Oddone en enero de 1978, propiedad de JUAN B. HIRIART ARAMENDY (EPN 03-16).

Cuatro fracciones de campo, señaladas con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano levantado por el Ing. Agrim. Herbert Oddone en enero de 1978, con áreas de 6376 m. c., 77 Hás. 6915 m. c., 490 Hás. 8879 m. c. y 4 Hás. 8844 m. c. respectvamente, empadronadas todas con el N.o 2183 (parte), propiedad de JUAN B. HIRIART ARAMENDY (EPN 03-17).

Una fracción de campo de 736 Hás. 3980 m. c., empadronada con el N.o 864 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrim. Aldo A. Cassinelli en enero de 1978, propiedad de ARAZATI PALACIOS OLASCUAGA (EPN 03-18).

Una fracción de campo de 207 Hás. 5380 m. c., empadronada con el N.o 907 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrm. Aldo A. Cassinelli en enero de 1978, propiedad de ARAZATI PALACIOS CLASCUAGA (EPN 03-19).

Tres fracciones de campo, señaladas con las letras "B", "C" y "D" en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, con áreas de 62 Hás. 3950 m. c., 4 Hás. 5240 m. c. y 1 Há. 2890 metros cuadrados, empadronadas todas con el N.o 896 (parte), propiedad de ANIBAL DANIEL CASSARINO y ELENA PEREZ ACHARD DE CASSARINO (EPN 03-20).

Una fracción de campo de 82 Hás. 9570 m. c., empadronada con el N.o 895 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de ANIBAL DANIEL CASSARINO y ELENA PEREZ ACHARD DE CASSARINO (EPN 03-21).

Una fracción de campo de 80 Hás. 8220 m. c., empadronada con el N.o 902 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de ANIBAL DANIEL CASSARINO y ELENA PEREZ ACHARD DE CASSARINO (EPN 03-22).

Una fracción de campo de 34 Hás. 3700 m. c., empadronada con el N.o 897 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de ANIBAL DANIEL CASSARINO y ELENA PEREZ ACHARD DE CASSARINO (EPN 03-23).

Una fracción de campo de 10 Hás. 7130 m. c., empadronada con el N.o 1040 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de FULGENCIO MARCELO NUÑEZ (EPN 03-24).

Una fracción de campo de 15 Hás. 4040 m. c., empadronada con el N.o 1041 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de ANIBAL DANIEL CASSARINO y ELENA PEREZ ACHARD DE CASSARINO (EPN 03-25).

Dos fracciones de campo, señaladas como "I" y "II" en el plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, con áreas de 13 Hás. 6770 m. c. y 6 Hás. 4470 m. c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 891 (parte), propiedad de JUAN BAUTISTA HIRIART ARAMENDY (EPN 03-26).

Una fracción de campo de 208 Hás. 6016 m. c., empadronada con el N.o 872 (parte), según plano levantado por los Ings. Agrims. Daniel Sierra, Eduardo Sierra y Jorge Aizpún en febrero de 1978, propiedad de CESAR MANUEL RIAL RANZONE (EPN 03-27).

Una fracción de campo de 241 Hás. 939 m .c., empadronada con el N.o 871 (parte), según plano levantado por los Ings. Agrims. Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en marzo de 1978, propiedad de Sucesión de VULF CAPLAN (EPN 03-28).

Una fracción de campo de 7 Hás. 8435 m. c., empadronada con el N.o 862 (parte), según plano levantado por los Ings. Agrims Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en febrero de 1978, propiedad de ROMAN ISIDRO GOÑI; ELSA JULIA, MARTIN MARIO y RAUL ISIDRO GOÑI ZOPPIS (EPN 03-29).

Una fracción de campo de 35 Hás. 5931 m. c., empadronada con el N.o 861 (parte), según plano levantado por los Ings Agrims. Eduardo Sierra, Daniel Sierra y Jorge Aizpún en febrero de 1978, propiedad de ROMAN ISIDRO GOÑI; ELSA JULIA, MARTIN MARIO y RAUL ISIDRO GOÑI ZOPPIS (EPN 03-30).

Una fracción de campo de 15 Hás. 3540 m. c., empadronada con el N.o 1639 (parte), según plano levantado por el Agrim. Miguel B. López Alfonso en marzo de 1978, propiedad de EVA MEHARU DE DIAZ (EPN 03-31).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en los Juzgados de Paz de la 2.o y 3.a secciones judiciales del Departamento de Flores y en el Departamnto Jurídico de CO.MI.PAL., Avda. General Flores N.o 2381, en Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 30092 En.18-v.en.29.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 27 de diciembre de 1978, adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito):

-) Integrantes del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6 el 26 de mayo de 1937

Solar N.o 71, padrón N.o 98, 600 m. c., propiedad de SUSANA MARGARITA TAJAM RIAGNO, MARIO OSCAR TAJAM RIAGNO, PEDRO ORESTES RIAGNO, ELOISA RIAGNO DE RANERO y ORFILIA RIAGNO DE RECUERO (EPA 071).

Solar N.o 100, padrón N.o 9, 600 m. c., propiedad de JUAN AGUERRE HERNANDEZ o MARGARITA DELFINA MENDEZ DE BARRERA (EPA 100).

Solar N.o 104 padrón N.o 242, 1 Há. 2799 m. c. 66 dm. c., propiedad de RAMON ARIAS (EPA 104).

Solar N.o 105, padrón N.o 243, 1 Há. 2829 m. c. 28 dm. c., propiedad de ERNESTO OLIVERA o AMANDA BARRIOS o ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EPA 105).

Solar N.o 112, padrón N.o 186, 8450 m. c., propiedad de ALDA LIRA LEITES ANDERSON (EPA 112).

Solar N.o 121, padrón N.o 153 (parte), 720 m. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a JOSE LUIS ALVAREZ (EPA 121).

Solar N.o 133, padrón N.o 192 (parte), 499 m. c. 14 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a CONCEPCION DE LEON (EPA 133).

Solar N.o 151, padrón N.o 190, 735 m. c. 30 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a CONCEPCION DE LEON o MAXIMO MEDINA (EPA 151).

Solar N.o 255, padrón N.o 69, 748 m. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a MARIA ELENA VILLANUEVA DE DE LUCA Y MARIA VILLANUEVA DE HARGUINDEGUY (EPA 255).

Solar N.o 270, padrón N.o 85, 776 m. c. 37 dm. c., propiedad de MARIO ARIAS PEDREIRA (EPA 270).

Solar N.o 272, padrón N.o 71, 522 m. c. 3 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a ROSAURO CARRATO (EPA 272).

Solar N.o 273, padrón N.o 77, 684 m. c. 36 dm. c., propiedad de ARTURO MARTINEZ ARIAS (EPA 273).

Solar N.o 275, padrón N.o 78, 756 m. c. 77 dm. c., propiedad de MARIA LUISA MELO DE MARTINEZ (EPA 275).

Solar N.o 276, padrón N.o 73, 648 m. c. 62 dm. c., propiedad de DOLORES EUGENIA GARCIA PEDREIRA (EPA 276).

Solar N.o 278, padrón N.o 74, 711 m. c. 91 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a ALEJANDRINO OLIVERA (EPA 278).

Solar N.o 281, padrón N.o 70 (parte), 529 m. c. 56 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a JUAN AURELIO FIGUEIRA PORTELA (EPA 281).

Solar N.o 285, padrón N.o 70 (parte), 657 m. c. 58 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a FRANCISCO OLIVERA (EPA 285).

Solar N.o 289, padrón N.o 67 (parte), 785 m. c. 60 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a FRANCISCO OLIVERA (EPA 289).

Solar N.o 353, padrón N.o 249, 720 m. c., propiedad de AMERICO MARTINEZ (EPA 353).

Solar N.o 365, padrón N.o 225, 800 m. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a LUCIO SCHNEIDER (EPA 365).

Solar N.o 367, padrón N.o 227, 774 m. c. 40 dm. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a JACINTA ETCHECHURY (EPA 367).

Solar N.o 385, padrón N.o 211, 720 m. c., propiedad de LEONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EPA 385).

Solar N.o 388, padrón 215, 720 m. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a PEDRO LEON RODRIGUEZ CEBALLOS o CARMELO DE LEON o LEONEL RODRIGUEZ (EPA 388).

Solar N.o 391, padrón N.o 251, 800 m. c., propiedad de JUAN ARTEMIO HORNOS MERELES (EPA 391).

Solar 394, padrón N.o 171, 720 m. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO o ARSENIO ARIAS (EPA 394).

Solar N.o 395, padrón N.o 172, 720 m. c., propiedad de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES y prometido en venta a OROSMAN P. CABALLERO o TOMAS ALEJANDRO TORRES o LAZARO COLMAN o LUIS RODRIGUEZ (EPA 395).

Solares N.os 398 y 399, padrones N.os 203 y 204, 720 m. c. cada uno, propiedad de MARIA HAYDEE SANCHEZ DE LUNA y ZULMA ELENA, HUGO WALTER S., MABEL MARGOT y JOSE MARIA LUNA SANCHEZ (EPA 398).
RIOR (EPA 414).

Solar N.o 414, padrón N.o 175, 2 Hás. 3193 m. c. 63 dm. c., propiedad del MINISTERIO DEL INTE-
(EPA 414).

Solar N.o 415, padrón N.o 208, 9292 m. c., propiedad del CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL (EPA 415).

Solar N.o 416, padrón N.o 222, 1341 m. c. 99 dm. c., propiedad de MANUEL DE LEON GANCIO y prometido en venta a MARCELINO DHO FERNANDEZ (EPA 416).

II) Integrantes del plano levantado por el Agrim. Polícrates C. Braida en mayo de 1949 y registrado con el N.o 49 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 12 de julio de 1949

Solar N.o 425, padrón N.o 240, 5288 m. c. 40 dm. c. propiedad de JUAN RAMON ETCHEVERRY SANTURIO (EPA 426).

Solar N.o 426, padrón N.o 239, 5101 m. c. 20 dm. c., propiedad de OSVALDO BARRIOS (EPA 427).

Solares N.os 429 y 430, padrones N.os 236 y 235, 6002 m. c. 48 dm. c. cada uno, propiedad de RAMON OLIVERA CASTRO (EPA 430).

Solar N.o 431, padrón N.o 234, 6002 m. c. 48 dm. c., propiedad de MARIA ANGELICA ETCHECHURY DE AMY; GLADYS YOLANDA, JORGE ARIEL, MARTA RAQUEL, SERGIO DARIO, ANGELA MABEL y GLADYS ESTELA AMY ETCHECHURY (EPA 432).

Solar N.o 432, padrón N.o 233, 6038 m. c. 38 dm. c., propiedad de ABDO ELFATAJ AMIR (EPA 433).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Flores y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL., Avda. General Flores N.o 2381, en Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 30093 En.18-v.en.29.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha (Castillos).

El predio en cuestión consta de dos fracciones que se individualizan con las letras "A" y "B".

La fracción "A", padrón N.o 999 (parte), con un área de 1 hectárea 1.102 metros cuadrados 78, según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en junio de 1978, que se deslinda así: por el N.O. una recta de 84 metros 66, con frente a la calle proyectada de 17 metros; por el N.E., una recta de 126 metros 85, que lo separa del padrón N.o 998; por el S.E., una recta de 84 metros 18, que los separa del padrón N.o 999 (parte), del cual procede y por el S.O., una recta de 136 metros67, que lo separa del padrón N.o 1.001 (parte), fracción "B" a expropiar, siendo su propietario Pabla Olivera e Hijos.

La fracción "B" padrón N.o 1.001 (parte), con un área de 7.709 metros cuadrados 95, según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en junio de 1978, que se deslinda así: por el O, una línea quebrada en tres tramos de 45 metros 35, 76 metros 08, y 23 metros 96, con frente a la ruta 16 y tal que su punto más cercano a la calle 19 de Abril dista 88 metros 45; por el N.O., una recta de 47 metros 72 que lo separa del padrón N.o 1.001 (parte), del cual procede; por el NE., una recta de 136 metros 67, que lo separa del padrón No 999 (parte), fracción "A" a expropiar y por el S.E., una recta de 86 metros 37, que lo separa del padrón N.o 1.001 (parte), del cual procede. Es su propietario la señora María Josefa Tarullo de Torello.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real o personal sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 30082 En.15-v.en.24.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 27 de diciembre de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 39 con una superficie de 1.268 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. — Expte 83.592|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley número 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 8 de enero de 1979.

9) (C.C.) 8|pub 30113 En.17-v.en.26.

CANELONES

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1978 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (Montes).

Un predio padrón N.o 19.159 (parte), con un área de 3 hectáreas 2.106 metros cuadrados 40 según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en setiembre de 1978, que se deslinda así: 241 metros 58 al NO de frente a Camino Nacional, distando su punto más próximo según línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 52 metros 10 y 132 metros 20, respectivamente, de Camino Vecinal; 160 metros por el NE; 159 metros 75 por el SE lindando estos dos últimos vientos con el padrón N.o 19.159 en mayor área del cual procede; y 179 metros 72 al S. lindando con el padrón número 5.746 siendo su propietario la Compañía RAUSA.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan su derecho real o personal sobre el

expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, quinto piso del Palacio de la Luz. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 30098 En.17-v.en.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 22 de diciembre de 1978 y resolución de esta Intendencia Municipal del 28 de diciembre de 1978, fueron designados para ser expropiados y se dispuso la toma urgente de posesión de los padrones 7.127, 7.128 y 7.129 de la manzana 610; y padrones 7.137 y 7.138 de la manzana 612 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado).

Los mencionados solares están señalados con los números 8, 9 y 10 de la manzana N.os 10 y 5 y 6 de la manzana 4 del plano del Agr. Danilo Rostán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1970 con el Nº 5.605; y constan respectivamente de áreas de metros cuadrados 526,63; 504,00; 519,63; 583,63 y 583,63; estando destinados a la ampliación de accesos al parque público de Cerro del Toro.

El respectivo expediente Nº 5.389|978 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.

9) (C.C.) 8|pub. 30155 En.23-v.feb.1º

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones
Licitación pública Nº 503

Hasta 710 camisas color celeste para uniformes liceales. — Apertura: 26 de enero de 1979, primer llamado: hora 10, segundo: llamado: 10.30.

La apertura se realizará en Divisiós Administrativa, Piedras 482, los pliegos pueden retirarse en la misma dirección primer piso, Tel.: 90 46 30.

12) (C.C.) 2|pub. 30152 En.23-v.en.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 1|979
Plaza e Importación

Vehículos automotores. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1979, hora 9.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 13. — Cr. Jorge Cruzado Director.

12) (C.C.) 8|pub. 30148 En.23-v feb.1º

Licitación pública Nº 2|979
Importación

Lápices. — Fecha de apertura: 15 de febrero de 1979, hora 9.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 13. — Cr. Jorge Cruzado. Director.

12) (C.C.) 8|pub 30149 En.23-v feb.1º

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|979
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y elementos de instalación eléctrica correspondientes a la obra "Alojamiento para Oficiales Guardia de Granaderos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos.

Fecha de apertura: 12 de febrero de 1979, hora 11, primer llamado. — Fecha de apertura: 12 de febrero de 1979 hora 11.30 segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) N$ 91.00 10|pub. 685 En.18-v.en.31.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.820 — Adquisición de aisladores portabarras y pasamuros

Apertura: 7 de marzo de 1979, hora 14 (primer llamado).
14 de marzo de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7,30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C. C.) 5|pub. 30127 En.19-v.en.25.

N.o 7.802 — Adquisición de cobre en barras y planchuelas.

Apertura: 8 de marzo de 1979, hora 14 (primer llamado).
15 de marzo de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 10,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C. C.) 5|pub. 30124 En.19-v.en.25.

N.o 7.822 — Adquisición de un equipo VHF y accesorios.

Apertura: 8 de marzo de 1979, hora 13 (primer llamado).
16 de marzo de 1979, hora 13 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C. C.) 5|pub. 30125 En.19-v.en.25.

N.o 7.823 — Adquisición de un regulador de tensión tipo inducción

Apertura: 9 de marzo de 1979, hora 14 (primer llamado)
16 de marzo de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7,30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C. C.) 5|pub. 30126 En.19-v.en.25.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 343, de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 y por resolución del Poder Ejecutivo número 53.124 del 23 de mayo de 1978

Llámase a interesados en la adquisición de un inmueble en Pocitos, ubicado en la calle José Martí 3379 esquina Benito Blanco, con una superficie de 2.365 metros cuadrados.

Precio base, determinado por la Dirección General de Catastro: N$ 2:250.000.00.

Las propuestas deberán ser presentadas acorde al pliego de condiciones hasta el día 5 de febrero del año en curso a la hora 12.

La obtención del pliego de condiciones, así como la presentación de propuestas se efectuará en el Departamento de Ingenieros del Estado Mayor del Ejército Avda. Gral. Garibaldi 2313. La apertura de ofertas tendrá lugar a la hora 10 del día 6 de febrero en el Ministerio de Defensa Nacional, División Logística, calle 25 de Mayo 279.

12) (C. C.) 10|pub. 30062 En.11-v.en 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 6-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de paños para piso.

Apertura: 6 de febrero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737 segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30157 En.23-v.feb.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 842

Llámase a licitación pública para la adquisición de 29 máquinas de escribir para la Dirección de Hidrografía, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo durante el horario de oficina.

Valor del pliego particular de condiciones: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).

Apertura de las propuestas, primer llamado: día 12 de febrero de 1979 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, segundo llamado el mismo día a las 10.30 (diez y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30144 En.22-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación pública Nº 499
Primer y segundo llamado
CANTINAS MILITARES

Artículo: 2.400 camisetas buzo media manga para hombre.
900 camisetas buzo manga larga para hombre.
1.200 camisillas sin manga para hombre.
2.000 camisetas buzo para niños.
1.500 camisones para dama.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 22 de febrero de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 22 de febrero de 1979 a las 11 horas. — Montevideo, 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30159 En.23-v.en.25.

Licitación pública N.o 469
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 pares de zapatos con suela de goma para hombre.
1.200 pares de zapatos tipo mocasín con suela de goma para hombre.
900 pares de zapatos con suela para hombre.
900 pares de zapatos para dama.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 19 de febrero de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 19 de febrero de 1979 a las 11 horas. — Montevideo, 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30160 En.23-v.en.25.

Licitación pública N.o 489
Primer y segundo llamado

Artículos: **2.400 camisas manga larga para hombre.**
900 camisas manga larga para dama.
900 camisas manga larga para niños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 21 de febrero de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 21 de febrero de 1979 a las 11 horas. — Montevideo, 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30161 En.23-v.en.25.

Licitación pública N.o 479
Primer y segundo llamado

Artículos: 600 buzos para dama, escote redondo.
600 buzos para dama, tipo rompeviento.
300 buzos para dama, escote "V".
500 sacos cardigan.
1.200 buzos para niños|as.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 20 de febrero de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de febrero de 1979, a las 11 horas. — Montevideo, 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30162 En.23-v.en.25.

Licitación pública N.o 579
Primer y segundo llamado

Artículos: 3.000 pares de botas reglamentarias para infantería.
900 pares de botas reglamentarias para caballería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 16 de febrero de 1979, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 16 de febrero de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30163 En.23-v.en.25.

Licitación pública N.o 453
Primer y segundo llamado

Artículos: 10.000 pares de botas para infantería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 16 de febrero de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 16 de febrero de 1979 a las 11 horas. — Montevideo, 18 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30164 En.23-v.en 25.

Licitación pública N.o 569
Primer y segundo llamado

Artículos: 900 frazadas de una plaza.
1.800 frazadas de dos plazas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 19 de febrero de 1979 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 19 de febrero de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30165 En.23-v.en.25.

Licitación pública N.o 509
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.400 camperas para hombre.
1.200 camperas para dama.
900 camperas para niño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 23 de febrero de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 23 de febrero de 1979 a las 11 horas. — Montevideo 19 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30166 En.23-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas HC: N.os:

2.410. — Material para sutura (aguja Dexon Mersilene Prolene, Seda negra, Tansa, Ticron, etc.), plaza. — Primer llamado: 9 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 9 de febrero de 1979, hora 10.

2.411. — Equipos de sueros, drenajes y punción lumbar, plaza. — Primer llamado: 12 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 12 de febrero de 1979 hora 10.

2.412. — Esparadrapos de 2 y 5 cms. plaza. — Primer llamado: 15 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 15 de febrero de 1979, hora 10.

2.413. — Gasa hidrófila, gasa yodoformada, plaza. — Primer llamado: 14 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 14 de febrero de 1979, hora 10.

2.420. — Equipos para el Depto. de Alimentación (Licuadora, exprimidor balanzas pesadoras, batidoras), plaza. — Primer llamado: 16 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 16 de febrero de 1979, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, plaza planta baja del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30142 En.22-v.en.24.

D. A. E. C. P. U.

Para la venta de churros, helados, café, confituras, programas, fotos, telón de boca, a llevarse a cabo en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó organiza Comisión Actos y Festejos. Administra: DAECPU. Retirar pliego de condiciones: de 18 a 21 horas, Nicaragua 1473.

12) N$ 28.80 3|pub. 785 En.23-v.en.25.

DAECPU

Llama a recibir ofertas por carta a todas las radios interesadas en trasmitir el concurso oficial de Agrupaciones Carnavalescas 1979 a llevarse a cabo en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, dirigirse a Nicaragua 1473, de 18 a 21 horas.

12) N$ 19.20 3|pub. 786 En.23-v.en.25.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COMMA S. A.

Llama a acreedores en calle Dr. González 702, Florida en un plazo de treinta días. — El Directorio.

13) N$ 64.00 20|pub. 434 En.12-v.feb.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley .906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NESTOR DOROSKEVICH, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Democracia 1881 y ALICIA GLADYS CROSARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1522 bis.

MARIO ERNESTO ALBARENQUE, 23 años, soltero, microfilmador, oriental, domiciliado Hermano Damasceno 1734 apartamento 6 y ANA MARIA MESIANO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buenos Aires (República Argentina).

JULIO CESAR ANTUNEZ, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Uruguay 1521 y ANA CECILIA REYNO-

SO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1521.

LUIS MARIO ARENJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4120 y MARIA INES JAUREGUI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Avenida Italia 4120.

GUSTAVO HUMBERTO ASPLANATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 543 Apto. 4 y MARIA del HUERTO MARTINEZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Guarambare 1367.

LUIS ENRIQUE ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4585 y ADELA AMELIA ARCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4571.

ANIBAL DELISA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao número 1783 y MARIA JOSEFA SUPPA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Verona N.o 5855.

ADHEMAR WALTER AMBROSSI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irigoitía 1159 y DIANA MARTHA ALBARENGA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Grito de Gloria número 1695.

OSVALDO GERONIMO ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3776 y LAURA ALBA ARGOMANIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut número 1720.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Al Paso de la Arena 2061 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1782 Apto. 3.

LESLIE OSCAR ESPONDABURU, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Guaviyú 2597 Apto. 14 y ESTELA del CARMEN GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 5779.

ANGEL KABAKIAN, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Constitución 1905 y MABEL ESTHER FELETTI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1280.

RAUL ANTONIO ERRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4157 y MARTHA ELIZABETH FALERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos N.o 5536 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

CARLOS EDUARDO CAL, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Paraguay 1508 Apto. 102 y ADELA JULIA MARIA BOLASCO, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Luis Piera N.o 1835.

OSCAR ARMANDO CUNEO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2512 Apto. 3 y GRACIELA VICTORIA LUZARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2434 apartamento 7.

HENRY COHEN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 781 Apto. 12 y DEBORA ESTER WAINKRANTZ, 23 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Lieja N.o 6475.

ADOLFO GUSTAVO CRABIOTTO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Apto. 4 y RAQUEL ANGELICA PISANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koock 4160.

CARLOS ALBERTO CALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3361 y ANGELICA ELENA DE-VITA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4025.

LUIS OSVALDO CALVENTOS, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 2332 Apto. 2 y MYRIAM SUSANA CIRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol número 2915.

MARIO CHILEWSKI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 2085 y CRISTINA ELENA PUGLIESE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1967.

OFICINA N.o 4

HECTOR EGMONT LANDO, 37 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Bernandino Duhalde 4924 y SUSANA MABEL RITTA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Solferino 4076.

EDUARDO WILSON LOPEZ, 24 años, soltero, balancinero, oriental, domiciliado Calle 8 N.o 116 (Casabó) y SUSANA ELIZABETH DE BRIDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 3988.

ARTURO HILARIO FUREST, 22 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Solís Grande 819 Apto. 302 e INES BLANCA CANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra N.o 2056.

LINCOL OSCAR LACO, 38 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2734 y DIVER MARIA BRUM, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1537.

LUIS ALBERTO LUGO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cotopaxi 3441 y LUCY MARINA MARTELL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campiña 5378 Apto. 1.

JOSE LUIS LIGERINI, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3844 y ANA TERESITA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3681.

OFICINA N.o 5

MARIO ENRIQUE GENTA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Amazonas 1670 Apto. 101 y MARTHA SUSANA ROSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1818.

ALBERTO CONRADO IDIARTE, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3912 e INMACULADA MAYRA RAMIREZ, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada San Quintín 4304 Apto. 101.

JOSE PEDRO GIMENEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4156 y BEATRIZ ELIZABETH VOLKER, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Oficial 4 número 5624 (Pajas Blancas).

CARLOS ALBERTO GAMBA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1461 y MIRNA FRANCIS JANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1570.

CARLOS GALAZZI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajamá 137 y NAYDU DINORAH SOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5571.

LUIS FERNANDO IGLESIAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4177 y MIRIAN INES MOREIRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4258.

NEVIO JOSE GASPERINI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 204 y ANGELA SUSANA PERDIGON, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4354 Apto. 018.

BELTRAN LUIS GONZALEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 448 y ESTHER DOMINGUEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Yuquerí 448.

RICARDO RENEE IRIGOYEN, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2705 Apto. 7 y NIDIA MARGOT ARCE, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2705 Apto. 7.

JESUS GOMEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Alcor 3895 y CECILIA REINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3054.

OFICINA N.o 6

RICARDO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2189 Apto. 3 y MARIA TERESA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia N.o 728 Apto. 501.

HEBERT JESUS MARQUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. C. N.o 5263 (Barrio Cadorna) y CARMEN ANAHIR AQUINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 número 5264 (Barrio Cadorna).

JORGE EDUARDO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3395 e IRENE MARINA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4688.

JULI OCESAR MARQUEZ, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Obligado 1115 Apto. 7 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atahona N.o 3787.

RAMON EULOGIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 214 y MARIA MABEL NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 283.

JULIO ISIDRO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil Reyes 3447 y CATALINA GRETEL PACELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3426.

OFICINA N.o 7

HERMES PAZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Bois 4790 e IRIS LYLIAN MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Bois 5006.

SANTIAGO FEDERICO PORTUGAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1104 Apto. 22 P. 6 y MICHELE MARIE CHIHIGAIN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Durazno 1104.

ARLEY PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4590 Apto. 003 y PLACIDA ROSA RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4590 Apto. 003.

OFICINA N.o 8

CARLOS ENRIQUE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2917 y AURORA AÑON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3861 Apto. 8.

DANIEL ANGEL RIQUERO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Punta de Rieles 3789 y GRACIELA TERESITA BERRETTA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial Punta de Rieles 3288.

ANGEL GABRIEL RUIZ, 31 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Martín Berinduague 689 y MARIA ELENA GONZALEZ, 23 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 4011.

GILBERTO MANUEL RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 1931 e IDALIA AURISTELA ROSCONI, 46 año, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle T número 333 Apto. 410 (Parque Posadas).

OFICINA N.o 9

ENRIQUE SPINOGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2993 y ALICIA CAROLINA VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2405.

HEBERT JOSE STRATTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6610 y CELIA BADIHA DAYMAR TARRAB, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5248.

JORGE SIMONE, 33 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Anzani 1516 y MIRTA GLADYS MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3713.

OFICINA N.o 10

CARLOS DANILO TELIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4415 y MARIA SILVIA BERHOUET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4679.

RUBEN ALBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4381 y ANA MARIA CAMBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 581.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado S|N Km. 25 y medio y ANA MARIA PIRIZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2969 Apto. 302.

WALTER OMAR TEJERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2588 bis y MARIA CLARA BREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2588 bis.

EDISON VALDEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado China 2036 y SILVIA RAQUEL PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1524.

WALTER NESTOR VITUREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3157 Apto. 2 y ANA MARIA RISSO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1994.

HOMERO MARIO OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2054 y MIRTA CELICA CALLEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4122.

(14) N$ 5.50 3|pub. V.en 25.

Montevideo, 22 de enero de 19..

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO AMANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1145 y ANA MARIA TRAVERTINO, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Isla de Flores 1593.

EDUARDO PEDRO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2226 y DANILA GIUSTI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mariano Moreno 2336.

JOSE ARTIGAS DE LA ROSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapadores 4897 (Piedras Blancas) y JULIANA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapadores 4897.

ALVARO MARCELO DAGLIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pagola 3261 Apto. 105 y PATRICIA KSIAZENICKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6121.

NALLIB ROLANDO ABISAEB, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miñones 457 y LAURA BEATRIZ DEMICHELI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5305.

RUBEN JOSE AMADO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Amsterdam 1449 Apto. 102 y MARIA ANITA LOPEZ, 25 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Joaquín Requena número 1304.

OFICINA N.o 2

ALBERTO JOSE BASILE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Batlle 3425 y MARIA CRISTINA LISTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Batlle 3437.

MARIO BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2217 Apto. 21 y MONICA SALGADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez N.o 2012.

ALFREDO OSCAR BERRONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1327 Apto. 4 y SUSANA NAIR AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4580.

JULIO CESAR BARBOZA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5428 (Cno. Mendoza) y NYDIA ETHEL AZCOITIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 número 5471 (Barrio Artigas).

OFICINA N.o 3

MANUEL ARTAGNAN CASTRO, 31 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Tacuarembó 1530 y STELLA MARY CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1530.

NELSON MIGUEL CORTAZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos (Nueva York) y MIRABEL ASPIROT, 23 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Estados Unidos (Nueva York).

GUILLERMO RAFAEL CASSARINO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan M. Ferrari 1257 y MARIA INES ARROSPIDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2393.

JORGE PABLO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2263 Apto. 7 y MARIA BEATRIZ JUNCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1565 apartamento 3.

ALCIDES CAYETANO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barros Arana 4990 y SARA LYLIAN GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4866.

GUILLERMO MARTIN COMINO, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Haití 2035 y MATILDE ELIA PEREZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 2035.

JOSE ALFREDO CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4034 y ANA MARIA ROTELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3672 Apto. 10.

WASHINGTON DANIEL CANCLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1428 Apto. 102 y ELENA LILIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala N.o 1312 Apto. 303.

JORGE LUIS CARVALHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2925 y ELIZABETH NELLY BENVENUTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1351.

OFICINA N.o 4

YAMANDU EDUARDO LAGOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2995 y LILIAN JUDITH FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2995.

CARLOS HUMBERTO LARA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 N.o 6234 (Camino Maldonado Kilómetro 12 y ELIZABETH TERESITA MARFETAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 2025 Apto. 4.

BELTRAN JOSE LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pública 296 Apto. 4 y YECY MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1523 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

DONATO GUARNIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4845 y LILIAN ELIZABETH OCAMPOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4845.

FRANCISCO FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4389 y MARIA del ROSARIO VILLANUEVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier N.o 4562.

JOSE MARIA HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2216 y MARIA del CARMEN FURTADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2076 (Colón).

EDELTRUDES GULARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4853 y OLIRA TITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller N.o 2045.

HERMES JOSE GUARNIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionicio Oribe 3419 y MARTA JUDITH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2778.

ROGELIO DAGOBERTO GONZALEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 257 Apto. 1 y NIBIA IRIS CUADRADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 257 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

ROBERTO CARLOS MONTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 507 y SANDRA ESTHER CEDRES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña N.o 495.

JORGE WILLIAN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2145 Block 8 (Malvín Norte) y ELISA RENEE TESTA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ayacucho N.o 3239 Apto. 1.

CARLOS MARIA MAMBRIGADES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 3532 y MARIA PRIMITIVA MOURIÑO, 33 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Fco. Plá número 3492.

OFICINA N.o 7

LUIS WASHINGTON PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 N.o 102 (Barrio Casabó) y MARIA ISABEL SILVA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Bulgaria 3828.

ARISTIDES MANUEL PADIN, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1501 y CARMEN ELENA SOBRINO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Emancipación 4438.

RUBEN ENRIQUE PEDROZO, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1558 Apto. 1 y

NICA ADELA SLINGER, 23 años, soltera, agente viajero, oriental, domiciliada Eugenio Masculino 2621.

GENJI DIONICIO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurua 2044 Apto. 6 y NELSA NELIDA ALAHACAY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aispurua 2044 apartamento 6.

OFICINA N.o 8

JOSE MANUEL RIBEIRO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3827 y MARIA DE LOURDES LEREU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3827.

ALBERTO EDISON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3474 y MARTHA ELENA MARTIRENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3414.

SERGIO EDUARDO ROBINSON, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 1755 y NELLY LOURDES COX, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4583.

FERNANDO ADOLFO YOSI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Milán 2373 Apto. 4 y HAYDEE MARENCO, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Milán 2373 Apto. 5.

APARICIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4911 y ELENA FERNANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yllesca número 5205.

ALBERTO RODOLFO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Murillo 6368 y CARMEN OTERO, 65 años, soltera, española C.L. domiciliada Murillo 6368.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3324 y LILIAN TEIXEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2444.

OFICINA N.o 9

NELSON OMAR SOUTO, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 78 y MARIA CELIA PEREZ, 38 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4216.

CARLOS DANIEL SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4566 e IRMA NELLY MANSILLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1117.

ARIEL PABLO SCOTTO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Francisco Simón 2233 Apto. 1 e ISILDA VIOLETA MARTINEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Dr. Francisco Simón 2233 Apto. 1.

ROBERTO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4026 y LUCY LEONOR TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colman N.o 4831.

JUAN CARLOS SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 759 y BLANCA CELESTE SILVEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4468.

LUIS AMADEO SCALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 1862 y MARIA LYLIAM PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estibao 1888.

OFICINA N.o 10

DARDO MARTIN VIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 14 y SANDRA ROTELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Clavel 10.

OSCAR EDUARDO OVIEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1954 y BLANCA del LUJAN SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal N.o 1965.

DAMASO DOMINGO TOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2512 y DAISSI LUCIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marathón 3217.

SANTIAGO HORACIO OLIVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4012 y ZULLY BEATRIZ FACCELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirocahi N.o 3991.

IVAN MODESTO TARTAGLIA, 30 años soltero, veterinario, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3535 y TERESA FILOMENA BOTTO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3535.

FRANCISCO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3472 Apto. 1 y SUSANA MARIELA ROSSI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3439.

CARLOS ALBERTO TIERNO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1423 bis y JACQUELINE ARGHOUNDJIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1423 bis.

ARIEL TEJERA QUIROGA, 25 años, soltero militar oriental domiciliado General Flores Block D Apto. 003 y GECY DAVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores Block D Apto. 003.

NICOLAS TASENDE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1133 y STELLA MARIS MARCOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid N.o 1548.

14) N$ 5.00 3 pub. v. en.24.

16–Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDA de ALISERIS, ELENA Y. ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 778|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado (Las Delicias) padrón 1 060, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado, en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" (actualmente manzana "N", 249, Carpeta de Catastro N.o 72) y tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y se distingue por la letra "H", siendo su deslinde el siguiente: al Norte, 83 metros, 10 centímetros, lindando con el solar "G" (padrones N.os 1.061 y 10.252), al sur, 83 metros, 17 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 4 (actualmente calle N.o 407) al Este, 23 metros, 93 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 7 (actualmente calle N.o 405) y al Oeste, 24 metros, 12 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 8 (actualmente calle N.o 406).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos de los padrones N.os 1 061 y 10.252 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 297 En.9-v.feb.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS WALTER UMPIERREZ NIEVES, solicita la inscripción de 11 modelos de adornos para tortas de los cuales se declara autor. — Montevideo 15 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 608 En.17-v.en.30.

RUFINO TEODORO DOMINGUEZ LASSUS, solicita la inscripcion de la canción titulada: "Nanina", de la cual se declara autor e intérprete. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 549 En.16-v.en.29.

COSME JOSE CESAR NAYA AMONDARAIN, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Aplicación de la computadoras electrónicas" "Explosiones-vapor calderas", "Seguridad industrial" y "Uniones en maderas", de las cuales se declara autor. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General, (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 532 En.16-v.en.29.

ABEL OROÑO MOTTA, solicita la inscripción de un modelo de salero y pimientero, tres servilleteros, cazuela con tenedor, cuchillo y cuchara y llaveros realizados en mate de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.)

17) N$ 48.00 10|pub. 457 En.15-v.en.26.

MARTHA VILA y JUAN JOSE de ARTEAGA, solicitan la inscripción del argumento para la película titulada: "Y vos, siempre escribís" siendo el autor del guión cinematográfico Juan José de Arteaga. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 392 En.11-v.en.24.

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ, solicita la inscripción de la fundamentación de la Demostración Anagramada del Teorema de Fermat de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 391 En.11-v.en.24.

JORGE REISSIG, solicita la inscripción de la historieta denominada: "Luciano El Marciano" y el seudónimo "Jota Erre" de los cuales se declara autor. — Montevideo 5 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. O. A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 303 En.11-v.en.24.

PILGRIM S.R.L. solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor — Montevideo 10 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 450 En.12-v en.25.

JOSE ANTONIO PABLO ERRANDONEA CARVALLO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Familia y Educación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 738 En.19-v.feb 19

19–Rectificaciones de Partidas

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña SANTA CATALINA ETCHEPARE con DIONISIO MIRABALLES pues al margen de la misma donde dice: Miraballes Dionisio Agustín y Peña Santa Catalina debe decir: Miraballes Dionisio Agustín y Etchepare Santa Catalina, por ser lo correcto. — Habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones — Melo 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 193 En.5-v.en.25.

20–Remates

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ema Vázquez

de Duarte, José Vázquez, Carmen Vázquez, Fidencio Vázquez, Elvio Vázquez y Dominga Romero de Vázquez. Cesación de condominio" (A. 76|978), el 14 de febrero de 1979, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 8.779 metros cuadrados.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3.54%, incluido IVA, de comisión; b) los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 175.50 15|pub. 133 En.5-v.en.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FRONTINI, ELIAS ADOLFO y otro. "Segunda Copia" (Ficha C_856|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Elías Adolfo Frontini y Juan José Amestoy Alvarez, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de fecha 25 de febrero de 1954 ante el Escribano Walter Mario Presa Testa relativa a un solar de terreno con el pavimento y demás mejoras pagadas s.to en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 136.541, padrón actual N.o 45.186, solar señalado con el N.o 87 en el plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa en mayo de 1953 con una superficie de 497 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al N.O. a la calle Economía.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Publicación con habilitación de Feria. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 117.00 10|pub. 60 En.15-v.en.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAREL LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 92 al folio 341, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por mitades.
Socios: SARA SAPS UNGOROVICH y HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER.
Administración: indistinta.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 343 En.11-v.en.24.

CAIMARA S. R. L.

Contrato privado de fecha 27 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1091, folio 3797, libro N.o 1 Contratos.
Socios: ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR y LUIS ANDRES BREZZO PAREDES.
Objeto: Fabricar y comercializar transformadores eléctricos, resistencias eléctricas muebles metálicos y trabajos en plástico y metal, venta de los mismos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 2.000,00 Alcides Hugo Telles; N$ 1.200 y Luis Andrés Brezzo: N$ 800.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub. 447 En.12-v.en.25.

IDEFOTO LIMITADA

Contrato: 21 de agosto de 1978.
Registro: N.o 1.306, folio 4.496, libro 2.
Cedentes: Annelise Gehrau, Félix Obes Fleurquin y Antonio Pisani.
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin y Pedro Piñeyrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin 35 cuotas); Antonio Pisani (33 cuotas) y Pedro Piñeyrúa Martínez (32 cuotas).
Administración: dos cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 486 En.15-v.en.26.

VARADERO PANTANOSO S. R. L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 187, folio 396, libro 3.
Capital: N$ 20.000 00
Socios: MIGUEL ANGEL SOUTO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN MARQUEZ LAGE y MARIA ESTHER NIEVES BERRIEL.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: un socio indistintamente.
Objeto: Varadero y astillero, reparaciones navales y anexos.
22) N$ 96.00 10|pub. 361 En.11-v.en.24.

AYCAS LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 104 folio 302, libro 3.
Socios: PEDRO URUGUAY AYZAGUER CABRERA y BEATRIZ CASTILLO GIORDANO.
Capital: N$ 20.000,00: Pedro Uruguay Ayzaguer: N$ 15.000,00 y Beatriz Castillo Giordano: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación fabricación, industrialización compra venta y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 99.00 10|pub. 344 En.11-v.en.24.

TRIALVA LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1972.
Registro: N.o 152 al folio 564 del libro 2 de Contratos.
Socios: FELIX TRIAS PEREZ, WASHINGTON ALVAREZ PEREZ.
Capital: N$ 300.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Industria de la madera.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 495 En.15-v.en.26.

SELLANESSA LTDA.

Contrato privado: 8 de noviembre de 1978.
Registro Comercio: N.o 1.101, folio 3.785, libro 2.
Domicilio: Montevideo, Turín 3529.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: Juan Carlos Sellanes Riera: N$ 5.000,00 y Alicia Martínez Flores nuevos pesos 5.000,00.
Objeto: Tienda, mueblería y venta de artículos para el hogar en general.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada
22) N$ 128.00 10|pub. 453 En.15-v.en.26.

EBRO S. R. L.

Contrato del 18 de octubre de 1978 con el N.o 67 al folio 243 del libro N.o 3 del año 1978.
Socios: JOAQUIN GIMENEZ AVILA y ANTONIO GIMENEZ AVILA.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales
Objeto: Industrialización y comercialización de tejidos de punto, fibras textiles, prendas de vestir y similares.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 539 En.16-v.en.29.

PETZUL S. R. L.

Contrato privado de 23 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 167, folio 610, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1978.
Socios: Teodoro Zulkowitz: 20% y Alfredo Gunther: 80%.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración y uso de la firma social: señor Teodoro Zulkowitz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 470 En.15-v.en.26.

FRIBURGO LIMITADA

Contrato: 13 de diciembre de 1978.
Inscripción: 21 de diciembre de 1978. N.o de Registro de Comercio: 147, folio 538, libro 3.
Socios: NIGEL BOWEN DAVIES BAYNE y MARIA ZARA RAGGIO DAVIES de DAVIES.
Capital: N$ 5.000,00 en partes iguales.
Objeto: Actuar como representantes y|o comisionistas en general y realizar funciones de asesoramiento, orientación y planificación de seguros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 617 En.17-v.en.30.

LA CASA DEL POSTRE S. R. L.

Contrato: 1 o de noviembre de 1978.
Inscripción: 30 de noviembre de 1978.
Plazo: 2 años.
Socios: ANTONIA RODRIGUEZ SILVERA y OSCAR BURGUEÑO.
Administración: Antonia Rodríguez Silvera
Capital: N$ 4.000 00, Antonia Rodríguez Silvera: 90% y Oscar Burgueño: 10%.
Objeto: Fabricación y venta de postres.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 99.00 10|pub. 564 En.17-v.en.30.

LEPAQUIN LTDA.

Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 131, folio 461, libro 3.
Capital, socios, aportes: N$ 20.000,00: Rodolfo A. Deambrosi. (80%); Margarita Irigoyen de Deambrosi. (20%)
Administración: Rodolfo Deambrosi.
Objeto: a) Importación y exportación; b) intermediación en la venta, venta elaboración, industrialización o complementación de bienes; c) representación de firmas extranjeras; d) negocios inmobiliarios, construcción compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; e) cualesquiera operaciones lucrativas lícitas
Plazo: 1 año desde 1.o de octubre de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541. Esc. 701 Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 506 En.16-v.en.29.

EXPOTREN LTDA.

Contrato privado del 29 de setiembre de 1973.
Registro de Comercio: N.o 1120, folio 3897, libro 1 de Contratos el 29 de noviembre de 1978.
Socios: OSCAR PEDRO ROVELLA, EDISON HECTOR IGLESIAS y NELSON ANGEL ROVELLA.
Capital: N$ 1.020,00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 142 En.15-v.en.26.

RAUDO S. R. L.

Contrato privado de diciembre 15 de 1978.
Registro de Comercio: N.o 165, folio 601, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1978.
Socios: RAFAEL ALBERTO BEGA: 95% y MARIA VIOLETA BEGA: 5%.
Capital: N$ 25.000,00.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración y uso de la firma social: señor Rafael Alberto Bega.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 469 En.15-v.en.26.

LENNON S. R. L.

Por contrato del 5 de diciembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1978 con N.o 1307, folio 4498, libro 2 de Contratos se aumentó el capital de N$ 10.000.00 a N$ 50.000.00.
22) N$ 64.00 10|pub. 424 En.1?-v.en.25.

RADIO CITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituido documento privado 24 de noviembre de 1978.
Razón social: "Radio City, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Capital social: N$ 40.000,00, corresponden 36 cuotas de N$ 1.000.00 cada una a Antonio Torres, 2 cuotas de N$ 1.000.00 cada una a Zulma Aguiar y Alberto Silveira.
Domicilio: Ibicuy 1291.
Duración: seis meses prorrogable automáticamente.
Socios: ANTONIO TORRES, ZULMA AGUIAR y ALBERTO SILVEIRA.
Administrador: Antonio Torres.
Objeto: Compostura y venta de zapatos y anexos.
Vencimiento del ejercicio: 30 de noviembre.
Inscripción en el Registro: diciembre 20 de 1978. N.o 1296 folio 4484, libro 2.
22) N$ 160.00 10|pub. 493 En.17-v.en.30

LA URUGUAYA, ENCOMIENDAS S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1978.
Objeto: Servicio de transportes de personas, cargas y cosas.
Socios: Roberto Alsina, Eusebio Morales, Elio Guido, Roberto Rivas, Domingo Oliva, Maximino Botana, Asdrúbal Núñez Víctor Peralta, Antonio Prockoff, Luis Charamelo, Juan Hesri, Esteban González y Raúl González.
Capital: N$ 2.600 00
Administración: todos los socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 2 de enero de 1979 con el número 8 del libro 1 de Contratos
22) N$ 128.00 10|pub. 795 En.23-v.feb.5.

ERSA LA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1978
Objeto: Servicio de transporte de personas, cargas y cosas
Socios: Ademar Pereira, Dalmiro Pereira, Esteban Giacobone, Juan Dea, Maximiliano Castro, Juan Alvez Justo Imbert, Jesús Vidal Asunción Hesri, Roberto Ballesteros Lorenzo Castro, Mario Alfonso, Orlando Collazo, mol, Julio Marzoa, Orlando Collazo.
Capital: N$ 3.000 00 (nuevos pesos tres mil).
Administración todos los socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 2 de enero de 1979 con el número 1 al folio 4, libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 796 En.23-v.feb.5.

ANKA LTDA.

Contrato privado: 1.o de diciembre de 1978.
Socios: Esteban Djambolakdjián, Nazareth Djambolakdjián, Juan Amado Torossián Elizabeth Torossián, Ana María Kechichián y Elizabeth Djambolakdjián.
Objeto: Almacén por menor, comercialización y distribución de mercaderías de todo tipo, ventas por mayor y menor, exportación e importación y representaciones.
Plazo: 3 años desde 1.o de diciembre de 1978 y prórrogas automáticas por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Esteban Djambolakdjián Nazareth Djambolakdjián o Juan Amado Torossián, indistintamente; enajenación de inmuebles o gravámenes reales dos administradores conjuntamente.
Inscripción: 12 de diciembre de 1978, N.o 1277, folio 4396, libro 2.
22) N$ 160.00 10|pub. 579 En.17-v.en.30.

FELIPE URCHITANO S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida: Nº 2, folio 4, libro 9.
Socios FELIPE RAMON URCHITANO TREZZA y RUBEN FELIPE URCHITANO SARLA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Consignaciones e intermediación de semovientes y productos agropecuarios.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000,00.
Domicilio: ciudad de Florida.
22) N$ 96.00 10|pub. 684 En.18-v.en.31.

POMTIKI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Eduardo Deri Fabbri cede la totalidad de sus cuotas a Víctor Antonio Deri por documento del 6 de noviembre de 1978, con efectos retroactivos al 6 de setiembre de 1974.
La administración pasa a ser indistinta.
El domicilio: Montevideo.
Asambleas ordinarias: cuatro meses después de cerrado el ejercicio.
Ejercicio económico: lo fijarán los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1168, folio 1009, libro número 2 de Contratos, el 20 de noviembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 614 En.17-v.en.30.

TULIO Y JULIO ARTOLA S. R. L.

Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio de Florida: número 109 folios 417|421, N.o 8.
Capital: N$ 3.000,00.
Socios: TULIO OSCAR ARTOLA LIZASO y JULIO CESAR ARTOLA BIDONDOGARAY.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: ciudad de Florida.
Objeto: Remates consignaciones, intermediación en productos agropecuarios.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 491 En.12-v.en.25.

FRIOPESCA LIMITADA

Por contrato de 30 de junio de 1975, inscripto Registro Comercio con el N.o 1140, folio 3916 libro 2 Contratos Luis A. Gamarra y Olga Gumila, cedieron a Casimiro Etchevarren Fernández su cuota parte en la Sociedad "Friopesca Ltda.".
Por contrato de 17 de junio de 1976, inscripto Registro Comercio con el N.o 1141, folio 3918, libro 2 Contratos, Casimiro Etchevarren y Ana Rosa Zito, cedieron a Aldo Pantano el 50% de su cuota parte en Sociedad Friopesca Limitada.
Por contrato de 30 de noviembre de 1976 inscripto Registro Comercio con el N.o 1142, folio 3920, libro 2 Contratos, Casimiro Etchevarren y Ana Rosa Zito, cedieron a Aldo Pantano la cuota parte que les correspondía en "Friopesca Ltda.".
Por contrato de 30 de setiembre de 1977, inscripto Registro Comercio con el N.o 1143 folio 3921, libro 2 Contratos, Aldo Pantano cedió a María de las Mercedes Grondona Trujillo, la cuota que le correspondía en "Friopesca Ltda.".
Por contrato de 17 de octubre de 1978, inscripto Registro Comercio en el N.o 1144, folio 3923, libro 2 Contratos Mario Ortolani Cicchitti y María de las Mercedes Grondona Trujillo, cedieron a Américo Deambrosi Fleurquin y Graciela Juambeltz, la totalidad de sus cuotas en "Friopesca Limitada".
22) N$ 320.00 10|pub. 580 En.17-v.en.30.

CALPO S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 14, folio 5 libro 2 de Contratos
Socios: EDUARDO ALCIDES CALACHA RODRIGUEZ y HECTOR JAVIER POMBO LIGRONE.
Objeto: Transporte en general.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: un año prorogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 797 En.23-v.feb.5.

INDUSTRIA DEL PLASTICO REFORZADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. I. P. R. Ltda.

Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio N.o 1295, folio 4461, libro 2.
Socios: JUAN BRAUN MINELLI y MARIA CARLOTA MINELLI GONZALEZ.
Objeto: Fabricación venta de todo tipo de objeto en plástico.
Administración: Juan Braun, pudiendo otorgar poderes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, Paraguay 1921, piso 6.
22) N$ 96.00 10|pub. 588 En.17-v.en.30.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 484 En.15-v.en.26.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Cesión de cuota al 30 de junio de 1978
Juan Raffo Costamalle N$ 4.000,00, Mario Degeronimi: N$ 3.000,00 y Rodolfo Raffo Costamalle: N$ 3.000,00, ceden sus cuotas sociales a Boris Scher Kraus, José Figueras, Jaime Torrent y Alberto Cuyas adquiriendo cada uno N$ 2.5000.
Administración: dos socios cualquiera.
Registro Público de Comercio: inscripto 19 de diciembre de 1978, Nº 128, folio 471 libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 730 En.19-v.feb.1º

TRANSPACK URUGUAY S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripción: 3 de noviembre de 1978, número 75, folio 271; libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE LE PERA MEDINA y CARLOS RICARDO BARRANDEGUY FUENTES.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización, en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de transportes.
22) N$ 96.00 10|pub. 765 En.22-v.feb.2.

SORIANO MAQUINAS LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 452, folio 1.529 libro 1.
Socios: PASCUAL ANTONIO NICOLETA DANTUONI y LUIS E. MARTUSCIELLO DI LORENZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y reparaciones de máquinas de oficina y de coser.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 50 años.

CONFITERIA PORVENIR S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1.149, folio 4.001, libro N.o 1.
Socios: JAIME YOUNG GORLERO y ANA MARIA BARCOS PEDOCCHI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: Elaboración distribución, comercialización, adquisición, importación y exportación de todo tipo de bienes, especialmente en los ramos de confitería, panadería, fiambrería y afines.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 533 En.16-v.en.29.

HENSAR LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 121, folio N.o 448, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ARIEL MOREIRA HENESTROSA y GERARDO LEONEL GAZZANO SARDI.
Objeto: Teneduría de libros, trámites y gestiones, asesoramiento económico, jurídico, contable y administrativo.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 7 años, prorrogable por períodos de 5 años, por resolución de la asamblea.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 459 En.15-v.en.26.

BAUEN S. R. L.

Contrato 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 146, folio 535, Libro N.o 3.
Socios: ESTEBAN CASAROTTI BERRUTTI, GERMAN FERNANDEZ RIVARA, RUBEN MARIA BOERO PEREZ, CARLOS ENRIQUE CACERES CAMIOU, ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA, WALTER AMEIJENDA RUDA.
Capital: N$ 10.000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Germán Fernández, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
22) N$ 96.00 10|pub. 319 Ene.16-v.ene.29.

CIA COTA LTDA.

Por documento del 1.o de octubre de 1977, inscripto el 29 de noviembre de 1978, N.o 1222, folio 4203, Libro N.o 2.
José Zanandrea, cede mitad de su cuota social a ROLANDO LARREA.
Administración sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 274 En.15-v.en.26.

FABLET Y BERTONI LTDA.

Cesión de cuota y modificación contrato
Por documento del 9 de noviembre de 1978, inscripto N.o 1264, folio 4352, libro 2 Contratos; José Luis Fablet cedió a Roberto Bertoni N$ 300,00 y a Daniel Nebel N$ 100,00.
Capital social: N$ 1.000,00.
Objeto: Venta y reparación de aparatos eléctricos, comercialización artículos para el hogar, partes o repuestos; fabricación aparatos, partes o repuestos.
Plazo: 16 años desde 20 de mayo de 1963, renovable automáticamente.
Administración: indistinta: Fablet, Bertoni y Nebel; de a dos para enajenar y gravar inmuebles o prendar muebles.
22) N$ 160.00 10|pub. 507 En.16-v.en.29.

BONINO Y FLECHNER LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de Contrato
Fecha: 6 de diciembre de 1978, retroactivo al 30 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 1.300, folio 4.483 del libro 2 del 22 de diciembre de 1978; Juan Bonino cedió el total de su cuota social a: Abisz Flechner; Lía Reis; Luis Thau; Rebeca Flechner; José Iusin; Lucía Borensztejn; Saúl Goldemberg y Sylvia Iusin.
Administración: Abisz Flechner o Lía Reis indistintamente; Luis Thau o Rebeca Flechner conjuntamente con José Iusin o Lucía Borensztejn.
Oficinas públicas: un socio cualquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 487 En.15-v.en.26.

BICITAL LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 136, folio 502, libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, fabricación de bicicletas ciclomotores, motos y motonetas.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: Fabio Mario Camillo Gazzola Berno, María Graciela Costa Silva, Camillo Gazzola Bordignon, Dolores María Berno, Alcides Rodríguez Reguli.
Administración: Fabio Mario Gazzola y Camillo Gazzola conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 716 En.19-v.feb.1º

ESCOZ Y GARCIA LTDA.

Cesión de cuota al 4 de febrero de 1974
Ana María García Miro, cede su cuota social N$ 500.00 a Juan Eugenio Nugue Petro. La Razón Social será: "Escoz y Nugue Limitada" Registro Público de Comercio, inscripta el 4 de diciembre de 1978, Nº 1.131, folio 3.939 libro 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 731 En.19-v.feb.1º

MOLINO SAUCE LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 214, folios 758|761, 1978, libro de Contratos.
Socios: RUBEN MARIA ARNELLO GONZALEZ y WILMAR JUAN BONFIGLIO ARNELLO.
Domicilio: Sauce (Depto. de Canelones).
Objeto: Molino harinero y de raciones, y anexos.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años a contar del 6 de diciembre de 1978 con prórrogas automáticas de un año.
Administración: indistinta, por cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 771 En.23-v.feb.2.

TALLER SEGULA LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 15 al folio 59 del libro 9.
Capital: N$ 3.000,00
Socios: MARIO BARRETO y PABLO ZOLESSI.
Administración: indistinta.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 715 En.19-v.feb.1º

VINCENT LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio: 15 de diciembre de 1978, N.o 101 al folio 372 del libro 3 de Contratos.
Socios: GONZALO CAMPOT MADRID y MIRIAM RAQUEL REY SAINT ESTEVEN.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Explotación específica del ramo farmacia y anexos; c) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 589 En.17-v.en.30.

MAR LTDA.
Documento: 2 de mayo de 1977.
Inscripción: Nº 1.156, folio 4.023, libro 1 7 diciembre 1978.
Mario Rodríguez cede la decimonovena avas partes de la cuota social a Aldo Picerno.
Administración sociedad: Rodríguez o este conjuntamente con Diego Alvariza, o Aldo Picerno.
22) N$ 64.00 10|pub. 711 En.19-v.feb.1º

SANSARA S. R. L.
Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 181, folio 669 libro 3 de Contratos.
Socias: MYRIAM ZULEMA DEL VALLE BRUZZONE y ANA MABEL DEL VALLE BRUZZONE.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación total o parcial del giro "importación, exportación, compra venta de telas y confecciones en general, artículos de belleza y de boutique en todas sus formas" así como el de realizar actos de comercio en la industrialización y|o comercialización y|o prestación de servicios en los ramos que explota, le acceden, suceden o son anexos al objeto.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 757 En.22-v.feb.2.

CENTRO EXCLUSIVO S. R. L.
Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 19, folio 78, libro número 1 de Contratos.
Socios: Jorge Gerschuni Lorenzo Félix José Garzaniti Klinger, Omar Fernando Barrozo Carrano Pilar Dinorah Ázpiroz Sarli y Mozart Angel Sarásola Curl.
Objeto: Venta y distribución de cosméticos, productos de belleza, libros, discos y cassettes.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 35.000,00.
Administración: Omar Barrozo y otro cualquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 775 En.22-v.feb.2.

DISTRIBUIDORA ATLANTICA S. R. L.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y en especial importación.
Capital: N$ 1.000 00.
Socios: ROBERTO ARNOLDO SOSA RODRIGUEZ y LUIS JOSE CORREA.
Administrador: Roberto Arnoldo Sosa.
Plazo: 3 años prorrogable
Registro Público de Comercio: N.o 163, folio 593 libro 3 el 28 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 747 En.22-v.feb 2.

MAR LTDA.
Documento: 12 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 1.157, folio 4.025, libro 1, 7 diciembre 1978.
Abdon Viojo cede la totalidad de su cuota social a Mario Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 710 En.19-v feb.1º

NAVAJO S. R. L.
Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1979, N.o 6, folio 26 libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSON y PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación: exportación, explotación y comercialización de aeronaves equipos de comunicación, accesorios, repuestos y equipos de aeronáutica, representaciones y marcas en general.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: Julio Eduardo Parietti, Isaac Soloducho y Julio A. Franco, indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 756 En.22-v.feb.2

ARTESANIA AMERICA LTDA.
Contrato: 2 de marzo de 1978. Registro P. de Comercio Nº 185 folio 615, libro 1, el 10 de marzo de 1978.
Socios: JOAQUIN CARDOSO y JULIA MENDEZ LAMPES.
Objeto: Todo lo relacionado con la metalurgia en general, afines, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 619 En.18-v.en.31.

IMEXPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Robert A. Coubrough.
Cesionaria: Ida Nelly Zás Colom.
Contrato: 6 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.178, folio 4.090, libro 1 Contratos.
Objeto: Cesión de primera cuota que le respondía.
22) N$ 64.00 10|pub. 781 En.23-v.feb.2.

MAR LTDA.
Documento: 19 julio 1978.
Inscripción: Nº 1.158, folio 4.027, libro 1, 7 diciembre 1978.
Mario Rodríguez cede la decimonovena avas partes de la cuota social a Néstor Ruiz.
22) N$ 64.00 10|pub. 708 En.19-v.feb.1º

FRIGOEDITORS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Documento privado de fecha 22 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1978 con el N.o 127 al folio 464 del libro N.o 3 de Contratos. Walter Gerardo Nessi Aicardi cedió su cuota social, a Antonio María Alori Oyenard que importa la cantidad de N$ 150,00.
22) N$ 96.00 10|pub. 505 En.24-v.feb.6.

EL GRILLO S. R. L.
Por documento de 21 de diciembre de 1977, Constantino José María y Antonio Esmoris Cerdeiro constituyeron "Esmoris Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Canelones 2624.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 1º de enero de 1963.
Administración: todos actuando dos en forma conjunta.
Inscripción: Nº 22, folio 70, libro 2 de Contratos.
Por documento de 20 de enero de 1978 Antonio Esmoris cedió sus cuotas a Constantino y José María Esmoris, sustituyéndose la denominación por El Grillo S. R. L.
Inscripción: Nº 656, al folio 2.182 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 686 En.18-v.en.31.

ARIAS S. R. L.
Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 160, folio 584, libro 3 de Contratos.
Socios: LORENZO ETCHEGARAY PUGA, JAVIER CASSARINO MORATORIO y CARLOS ARTUCIO RODRIGUEZ.
Objeto: toda clase de operaciones agropecuarias y exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 900,00, aportado por partes iguales.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: cualesquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 701 En.18-v.en.31.

BELLATEX S. R. L.
Contrato: 10 de octubre d e1978.
Registro: Nº 1272, folio 4380, libro 2.
Objeto: Fabricación y venta de hilado e hilo de coser.
Socios: ARCADIO SZTANHORIN, MANIA REZNIKOW y BERTA SZTANHORIN.
Capital: N$ 15.000,00.
Aportes: Arcadio Sztanhorin: N$ 7.500,00, Mania Reznikow: N$ 4.500 00 y Berta Sztanhorin: N$ 3.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 823 En.23-v.feb.5.

DOÑA J. LIMITADA
Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1978.
Socios: HECTOR GONZALEZ KARLEN y GRACIELA STEWART DELGADO.
Objeto: Instalación de quioscos o salones de ventas de diarios, revistas, libros, cigarrillos golosinas, juguetes y artículos escolares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 171, folio 628, libro N.o 3 de Contratos, el 28 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 491 En.15-v.en.26.

DISTRIBUIDORA PARQUE POSADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 175 folio 847, libro 3 de Contratos, el 29 de diciembre de 1978.
Socios: JORGE EDUARDO FERNANDEZ GOÑI, NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, ANA CECILIA MENENDEZ MARIÑO y HUGO BERTER TECHERA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Distribución mayorista de especialidades farmacéuticas, de cosmética de perfumería, de artículos de tocador e higiene, droguería industrial y afines; representaciones en general; librería artículos escolares; importaciones y exportaciones: juguetería, estaciones de servicio, expendios de nafta, aceites lubricantes y carburantes en general; taller y venta de repuestos de automotores; venta de automotores; inmobiliaria y administración de propiedades; hotelería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios, separada o conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 817 En.23-v.feb.5.

EDICIONES MASTERFER LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro: Nº 85, folio 318, libro 3.
Capital: N$ 10.000 00
Socios: Andrés Fernández García, Armando José Boñi Pardiñas, Guillermo Mato Fernández, Roberto Palmás Pazos y Julio Modesto Rodríguez García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Editorial importación y exportación de libros, revistas y folletos.
Administración: Julio M. Rodríguez individualmente, Andrés Fernández con el señor Guillermo Mato y|o con Roberto Palmás y el señor Armando J. Boñi con el señor Guillermo Mato y|o con el señor Roberto Palmás.
22) N$ 160.00 10|pub. 652 En.18-v.en.31.

DAMAN LTDA.
(ANTES): DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS LTDA. DISTRIMAQ LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 15 de diciembre de 1978.
Capital: N$ 5.000,00 distribuido en cincuenta cuotas de N$ 100.00 cada una veinticinco cuotas cada socio.
Denominación: "Daman Ltda.".
Administración, representación y uso de la firma social: Gustavo y Daniel Manzione Menafra, indistintamente.
Inscripción: Nº 178 folio 657 del libro 3 de Contratos el 29 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.485. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Con esta fecha Irene Preto Tort, Montevideo (Uruguay), solicita la marca AIRIN BLACK, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 724 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 164.445. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Erna Siegmund por Newport Pharmaceuticals International, Inc. (Argentina) solicita marca ISOPRODIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 569 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.330. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 601 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 164.400. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca TONE VITAE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 556 En.19-v.feb.1º

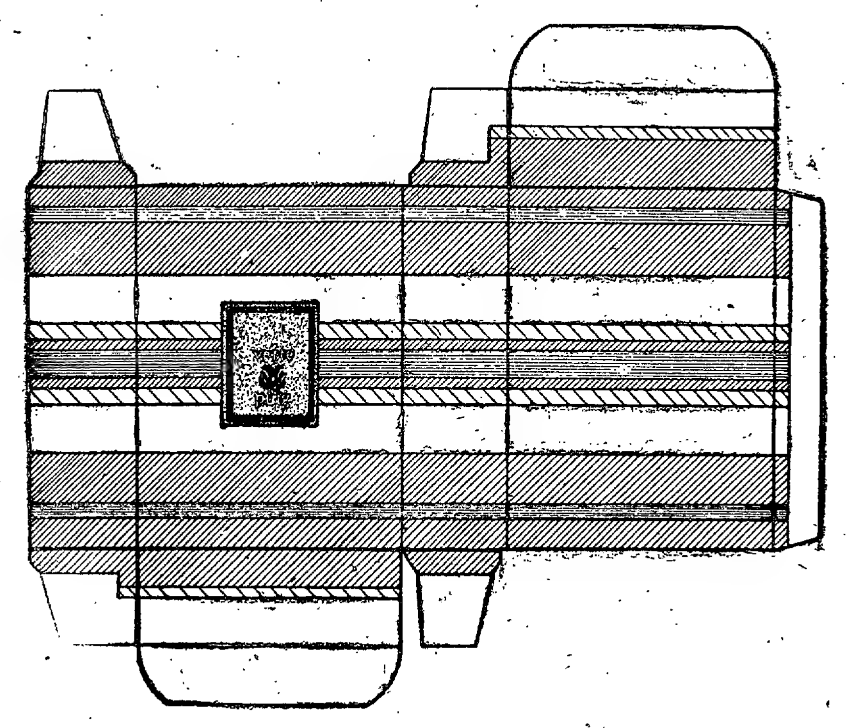
ACTA N.o 164.420. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. SKF Industries Inc. (E. U. América), solicita la marca NICE clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 602 En.17-v en.30.

ACTA Nº 164.536. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Ramón J. Clavijo (Uruguay), solicita marca



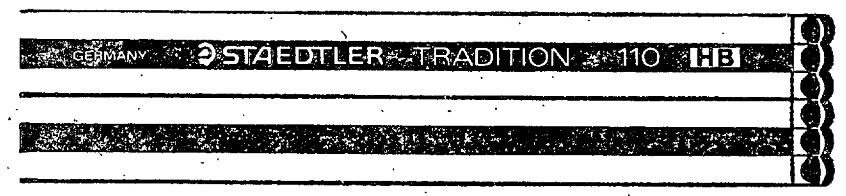
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 793 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 164.366. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 499 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.291. — Montevideo enero 4 de 1979. — Manfredo Cikato por J. S. Staedtler (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 671 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.292. — Montevideo, enero 4 de 1979. — Manfredo Cikato por J. S. Staedtler (Alemania), solicita marca LUMOCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 669 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.454. — Montevideo enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca CARBOLITIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 662 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.456. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Osmose Wood Preserving Co. of America, Inc. (USA), solicita marca OSMO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 663 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.455. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Shaw Mudge & Company (USA), solicita marca SHAW MUDGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 664 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.453. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo) solicita marca PENALTY, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 665 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.471. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Améndola Hnos. y Boldo (Uruguay), solicita marca BODEGA DEL CABILDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 645 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.470. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Améndola Hnos. y Boldo (Uruguay), solicita marca EL PRECIADO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 644 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.479. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Con esta fecha Marian Barasch, Montevideo (Uruguay) solicita marca MEHARI, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 620 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 164.403. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita marca SUMMER TONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 562 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 164.507. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Manfredo Cikato por Alberto Berenstein (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 750 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.508. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca LABETOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 763 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.334. — Montevideo enero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Interamerican S. A. (Montevideo), solicita marca IALSA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 779 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.314. — Montevideo enero 8 de 1979. — C. C. T. V. Ltda. (Uruguay), solicita marca PINON, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 451 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 164.340. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo) solicita marca LADISCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 403 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.339. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por Motokov 7002 (Checoeslovaquia), solicita marca FAVORIT, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 404 En.12-v en 25.

ACTA N.o 164.338. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ANVIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 405 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.337. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca OLEOVAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 406 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.317. — Montevideo enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita marca FLUOCOMB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 407 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.316. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Warner Lambert Company (USA), solicita marca ELKAPIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 408 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.315. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Ruggia y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca CRISOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 409 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.325. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca KELMAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 410 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.319. — Montevideo enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca PRIMOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 419 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.318. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca VIOLETA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 420 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.364. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Ingenio Santa María S. A. (Uruguay), solicita marca SANTA MARIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 462 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.443. — Montevideo, enero 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Daniel Hechter (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 567 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.329. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo), solicita marca SKATE RACE, clases 4, 5, 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 600 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.283. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Nibia Da Silva (Montevideo) solicita marca HATRINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 371 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.094. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca TOSHIBA clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 372 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.246. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo) solicita renovar marca DICATONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 373 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.205. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca LIGIER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 374 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.091. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita renovar marca FAMESA, clases 26 27, 28, 29, 30 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 375 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.332. — Montevideo, 8 de enero de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca MONITOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 356 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.277. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Walter Jones por Seler Parrado S. A. (Montevideo) solicita marca FAST, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 389 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.093. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Walter Jones, Protección S. R. L. (Montevideo) solicita marca PROTECCION, clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 388 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.086. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A., Arazati Palacios y Martín I. Iturralde (Montevideo) solicita marca EL CABURE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 383 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.303. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Sylvia Aurucci por Manuel Croubalián (Montevideo), solicita marca TRAYP, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 359 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.437. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo) solicita marca BRASAHECHA, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 613 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.444. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca WATER - CHEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 570 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 164.532. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca ABBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 789 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 164.368. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund por Georges Rech Societe Anonyme (Francia), solicita marca

georges rech

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 465 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.367. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLORO - CHEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 463 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 3.102. — Montevideo enero 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Banco de Santander (España), solicita marca BANCO DE SANTANDER, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 498 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.395. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Erna Siegmund, por John Sersen (EUA), solicita renovar marca RAYVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 500 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.382. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Norman Fox, por Pony International Inc. (USA), solicita marca PONY, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 516 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.359. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca SANTRON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 516 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.326. — Montevideo, enero 8 de 1979. — González Ruiz por Colfax S. A. (Argentina), solicita marca KUWAIT, clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 554 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.328. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca KELCOLOID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 413 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.356. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Eduardo Dinayevich y Ricardo Daniel Kirschbaum (Argentina), solicita marca CERAMICOL, clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 552 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.324. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca KELZAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 414 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.304. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Luis Grosskopf (Uruguay), solicita renovar marca MAIM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 555 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.397. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca LUMINECTO SELECTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 557 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.398. — Montevideo enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca SAMEKTONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 558 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.399. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca PADDOCK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 559 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.401. — Montevideo enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca SAPOLAN IGOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 560 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.402. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca LUMINECTO BRILLANT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 561 En.16-v.en.29.

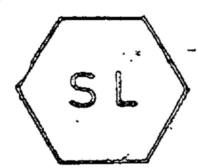
ACTA N.o 164.404. — Montevideo enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca LUMINECTO PLIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 563 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.234. — Montevideo diciembre 28 de 1978. — Nelson Espárrago y Ana María Villar, solicita marca LE COLLECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 377 En.11-v.en.24.

Acta N.o 174.136. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Jones & Cía S. A., Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 379 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.152. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A., Salvador Livio S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 381 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.208. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Jones & Cía. Veb Sachsenring Automobilwerke Zwickau (Alemania), solicita renovar marca



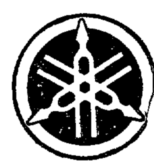
clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 382 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.085. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Ruben Arrolli por Oficentro S.R.L., (Montevideo), solicita marca

OFICENTRO

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 376 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.151. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca



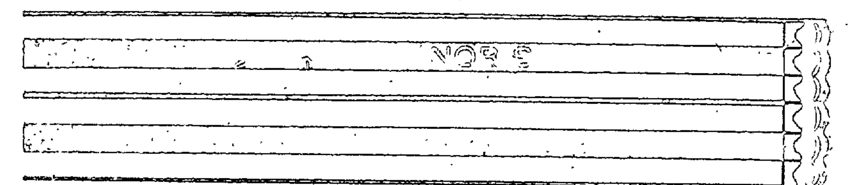
clases 11, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 380 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.135. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Jones & Cía. Actividad Laboral Escolar Cooperativa (ALECOOP), (España), solicita marca ALECOOP, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 378 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.328. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca SUPERLOID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 411 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.327. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca ZANFLO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 412 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 164.290. — Montevideo, enero 4 de 1979. — Manfredo Cikato por J. S. Staedtler (Alemania), solicita marca



clases 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 670 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 164.379. — Montevideo enero 11 de 1979. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



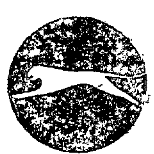
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 513 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.380. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Norman Fox por Slazengers Limited (Inglaterra), solicita marca



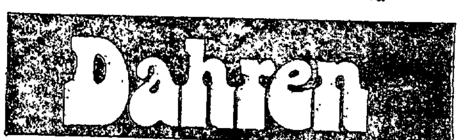
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 514 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.381. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Norman Fox por Slazengers Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 515 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.407. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Manfredo Cikato por Mataro Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 517 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.358. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca

JOHN & JILL

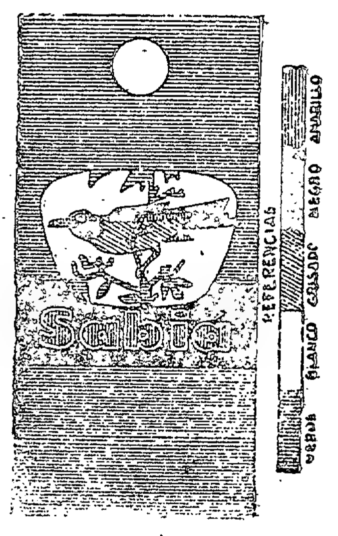
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 509 En.16-v.en. 29.

ACTA N.o 164.360. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca KELTROL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 511 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 164.378. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca SABROSEADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 512 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 3.094. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Urutel S.R.L., (Uruguay solicita marca URUTEL S. R. L. clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 553 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 164.535. — Montevideo enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Ramón J. Clavijo (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 792 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 164.262. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (ISUSA), (Montevideo), solicita marca: "SuperConcentrado ISUSA 39|40", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64 00 10|pub 246 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.472. — Montevideo enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sander Limitada (Uruguay), solicita marca MARATHON, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 646 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.533. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay), solicita marca LENNON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 790 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 164.534. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Jean Bousquet (Francia) solicita marca

cacharel

clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 791 En 23-v.feb.5.

ACTA N.o 164.480. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo) solicita marca HELL clases 11 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 756 En.22-v feb.2.

ACTA N.o 164.481. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Hidrotécnica S. A. (HIDROSA) (Montevideo), solicita marca BARRET, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 757 En.22-v.feb.2.

ACTAS N.os 164.506 y 3.112. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Manfredo Cikato por Friburgo Ltda. (Montevideo), solicita marca FRIBURGO, clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 749 En.22-v.feb.2.

ACTA Nº 164.474. — Montevideo enero 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca IOSACINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 647 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.473. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca AMINOVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 648 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 3.105. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo), solicita marca



clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 666 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.408. — Montevideo enero 11 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A., (Montevideo), solicita marca

GUY LAROCHE

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 667 En.18-v.en.31.

ACTAS N.os 164.452 y 3.104. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 9, 10, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 668 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 164.321. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca KELTEX clases 7 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 417 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.322. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca KELGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 416 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.323. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co. Inc. (USA) solicita marca DARILOID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 415 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.279. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Sylvia Rita Aurucci por Beatriz Ilarnadorena Acosta, solicita marca



clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 538 En.16-v.en.29.

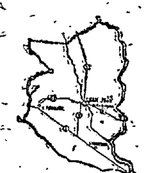
Acta N.o 164.280. — Montevideo, 3 de enero de 1979 — González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: SCOTTIES, clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

Acta N.o 3097. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Limitada (Montevideo); solicita marca: GALIN, clases 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 323 En.12-v.en.23

ACTA N.o 164.343. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Georg Rech Societe Anonyme, solicita marca NONYME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 400 En.12-v.en.25

ACTA N.o 164.345. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Erna Siegmund por Lázaro Berenstein (Uruguay) solicita marca AMBAR, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 399 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 164.377. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Con esta fecha Miguel Orlando Cordobez Alvarez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

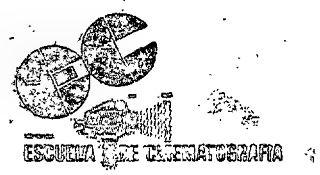


PRODUCTOS SUPER Pureza en Sabor

de las clases 1, 2 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 433 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.441. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Lázaro Berenstein (Uruguay), solicita marca INDUSTRHILOS, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 571 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 3.101. — Montevideo, enero de 1979. — Con esta fecha Cinemateca Uruguaya de Montevideo, Montevideo (Uruguay), solicita marca



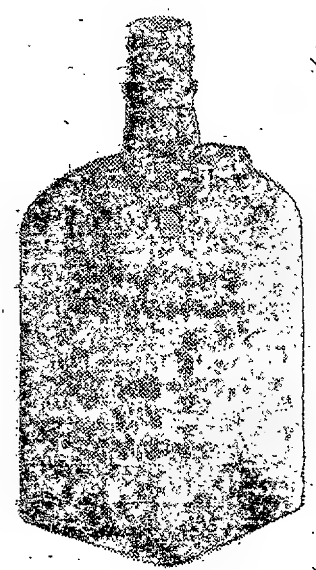
de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 507 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.421. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Jones & Cía. Eurokote S. A. (España) solicita renovar marca EUROKOTE clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 3.103. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Jones & Cía. Solana's Country Club S. A. (Montevideo), solicita marca SOLANAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 604 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.335. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Interamerican S. A. (Montevideo), solicita marca CASINO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 780 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.432. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Erna Siegmund por Cointreau Holding Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 568 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 164.542. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Con esta fecha Jorge David Mantel y Oscar Nelson Imbriago Montevideo (Uruguay), solicita la marca MARINER de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 776 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.505. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Oscar Bacot por Casa Sapelli S. A. (Montevideo), solicita marca MONITOR, clases 12 y 16, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 768 En.22-v.feb.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.628. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejorador del Crecimiento de lana" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 792.273 y 792.274 de fecha 29 de abril de 1977 de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 93 En.11-v.en.24.

ACTA N.o U 619. — Montevideo, enero 5 de 1979. — Manuel Croubalián (Montevideo), de 1979. — Manuel Croubalián (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Broche para prendas de vestir" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 358 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 20.804. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Migra S. A. Industrial Comercial y Financiera (Repca. Argentina) solicita patente de invención para: "Dispositivo acoplable a máquinas sembradoras para siembra directa" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 599 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 20.782. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Angel Diaz, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Equipo de refrigeración para automóvil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 598 En.17-v.en.30.

ACTA N.o U 622. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Brenda T. Berruti Silvera (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Quemador multi-gas", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 587 En.17-v.en.30.

ACTA N.o U 615. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — M. Dubourg por Walter Aniano y Daniel Aniano (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Jeringa odontológica". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 582 En.17-v.en.30.

ACTA N.o U 590. — Montevideo diciembre 5 de 1978. — Nelly Soto Rossi (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Envase prescintado para grabación". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 583 En.17-v.en.30.

ACTA N.o U 605. — Montevideo, diciembre 13 de 1978. — M. Dubourg por Alberto Ebeian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Escalera de seguridad" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 584 En.17-v.en.30.

ACTA Nº U 621. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Jones & Cía S. A por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo separador de puertas corredizas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 628 En.18-v.en.31.

ACTA Nº U 618. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Selector de flujo de líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 627 En.18-v.en.31.

25—Ventas de Comercios

CESION

Ley 26 setiembre 1904 — Con fecha 1.o de octubre de 1978 cedimos a Carlos Raúl González Núñez, derechos sobre el Salón de venta de cigarrillos, etc, de Avda. General Rivera N.o 3549. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS CIRIZOLA HAHN, LETICIA MERCEDES RAMOS
25) N$ 126.00 20|pub. 27236 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Porvenir" S. A., la bodega, sita en Cuchilla Verde (Depto. de Canelones). — Acreedores: en Ituzaingó 1324 Esc. 404. — JOSE LUIS FILGUEIRA BEROBIDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 346 En.11-v.feb.7.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA.
SDAD. DE RESP. LTDA.
RUTAS DEL SOL

Ley de 26 de setiembre de 1904.
Matteo, López, Pérez y Cía Sdad. de Resp. Limitada, (Rutas del Sol), llama a acreedores por haberse cedido el 18 de diciembre de 1978 las cuotas sociales. Efectos desde 27 de noviembre de 1978 Presentarse en Brandzen 1956, escritorio 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27509 En.3-v.en.30.

CAMBADU, prometimos vender a María Gorga Sarucho comercio en Tristán Narvaja 1001, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GLADYS AIDA CALOMONE VAZQUEZ. — JAIME MOCOTOVICH KUFLICO.
25) N$ 64.00 20|pub. 799 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometimos vender a La Santana comercio en Luis A. de Herrera 3701, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILO de POZO DIEZ. — DOLORES RIDAO MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 800 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometimos vender a Surco Limitada, comercio en Pedro Berro 1370, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — WILSON RAMOS. — RITA MARIA GALLO de RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.19.

Cedí promesa de compra venta de carnicería, Ellauri 726 (Minas). — Acreedores: en la misma. — LAURENTINO FRANCISCO RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 230 En.8-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — Prometí venta Estación de Servicio Liniers 1264 Estación Plaza S. R. L. Interesados presentarse plazo ley 1.904, domicilio empresa. — ELMA BALBO de FERRO.
25) N$ 64.00 20|pub 27549 En.2-v.en.29.

Vendimos a café y almacén calle Maldonado 1551 a José Rodríguez y Manuel Rojo, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE A. ALVAREZ y FLORENCIA HERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27.389 Dic.28-v.en.25.

Vendimos café y bar de 8 de Octubre 1501 a Genaro Iglesias. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CAMILO VILA, MARIA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub 27390 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí derechos promitente compradora a Jorge Suárez: Peluquería damas 26 de Marzo número 1288 Acreedores en la misma — CECILIA MAURA - NOTARIO RIVALDI.
25) N$ 64.00 20|pub 27482 Dic.29-v.en.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Stella Lavagna Fabra de Font comercio sito en Garibaldi 2822. — Acreedores al mismo. — WALTER ENRIQUE ACEVEDO IBARRA
25) N$ 64.00 20|pub 27632 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda." (Rutas del Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cdor. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez. Objeto: Empresa de transporte. Efectos: desde 27|11|978. Acreedores en Ebnía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 102.00 20|pub. 27130 Dic.27-v.en 24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López, Pérez & Cía. Sociedad de Resp. Ltda." (Rutas del Sol): Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cr. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez
Objeto: Empresa de transporte.
Efectos: Desde 27 de noviembre de 1978.
Acreedores: En Escribanía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27510 Dic.29-v.en.26.

Vendimos café y bar calle Sarandí 386 a Arsenio Arbor, ley 26 de setiembre de 1904. — GENARO IGLESIAS y MANUELA VAZQUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 27387 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos veder comercio Vera 2554 Acreedores al mismo: CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA, MARINA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 270 Ene.9-v.feb.5

Ley 26|9|904. Prometimos vender almacén sito en Dalmiro Costa 4399 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — RAUL PREYONES y AMERICA GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27360 Dic.27-v.en.24.

Ley N.o 2.904 del 26|9|1904. Minimercado S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Salto y Dr. Roldán a Lusa Limitada. Acreedores: Herrera N.o 888. Paysandú. — ALICIA y ODILA GUAZZONI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27311 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio quiosco, Luis Alberto de Herrera, frente al 3146. — Acreedores: al mismo. — ARISELLI MIGUEL MARRERO PEREZ. — ONELLA BLANCA MOLINA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Mariano Soler 3189. — Acreedores: al mismo. — MANUEL VARELA SORIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Santiago de Anca 1650. — Acreedores: al mismo. — HUGO MORENO. — MARIA ANGELICA MEDEIROS ESCUDERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 55 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cufré 2752. — Acreedores: al mismo. — DANILO NOEL DIRON DIAZ y JULIO CESAR DIRON DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 56 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Mestre, de Saravia 600, Melo a "Farmacia Mestre Ltda.". — Acreedores: presentarse en dicho establecimiento. — MACHADO y Cía.
25) N$ 64.00 20|pub. 172 En.5-v.feb.1.o.

Vendí café y bar calle Cádiz 3269 a Aldo Martínez y Homero Larrosa. Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR LARROSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 27388 Dic.28-v.en.25.

CAMBADU prometimos vender a José Sardiña Iglesias, comercio Grito de Gloria 1415 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUEL ANGEL FERRARI ESCASINO. — ESTHER GREGORIA MENENDEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 157 En.5-v.feb.1.o.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender a Jorge A. Ricaldi, Tienda "Mariel Unica", 18 de Julio 976. — Acreedores: L. Gómez 1095. — ESTELA PEZZATTI de ANDRADA y otro.
25) N$ 64.00 20|pub. 134 En.5-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender el Centro Uruguayo de Estudios Ingleses (CUDEI) — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1488, Apto. 801, — MARIA FRANCISCA SCAFARELLI de FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 446 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a Picatto y Brasesti S.R.L. en formación, Despensa, calle Granaderos 3905. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. — ANA M. STABILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 422 En.12-v.feb.8.

Agropecuaria Jorge Bianchi y Cía. Registro Público de Comercio N.o 10, Folios 34 a 36 Libro con Oscar; Raúl, Héctor y Gabriel Rosas Fonrodona, ceden a Jorge y Carlos Bianchi Rezzola sus cuotas sociales.
Fecha: 30|4|78 retroactividad 1.o|1|1978.
25) N$ 128.00 20|pub 27340 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a José María Combi Bolón, el kiosco de Avda. Gral. Flores y Cno. Corrales Acreedores en Colonia 815. Esc. 706. — ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA. — MARINA ABELENDA de BERTORELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27539 En.2-v.en.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hilde Platner Alonso, comercio, sito en Martín C. Martínez 1653. — Acreedores: al mismo. — SUSANA SOUTO de VIÑOLY. — CELSO VIÑOLY.
25) N$ 64.00 20|pub. 490 En.15-v.feb.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Piñero Falibeni quiosco 519, Tacuarembó 1472. — AMELIA CARDOZO. — RAUL MORAGUES. — Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc. 402.
25) N$ 64.00 20|pub. 506 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Urbano Rogelio Pazos, carnicería sita en San Martín 3739. — Acreedores en la misma. — DOMINGO CARRERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausura Peluquería para damas y Boutique, Avda. Brasil 2939. — Acreedores en la misma. — MANON RAQUEL EHRLICH HIRSCHFELD.
25) N$ 64.00 20|pub. 585 En.17-v.feb.13.

Ley 26|8|904. — Prometí vender a Esther Guadagna Lombardo, comercio en la Avda. 18 de Julio 1730, locales 6 y 7 (Galería del Notariado). — Acreedores: en Guayabo 1729. Apto. 702. — Por Vicente Grucci Soc. en Comandita. ENRIQUE LANGDON. — Esc. Mª Elisa Giúdice de Mouro.
25) N$ 128.00 20|pub. 452 En.18-v.feb.14.

Prometí ceder a José y Ruben Alonso la cuota social de la Cabaña S.R.L. con domicilio en Tristán Narvaja 1530 — Acreedores: a Gaboto 1485. Esc Rocca. — JOSE SANTIAGO ROJO y MARIA TERESA RODRIGUEZ
25) N$ 128.00 20|pub. 743 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia Marsó, sito en Dr. Antonio Legnani esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, (Depto. de Canelones) a "Marsó S.R.L.". — Acreedores: al mismo. — MANUEL DONADIO FURTADO y CORINA DELGADO de DONADIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 721 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tomás Balseiro, Bar, José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. — JOSE RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 718 En.19-v.feb.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Registro de Proveedores

Se comunica a las empresas (de todos los renglones) interesadas en realizar suministros a este Organismo, durante el año 1979, que deberán efectuar su inscripción en el Departamento de Material Educacional Joaquín de Salterain 1016 entre el 20 de enero y 20 de febrero de 1979, en el horario de 10 a 13 horas.

Requisitos para la inscripción:

1) (Certificado o comprobante de estar al día con: a) Caja de Asignaciones, b) Banco de Previsión Social; c) ASSE; d) Banco de Seguros del Estado, y e) Número de Registro en la Dirección General Impositiva).

2) (Documento probatorio de ser el titular de la empresa o representante de la misma). — Montevideo, 20 de enero de 1979.
27) (C.C.) 5|pub. 30122 En.19-v.en.25.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da INKA ISERNHAGEN para que dentro del termino de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Helmut von Hagen, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada por la Segunda Cámara en lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Lüneburg, República Federal de Alemania, el 3 de noviembre de 1975.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 153 En.15-v.feb.23.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
NOTIFICACION

El Departamento de Personal de ILPE notifica por la presente al señor ANTONIO MAGDELINO MIRABAL GARCIA, Cédula de Identidad Nº 1.168.862, domiciliado en La Paz 1076 (Las Piedras) para que en término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación se reintegre al desempeño de sus funciones, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30167 En.23-v.en.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la señora CRISTINA SOTTOLANO, Credencial Cívica serie BPA número 10.538, que por resolución del Poder Ejecutivo del 31 de mayo de 1978 se le revalidó el contrato a partir del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1978. — Expte. asunto N.o 1343|977. — Anexo N.o 2. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30140 En.22-v.en.24.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica al funcionario del Cuerpo Médico y Servicios Anexos, Dr. Lorenzo Meirano Rivera, (Nº U. 407|220.841) la parte dispositiva de la resolución 78-3257 dictada por el Directorio de UTE el 28 de setiembre de 1978, que dice lo siguiente:

"Desestimar la petición del interesado" y la parte dispositiva de la resolución de la Gerencia de la División Personal del 2 de octubre de 1978, que dice lo siguiente: "Declarar cesante al Dr. Lorenzo Meirano Rivera por abandono del cargo".

Estas resoluciones fueron dictadas en el expediente Nº 211.126|4, caratulado: "Doctor Lorenzo Meirano Rivera (Médico, Categoría I, Nº U 407|220.841) se comunica sus inasistencias" iniciado en el Cuerpo Médico y Servicios Anexos.
27) (C.C.) 3|pub. 30158 En.23-v.en.25.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, y su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Maldonado-Rocha de 150 kv., integrante del Sistema de Ampliación del Circuito del Este, y de acuerdo a lo establecido por la ley número 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por (R. 78-2478) del 1.o de agosto de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará efectuada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay 2431, séptimo piso, (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de las Primera, Sexta y Séptima Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado y la Séptima y Primera Secciones Judiciales del Departamento de Rocha y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Línea de alta tensión de 150 kv. Maldonado - Rocha.

Predios con Servidumbre.

Departamento de Maldonado:

Sección Judicial: Primera, padrón 16.106. Caja Popular de la Vivienda y Ahorro, Maldonado.

Sección Judicial; Primera, padrón 15.010. Violeta Raquel Odizzio de Sagrista.

Sección Judicial: Primera, padrón 19.368, River E. Brañas.

Sección Judicial: Primera, padrón 372, Macgotel Sociedad Anónima.

Sección Judicial: Primera padrón 4.109. Rudemar Herrera Grecco.

Sección Judicial: Primera, padrón 4.108, Rudemar Herrera Grecco.

Sección Judicial: Primera, padrón 10.898, Ofelia M. Pereira de Roux.

Sección Judicial: Primera, padrón 876, Gilberto Simón Cal.

Sección Judicial: Primera, padrón 6.758, Carlos y Angel Cuñetti.

Sección Judicial Primera, padrón 5.385 Rafael Fossemale y otra.

Sección Judicial: Primera, padrón 2.523, Julio De La Fuente.

Sección Judicial: Primera, padrón 358, Magotel S. A.

Sección Judicial: Primera, padrón 357, Joao Belchior Márquez Goulart.

Sección Judicial: Primera, padrón 352 José Ballester Ubeda y otra.

Sección Judicial: Primera padrón 19.675, Juan Uno Abreu y María Esther Alvarez.

Sección Judicial: Primera, padrón 350, Cecilio Arrarte Corbo.

Sección Judicial: Primera, padrón 354, Sucesión Mauricio Montañez.

Sección Judicial: Primera, padrón 355 Sucesión Filomena Montañez.

Sección Judicial: Primera, padrón 356, Félix Montañez.

Sección Judicial: Primera padrón 497, Emilia Rinaldi de Casella y otro.

Sección Judicial: Sexta, padrón 4.531, Alcides J. Calvette.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.558, Eusebia L. Fernández.

Sección Judicial: Sexta padrón 9.782, Alejandrina I. Fernández.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.781 Luis E. Pereira y otro.

Sección Judicial: Sexta, padrón 2.063, Antonio José Franklin y Edison Lincol Figoli Pol.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.529, Luis Fígoli

Sección Judicial: Sexta padrón 1.528 Antonio M. Fernández.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.559, Pedro Perdomo Olivera.

Sección Judicial: Sexta, padrón 5.554, Francia María Agorrody de León.

Sección Judicial: Sexta padrón 7.865 Laureana Eguzquiza de Echartea.

Sección Judicial: Sexta, padrón 4.645, Pedro Perdomo Olivera.

Sección Judicial: Sexta, padrón 4.533, Mario L. Fígoli y otra.

Sección Judicial: Sexta, padrón 12.621, Jesús Toribio Britos.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.005 Alberto Rodríguez.

Sección Judicial: Sexta padrón 1.726, Leoncio Nieves Bonilla.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.688, Nelson Amador.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.687, Leoncio Nieves Bonilla.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.686 Luis Núñez.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.685, Aníbal E Paulette.

Sección Judicial: Sexta padrón 9.784, Ocre Sociedad Anónima.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.810, Orlando Luis García de León.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.556 María García de León de Pérez.

Sección Judicial: Sexta, padrón 16.196, Rubi San Martín Amorín.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.739, Angel San Martín Rodríguez.

Sección Judicial: Sexta padrón 17.854, Mireya Moreno Gómez.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.521 Angel Eugenio y Figueredo Stagnaro.

Sección Judicial: Sexta, padrón 4.570. Eugenio Díaz.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.522, Ana J. S. de Plada y otros.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.526, José Domingo Araújo Stagnaro.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.520 Juan Ramón Gaudín.

Sección Judicial: Sexta padrón 9.689, Toribio Castro Fernández.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.522, Ana J. S. Plada y otros.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.526, José Domingo Araújo Stagnaro.

Sección Judicial: Sexta, padrón 9.525 Rómulo de León y otros.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.714. Juan S. Alegre.

Sección Judicial: Sexta padrón 6.392, Juan S. Alegre.

Sección Judicial: Sexta, padrón 4.550, Rufino A. y Blanca M. Pérez.

Sección Judicial: Sexta, padrón 5.244 José Luis y Ana María Pérez.

Sección Judicial: Sexta, padrón 5.972, Jorge Luis Rodríguez Mata.

Sección Judicial: Sexta, padrón 7.724, Asteria M. Silveira.

Sección Judicial: Sexta, padrón 7.723 Práxedes Gregorio Amador González.

Sección Judicial: Sexta, padrón 7.722 José González.

Sección Judicial: Sexta, padrón 7.721, José González.

Sección Judicial: Sexta, padrón 13.630, León Antonio Sánchez.

Sección Judicial: Sexta, padrón 5.497, Carlos Silvera Pereyra.

Sección Judicial: Sexta padrón 5.495 Ramón Doroteo González.

Sección Judicial: Sexta padrón 1.707, Carmen G. de González.

Sección Judicial: Sexta, padrón 5.496, Carmen G. de González.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.585, Lila B. Guerra de Tejera.

Sección Judicial: Sexta padrón 4.566, Elder C. Silvera.

Sección Judicial: Sexta, padrón 19.457, Elder Silvera.

Sección Judicial: Sexta, padrón 19.458, Valentín Barrios.

Sección Judicial: Sexta, padrón 1.607 Francisco Colina.

Sección Judicial Sexta Padrón 1.605, Ceferina C. de Corbo.

Sección Judicial Sexta Padrón 4.547, Nicolás Deguglielme.

Sección Judicial Sexta, Padrón 1.612, Sucesión de Nicolás Deguglielme.

Sección Judicial Sexta, Padrón 1.608 José F. de León y otro.

Sección Judicial Sexta, Padrón 1.609, Juan N. Colina.

Sección Judicial Sexta, Padrón 1.695, José M. de León.

Sección Judicial Sexta Padrón 1.632, Sucesión José M. de León.

Sección Judicial Sexta, Padrón 1.632 Juan N. Colina.

Sección Judicial Sexta, Padrón 6.502, Sucesión Casiano Sanabria.

Sección Judicial Sexta, Padrón 2.171, Roger Dutra.

Sección Judicial Sexta, Padrón 5.102, José F. de León Rodríguez y otro.

Sección Judicial Sexta Padrón 1.640 Celedonio Iriondo.

Sección Judicial Séptima, Padrón 4.284. María S. Sosa.

Sección Judicial Séptima, Padrón 5.769. Timoteo A. Sosa.

Sección Judicial Séptima, Padrón 19.460, Nelson C. De León Brito.

Sección Judicial Séptima, Padrón 16.148 Gabino De León.

Sección Judicial Séptima Padrón 16.204, Fermín Sierra Cano.

Sección Judicial Séptima. Padrón 16.149, Angel Faustino De León.

Fermín Sierra Cano.

Sección Judicial Séptima, Padrón 7.791

Sección Judicial Séptima, Padrón 7.790, Fermín Sierra Cano.

Sección Judicial Séptima, Padrón 2.250, Juan Pedro Bertalmio.

Sección Judicial Séptima Padrón 19.445. Luis Antonio Rodríguez Mercapide.

Sección Judicial Séptima, Padrón 2.258, Celedonio E. Iriondo Garrino.

Sección Judicial Séptima, Padrón 16.061 Celedonio E. Iriondo Jarrino.

Sección Judicial Séptima, Padrón 2.212. Juan Navarrete Marín.

Sección Judicial Séptima, Padrón 2.209 Ernesto Pedraja.

Sección Judicial Séptima, Padrón 9.754, Fermín Tomás Otegui.

Sección Judicial Séptima Padrón 13.425, Fermín Otegui.

Sección Judicial Séptima. Padrón 9.756, Esther S. de Larrosa.

Sección Judicial Séptima Padrón 9.755, Ricardo De León Prieto y otros.

Sección Judicial Séptima, Padrón 2.222, Leonardo Navarrette.

Sección Judicial Séptima, Padrón 2.202 Bonifacio H. Rodríguez.

Sección Judicial Séptima, Padrón 9.124, Orestes J. Parada.

Sección Judicial Séptima, Padrón 9.123 Eladio S. Domínguez.

Sección Judicial Séptima, Padrón 4.907. Sixto I. Acosta.

Sección Judicial Séptima Padrón 5.227, José P. Hernández.

Sección Judicial Séptima, Padrón 5.638. José Pedro Hernández Silvera.

Departamento de Rocha:

Sección Judicial Séptima Padrón 23.498. Aída Pereyra Uriarte.

Sección Judicial Séptima, Padrón 957. Elías Uriarte Iriarte.

Sección Judicial Séptima, Padrón 26.876 Beatriz Pereyra Uriarte.

Sección Judicial Séptima, Padrón 5.819. Felicia Barrios Ferrer de Rodríguez.

Sección Judicial Séptima. Padrón 12.150 José Milton Barrios Larrosa.

Sección Judicial Séptima, Padrón 4.314, María de los Angeles Icardi.

Sección Judicial Séptima Padrón 5.773. Walter Toribio Viscarret.

Sección Judicial Séptima, Padrón 767. Juan Alberto Techera.

Sección Judicial Séptima Padrón 5.363. Juan Alberto Techera.

Sección Judicial Séptima, Padrón 928, Clemente Díaz Lazo.

Sección Judicial Séptima, Padrón 925 Clemente Díaz Lazo.

Sección Judicial Séptima, Padrón 865, Matilde Elena Sosa de Díaz.

Sección Judicial Séptima, Padrón 6.783 Maura Exilda Sosa de Rodríguez.

Sección Judicial Séptima, Padrón 868, Bonifacio Juvencio Núñez Díaz.

Sección Judicial Séptima Padrón 9.040, María Elida Barruetaveña.

Sección Judicial Séptima, Padrón 867, Santiago de León.

Sección Judicial Séptima Padrón 24.392 H. Paterniano Rodríguez A.

Sección Judicial Séptima Padrón 869, Diego Martínez Corbo.

Sección Judicial Séptima, Padrón 27.748 Bernardo González Benítez.

Sección Judicial Séptima. Padrón 27.747, Servando Pedro Plada Sención.

Sección Judicial Séptima Padrón 5.091, Walter Toribio.

Sección Judicial Séptima, Padrón 12.100 Aníbal Mendoza Amaral.

Sección Judicial Séptima, Padrón 14.774, Gregorio Neir Olivera Mora.

Sección Judicial Séptima, Padrón 794. Juan Pedro Ferreira Valdez

Sección Judicial Séptima Padrón 4.637 Encarnación M. de Fernández.

Sección Judicial Séptima, Padrón 893 Ernesto Fidel Birriel Cal.

Sección Judicial Séptima, Padrón 770. Clemente Díaz.

Sección Judicial Séptima, Padrón 11.476 Santana Díaz.

Sección Judicial Séptima Padrón 784 Compañía de Estudios y de Obras S. A.

Sección Judicial Séptima, Padrón 768. Alejandro Graham Reed.

Sección Judicial Septima, Padrón 11.477. Santana Díaz.

Sección Judicial Séptima, Padrón 11.479. Cruz Juvenal Díaz de Fernández.

Sección Judicial Séptima Padrón 771. Juan José Falconi.

Sección Judicial Séptima, Padrón 774 Jcan José Falconi.

Sección Judicial Séptima, Padrón 728 Laudemino Molina Rodríguez.

Sección Judicial Primera, Padrón 1.049, María Blanca Molina.

Sección Judicial Primera Padrón 1.048 Carlos Oribe Pereyra.

Sección Judicial Primera, Padrón 9.434, Sucesión Juana Pereyra de Oribe.

Sección Judicial Primera, Padrón 4.628, Eduardo Quintín Oribe Pereyra.

Sección Judicial Primera, Padrón 4.321, Delsa Natalia Velázquez de Amorín.

Sección Judicial Primera Padrón 21.441, Javier Barrios Anza y otros.

Sección Judicial Primera, Padrón 4.562, Elías David Chimiel Consica.

Sección Judicial Primera, Padrón 19.230 Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.

Sección Judicial Primera, Padrón 19.281, Heriberto Ignacio Feola.

Sección Judicial Primera Padrón 18.486, Indalecio S. González de León.

Sección Judicial Primera, Padrón 17.880 Humberto Merigo.

Sección Judicial Primera, Padrón 17.882, Heriberto Ignacio Feola.

Sección Judicial Primera, Padrón 19.232, Heriberto Ignacio Feola.

Sección Judicial Primera Padrón 4.120 Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.

Sección Judicial Primera, Padrón 5.458, Juan José Mañcuello Duarte.

Sección Judicial Primera, Padrón 5.457. El Estado.

Sección Judicial Primera, Padrón 5.459 Orlando T. Feola Casella.

Sección Judicial Primera Padrón 5.456, El Estado, Dpto. de Agronomía.

Sección Judicial Primera, Padrón 5.543, Cifani Graña Alfonso.

Sección Judicial Primera Padrón 6.835, Fernando Miguel Ravera Morliño.

Sección Judicial Primera Padrón 5.370, Pantaleón C. Davezac Fernández.

Sección Judicial Primera, Padrón 8.597. Eriberto Sánchez Montañez y María Elena Bacigalupi Zipitría.

Sección Judicial Primera, Padrón 8.467, Juan Gualberto Méndez Ubal.

Sección Judicial Primera Padrón 7.920 María Amalia Igarzábal de Amaral.

Sección Judicial Primera, Padrón 5.339, Irma Teresa Conde Cotelo.

Sección Judicial Primera. Padrón 5.324, José González.

Sección Judicial Primera. Padrón 5.322 Manuel Rivero Barrios.

Sección Judicial Primera Padrón 5.323, Manuel Rivero Barrios.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios y/o ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios arrendatarios poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha Institución — Sección Topografía Gerencia de División Servicios Auxiliares Séptimo Piso.

27) (C.C.) 10'publ. 30059 Ene.11-v.ene.24.

COVIPRADO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los socios de la "Cooperativa de Vivienda Prado (COVIPRADO) a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1979 a las 20 horas en la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2014, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre la situación de la sociedad; 2.o) Disolución y liquidación de la Cooperativa. Conforme leyes 13.728 (artícu-

lo 139 inclos final) y 2.230 (Art. 7) se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — Consejo Liquidador.
27) N$ 128.00 10|pub. 444 En.12-v.en.25.

EXEQUATUR
Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña INGEBORG BLOCK, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Jorge Velázquez Pérez, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos, dictada por el Juzgado Regional de Hamburgo quedando ejecutoriada el 30 de marzo de 1955.
A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 27652 En.3-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se Cita y Emplaza a Dra. Ruth Wedvik para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Arne Oddvar Wedvik, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada con fecha 8 de marzo de 1973 por el Alcalde de Oslo y Akershus.
A los efectos de este emplazamiento se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.
27) N$ 195.00 30|pub. 27494 Dic.29-v.feb.9.

GOTARY S. A.
LIQUIDACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

N.o 406. — Montevideo diciembre 11 de 1978.
Vistos: para sentencia estos autos caratulados GOTARY S. A. "Concordato" (Ficha 386|974).
Resultando: 1) Que a Fs. 29 comparece el Dr. Tomás García Maggio y dice: que en nombre y representación de la sociedad "Gotary S. A." viene a presentar solicitud de Concordato Preventivo Judicial, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230; expone la situación de la empresa y afirma la posibilidad de su recuperación, agregando memoria explicativa, bases circunstanciadas del concordato y lista de acreedores y sus créditos, solicita una moratoria provisional (artículo 69 ley 2.230) la designación de dos acreedores a los fines previstos por el artículo 70 de dicha ley y se proceda de acuerdo a lo que establece el artículo 72 de la misma;
II) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, se admitió la gestión de concordato, se concedió moratoria provisional, se designaron dos acreedores y se dispusieron las medidas que dispone la ley 2.230 (artículos 70 y siguientes).
III) Que a Fs. 60 comparece nuevamente el apoderado de la sociedad y por las razones que expresa solicita se decrete la liquidación judicial de "Gotary S. A.";
IV) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, por auto N.o 13.046 de fecha 15 de setiembre de 1975 se decretó la liquidación judicial de la sociedad de autos, disponiéndose las medidas del caso;
V) Que se designaron síndicos (Fs. 87) quienes presentaron el informe de precepto (Fs. 89) se publicó el auto declaratorio de liquidación (Fs. 95 y 96) y previo informe de los Síndicos se convocó a la junta de acreedores (Fs. 105 y vta. y 110 a 113) la que se efectuó con la presencia de acreedores comunes y privilegiados (Fs. 136 a 138), que se citó para sentencia (Fs. 139).
Considerando: que en estos procedimientos se han cumplido todas las etapas y requisitos establecidos por la ley 2.230, no existiendo cuestiones a resolver salvo las que integran el contenido de esta decisión (artículo 35 de la ley 2.230).
Que, en este aspecto y de acuerdo a lo que resulta de autos, corresponde decretar la liquidación definitiva de la sociedad y declarar la insolvencia de la masa. En efecto, de acuerdo a la documentación que obra en autos la sociedad tiene un pasivo de trescientos noventa mil ochocientos setenta y seis nuevos pesos con once centésimos (Fs. 17|3), y cuenta con un activo de veinticinco mil ciento treinta y nueve pesos con setenta y siete centésimos (Fs. 98 y vta).
Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley 2.230 FALLO:
1.o) Decrétase la liquidación definitiva de "Gotary S. A.", designándose síndicos a los señores Doctor Tomás García Maggio y Jaime Bouhort, cuya aceptación se comete quienes deberán proceder al pago de los créditos verificados según legalmente corresponda;
2.o) Declárase insolvente la masa, debiendo los señores Síndicos promover expediente sobre la fijación de la época de la efectiva cesación de pagos.
3.o) Publíquese esta sentencia. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Raúl A. Avondet, Actuario.
Conforme al artículo 36 de la ley 2.230 se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que fue habilitada la Feria Judicial Mayor para tales efectos por auto N.o 20.766 del 29 de diciembre de 1978. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
27) N$ 143.00 5|pub. 610 En.22-v.en.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alicia Leone y Ruben Leites contra HECTOR HUGO DURAN Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 945|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Habilítase la feria judicial mayor. — Hugo Walusche.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 34136 En.3-v.feb.13.

PERDIDA DE PERDIDA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Horacio García Verzi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bebeacua, Sylvia María del Huerto contra GARCIA VERZI, HORACIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 659|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. — Habilitándose a los efectos de la publicación de este edicto, la feria judicial mayor.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 357 En.11-v.feb.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "María Mercedes Verde de Curotto contra ANGEL CUROTTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 373|978), se cita, llama y emplaza a José Luis Lorenzo Verde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30074 En.18-v.mz.2.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Santos, José María con GUARINO, LUIS EDUARDO y otros. "Cesación de condominio" (A|599|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter César Guarino Pereira, Nélida Yolanda Guarino Pereira e Isabel Pereira de Guarino, y a todos los que se consideren con derechos a contestar la demanda entablada por José María Santos.
La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón N.o 1.242 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, —para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Habilítese la Feria Mayor. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 28463 Dic.15-v.en.29.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

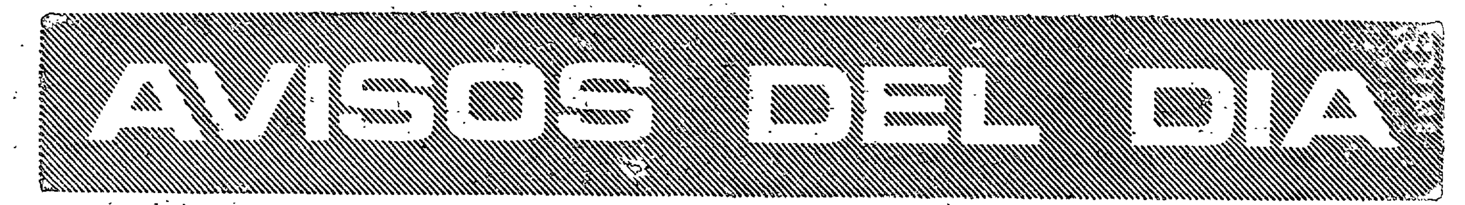
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza al señor Hugo José Otero a que comparezca en los autos: Maggioli, María Ana Santina, contra HUGO JOSE OTERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 787|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 307 En.10-v.feb.20

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". **(Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de enero de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,87250	N$ 3,90500	U$S 1,8420
Austria	1	Chelines Austria	" 0,52785	" 0,53380	" 13,4500
Belgica	1	Franco Belga	" 0,24530	" 0,24732	" 29,0300
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,99500	" 6,04500	" 0,8424
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,39500	" 1,40750	" 5,1025
España	1	Peseta	" 0,10223	" 0,10303	" 69,6800
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 7,12600	" 7,14400	" 1,0000
Francia	1	Franco Francés	" 1,68500	" 1,70000	" 4,2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,58500	" 3,61750	" 1,9860
Inglaterra	1	Libra	" 14,25000	" 14,41000	" 2,0030
Italia	1	Lira	" 0,00854	" 0,00861	" 833,5000
Japón	1	Yen	" 0,03598	" 0,03629	" 198,2000
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,40750	" 1,42000	" 5,0570
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,15291	" 0,15456	" 46,4500
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,64000	" 1,65750	" 4,3370
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,26000	" 4,29750	" 1,6740
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Pesos Ley	—	—	U$S 1034,—
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 21,1200
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1,0542
South Africa	1	Rands Sudafrican	—	—	" 0,8658
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 0,8791
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00687	N$ 0,00688	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,27300	" 0,27350	—
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,14250	" 7,14400	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,14250	" 7,14400	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,09750	" 7,10000	—
COTIZACIONES A TERMINO					
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,18000	N$ 7,20000	al 31.1.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,34100	" 7,36000	al 28.2.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,48700	" 7,50600	al 30.3.79
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	11 11/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 231,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30176 En.24-v.en.24.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.416, del día 15 de enero de 1979, página 374—C, se publicó Balance INDUSTRIA MADER ERA DEL NORTE S. A., aviso N.o 25.464, padeciéndose el siguiente error:

Donde dice "Estado de Resultados del Ejercicio: Ingresos operativos netos, 3:334.725.71", debe decir "Estado de Resultados del Ejercicio: Ingresos operativos netos, 8:334.725.71".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha 1061|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de enero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 778 En.24-v.mz.8.

3—Convocatorias Comerciales

MONTE PAZ S. A.
De acuerdo con los artículos N.os 17 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 1979 a las 17.30 horas en el local de la calle San Ramón 716 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al trigesimoprimer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1978; 2) Distribución de utilidades; 3) Autorización al Directorio para transferir marcas de fábrica; 4) Elección de directores y Síndico; 5) Designación de un accionista presente para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, 22 de enero de 1979. — El Directorio.
3) N$ 28.80 1|pub. 896 En.24-v.en.24.

RESYPLAST S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de enero de 1979 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 837 En.24-v.en.24.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1979 a las 17 horas en 18 de Julio 1516 piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 838 En.24-v.en.24.

PRILI S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1979 a las 17.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio; 4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub 839 En.24-v.en.24.

CRYDE S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1979 a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1978; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 840 En.24-v.en.24.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de enero de 1979 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8 Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 841 En.24-v.en.24.

CURTIEMBRE BRANAA S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de enero de 1979, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1978; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio; 4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de inscripción de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 842 En.24-v.en.24.

ADI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1979 a las 8 horas en Treinta y Tres 1329, piso 3 Esc. 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de abril de 1978; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Inscripción de acciones en el local indicado hasta el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 834 En.24-v.en.24.

HUEMUL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1979 a las 8.30 horas en Treinta y Tres 1329, piso 3, Esc. 3 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1978; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Inscripción de acciones en el local indicado para el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 835 En.24-v.en.24.

RINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1979 a las 9 horas en Treinta y Tres 1329, piso 3, Esc. 3 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1978; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Inscripción de acciones en el local indicado hasta el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 836 En.24-v.en.24.

CHASCAB S. A.
De acuerdo con el Art. 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1979 a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Agosto 709, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1978.
Registro de acciones con tres días de anticipación en el local mencionado. — El Directorio.
3) N$ 32.00 2|pub. 894 En.24-v.en.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Dalia Grolero Balcarce; Elías Jorge Grolero Molinari; María Blanca y Olga Ana Nieves Grolero Berterreche; Rodolfo Pablo, Maridel Susana, María Cristina Teresita Marisa y Santiago Daniel Grolero Tapie, solicitando un certificado que les habilite el uso de sepulcro N.o 1865 del Cementerio Buceo cuya primitiva titular era Nicolasa Secondo de Grolero, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.
4) N$ 38.40 3|pub. 855 En.24-v.en.26.

9—Expropiaciones

ROCHA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Ruta N.o 9. — Tramo: Rocha - Chuy. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente N.o 0893. — Propiedad de: Rufino F. Cuadrado. — Padrones N.os 30.504, 30.505, 30.506 y 30.507. — Area a expropiar (total): 1.867 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.
9) (C.C.) 0|pub. 30170 En.24-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1438
Plaza
Llámase a licitación pública para el suministro de "Caño de plomo", de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3. Tel.: 49 62 78 al precio de N$ 10,00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, el día 19 de febrero de 1979 a las 9.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran es esta oficina al precio de N$ 10,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30172 En.24-v.en.26.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
Lic. pública N.o 4|0429. — Trabajos de limpieza de fachada de edificio oficinas centrales. — Apertura: 14 de febrero de 1979, hora 14.
Lic. pública N.o 4|0430. — Trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 14 de marzo de 1979, hora 15.
Lic. pública N.o 4|0431. — Trabajos de función en bronce. — Apertura: 7 de marzo de 1979 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. del Libertador Brig. General Lavalleja).
12) (C.C.) 1|pub. 30175 En.24-v.en.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Concurso de precios N.o 9-979
Cadena de Radares
Llámase a concurso de precios nacional e internacional para la adquisición e instalación de Equipos de una Cadena de Radares en el Litoral Este, desde Montevideo al Chuy, para control de tráfico Marítimo y control de puertos.
La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de abril de 1979 a las 10 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 9 a 12.30 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A".
Valor del pliego: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
12) (C.C.) 10|pub. 30174 En.24-v.feb.6.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública N.o 16|978
Sistema electrónico de procesamiento de datos.
Se comunica a los interesados que ante gestiones efectuadas por parte de algunas empresas, se prorroga la apertura de la presente licitación, fijándose la misma para el día 20 de febrero a las 9 horas en los términos establecidos en el pliego de condiciones. — Montevideo, enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30173 En.24-v.en.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO ARAUJO, 29 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Los Cedros 2584 y GRACIELA CASTAÑE, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Los Cedros 2584.

WALTER ISABELINO ALMEDA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Coccio 2203 y LILIAN SAN MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5132.

ANGEL ONILO DA COSTA, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Larravide 2464 Apto. 4 y MARIA del CARMEN ABREO, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes N.o 3062.

LUIS ANTONIO da SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Continuación China 2429 y MARIA del ROSARIO NOVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Artigas N.o 2476.

MARCO ANTONIO DI LAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5773 (Colón) y MARIA ELOISA LAPAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez N.o 5355.

OFICINA N.o 2

LUIS HUMBERTO BARRETTO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Diamante 4265 y NELIDA ROSA SERVETTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corindón 4306.

CARLOS ALBERTO BIURRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 2840 Apto. 1 y MARIA MARTA RUGNITZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella N.o 2670 Apto. 301.

GERMAN BENTANCUR, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4188 (Carrasco) y ELSA CLARA BRONDO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5857.

JOSE ROBERTO BERTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficia 3 N.o 4912 (La Teja) y BLANCA ELIDA PARADA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Cibils 5096.

OFICINA N.o 3

ROBERTO CASTRO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4562 y MARISA MIERES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4533.

RUBEN WALTER COLMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4352 y CATALINA SUSANA JULIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral número 4357.

ALFREDO SANTIAGO CARRERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4085 y FRANCISCA BESSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5617.

CESAR VISITACION CANTERO, 40 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Guaycurú 2889 bis Apto. 3 y BEATRIZ MARIA del CARMEN ANSELMI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2889 bis Apto. 3.

ANIBAL PASCACIO CAMEJO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2965 y ADELA NATIVIDAD MENDIETA, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2965.

ALBERTO CAMPOBIANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3555 y TERESITA MABEL TOLEDO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos N.o 2785 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

OSCAR ALFONSO FONSECA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 15.200 y MYRIAM ALEJANDRA de los SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azara N.o 3620.

JOSE FULINI, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2790 y MYRIAM ROSA JACHI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2784.

OFICINA N.o 5

VICTOR GALEAZZI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2390 y MARIA MAURICIA PIÑA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2390.

OMAR EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3073 y ANGELA ROSA CANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3073.

JOSE LUIS GARCIA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Luis de la Torre 406 Apto. 1 y GRACIELA MONICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2470.

soltero, docente, oriental, domiciliado Rimac 1727 y MARIA GLORIA MESIA, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4007.

ALVARO CESAR GROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3476 y RAQUEL ARES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andalúz Km. 3.200.

CASTOR JAIME IGLESIAS, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Felipe Sanguinetti 2684 y MARIA CRISTINA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4953.

OFICINA N.o 6

CAISIV MAGALLANES, 74 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1569 y JANIMAR NELSON MARIA ALGALARRINDA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen N.o 1569.

BALTASAR MUT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 988 y VERONICA ADELA BADIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3330 Apto. 004.

BRUNO PIERO MOTTA, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Manuel Correa 3530 y MONICA MULLINS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2930.

OFICINA N.o 8

ALVARO MATEO FRANCISCO RAMOS, 27 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Francisco Susviela Guarch 2913 y ANA MAGDALENA IRENE DELACOSTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estigarribia N.o 914.

ROBERTO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Gracias 2787 y FERMINA ESTER NOBLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Gracias 2787.

ARI WOHLGEMUTH, 47 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Cebollatí 1570 Apto. 503 y REBECA LICHTENFELD, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Hocquart 2107 bis.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO AURELIO SILVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3594 y ALICIA MACARENA CATARDO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago de Chilele 1304 Apto. 3.

MARIO ADEMAR SILVA, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3386 y STASIA STASIULEVICIUS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3386.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL VILLALBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1743 y MARIA DEL HUERTO MAIZONABA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1743.

JOSE DELFER OLMEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1517 y MARIA LAURELNIA MALDONADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.

BRONIO EDUARDO URBANAVICIUS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1903 y CARMEN ALICIA de los SANTOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Perú 2082.

14) N$ 5.50 3|pub. v. en.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
VICTOR OLIVIO CASTIGLIONI HERRERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "U.J.C. Escuela de Comunismo", de la cual se declara autor. — Montevideo 22 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 858 En.24-v.feb.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

CAMILO SOSA CENTURION

Intendencia Municipal de Montevideo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Servicio de Bienes Muebles

(Primera Etapa)

De acuerdo con lo que estable la ley de 13 de octubre de 1893, el día 26 de los corrientes, a la hora 9, en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: muebles, mesas, sillas, heladeras eléctricas y a hielo, máquinas de coser, cocinas juegos de living, colchones, elásticos, espejos, loza. — Destacamos: 1 máquina impresora "Meteor" completa; 1 máquina "Victoria" completa, 1 máquina de colchonero, motores e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: días: miércoles 24 y jueves 25 del corriente de 8 a 13 horas.

Seña: 30% comisión e impuestos: 12,80% en el acto y en efectivo.

Rematador: Camilo Sosa Centurión (Matrícula 1.495). (RUC 210423720015). — Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono: 49 86 18.

20) (C.C.) 1|pub. 30171 En.24-v.en.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTER S. G. WASHINGTON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1312, folio 4516, libro 2 Contratos.
Cedentes: Washington Anselmo y Wilson Antonio Pintos Cabrera el 46% y la totalidad de su cuota respectivamente.
Cesionario: Nelson Solano Tangreda Rodio, adquirió 50% capital social.
Administración: Washington Anselmo Pintos y Nelson Solano Tangreda.
22) N$ 96.00 10|pub. 895 En.24-v.feb.6.

LUIS E. ZUCCA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1978.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Socios: LUIS E. ZUCCA y GLADYS NORMA BRIENZA.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Luis E. Zucca.
Plazo: 20 años.
Inscripto: N.o 1116, folio 3835, libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 856 En.24-v.feb.6.

SAEZ S. R. L.

Contrato: del 12 de setiembre de 1978.
Inscripto: en el Registro de Comercio con el N.o 927 folio 3183 libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO LEIRANES y MABEL SUSANA COUTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Integración: por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos escolares, de escritorio y afines, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel Susana Couto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 854 En.24-v.feb.6.

R. T. M. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 21, folio 76, libro 2 el 9 de enero de 1979.
Socios: RAQUEL PIÑEYRUA y ARIEL PAOLILLO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: reproducción original de documentos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 853 En.24-v.feb.6.

CELERITAS LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: Nº 164 al folio 597 del libro 2.
Capital: N$ 7.000,00.
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO WASHINGTON LOPEZ, EDISON AMIASSORHO y SALVADOR AUDI.
Objeto: servicios de radio-taxis.
Objeto: servicios de radio taxis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 714 En.24-v.feb.6.

MAR LTDA.

Documento: 2 de mayo de 1977.
Inscripción: Nº 1.155 folio 4.021, libro 1, 7 diciembre de 1978.
Mario Rodríguez cede N$ 500,00 de capital social dividido en partes iguales a Ruben Lema, Abdon Viojo, Emir Bueno, Heber Correa y Juan Piana.
Administración sociedad: Mario Rodríguez o éste actuando conjuntamente con Diego Alvariza o Aldo Picerno o Ruben Lema o con cualesquiera de los mencionados cesionarios.
22) N$ 96.00 10|pub. 713 En.24-v.feb.6.

MAR LTDA.

Documento: 1º setiembre 1978.
Inscripción: N.o 1.160, folio 4.031, libro 1, 7 diciembre de 1978.
Emir Bueno, Heber Correa, Juan Piana, José Cardozo, Orlando Hernández y Néstor Ruiz ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Mario Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 709 En.24-v.feb.6.

MAR LTDA.

Documento: 21 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 1.159, folio 4.029, libro 1, 7 de diciembre de 1978.
Mario Rodríguez cede N$ 200,00 de capital social dividido en partes iguales a Luis Lema José Cardozo, Ricardo Núñez y Orlando Hernández.
Administración sociedad: Mario Rodríguez o éste actuando conjuntamente con Diego Alvariza, Ruben Lema, Aldo Picerno, Luis Lema Ricardo Núñez o con cualesquiera de los mencionados cesionarios.
22) N$ 96.00 10|pub. 712 En.24-v.feb.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.580. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmusd por Lázaro Berenstein (Uruguay) solicita marca FABRI-HILOS, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 845 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.581. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Bernalesa S. A. (Uruguay), solicita marca JOHN F. GEE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 846 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.582. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay) solicita marca JUMPING, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 847 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.583. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay), solicita marca SHOWY'S, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 848 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.521. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Loew's Theatres Inc. (USA) solicita marca TRIUMPH, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 863 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.522. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Hollingsworth Solderless Terminal Co. (USA), solicita marca HOLLINGSWORTH, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 864 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.562. — Montevideo enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Motokov (Checoeslovaquia), solicita marca BARUM, clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 866 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.563. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca APROTIMBIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 867 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 3.114. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Ta - Ta S. A. (Montevideo) solicita marca TIA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 872 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 3.115. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Ta - Ta S. A. (Montevideo), solicita marca TA - TA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 873 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.451. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía Minera Aguilar S. A. (Argentina), solicita marca PACHON clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 877 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.406. — Montevideo, enero 11 de 1979. — por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca GENERACION 2002, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 878 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.405. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca GENERACION 2001, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 879 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.514. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz por José Kazanchián (Uruguay) solicita marca GIARDINI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 880 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.515. — Montevideo, enero 17 de 1979. — González Ruiz por Co-Per S.R.L. (Uruguay), solicita marca BUBBLING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 881 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.561. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Rhodia S. A. (Brasil) solicita marca BIDIM clases 7, 9, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 865 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.396. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Alejandro Labacá por Nibia Da Silva (Montevideo), solicita marca CLEOVAC clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 874 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.578. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia) solicita marca

TANGO

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.579. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund por Aguerre Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 844 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.495. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

HILUX

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 882 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.492. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 885 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.491. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

CELICA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 886 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.490. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd) (Japón) solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 887 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.489. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

COROLLA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 888 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.450. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca JOLIE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 875 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 164.488. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 889 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.487. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

Crown

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 880 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.486. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

CRESSIDA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 891 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.493. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

Land Cruiser

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 884 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.494. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kagyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

DYNA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 883 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.568. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Motorola, Inc. (USA), solicita renovación:

Motorola

clases 6 12, 21 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 868 En.24-v.feb.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 625. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Interruptor unipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 852 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o U 623. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Elder Tavares, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 851 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o U 624. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Toma polarizado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 850 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 1.302. — Montevideo, diciembre 13 de 1978. — M. Dubourg por Avelino Cafreira y Dante Aliverti (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perilla". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 849 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 20.721. — Montevideo setiembre 6 de 1978. — Billy Fox, por The Boeing Company (USA), solicita patente de invención para: "Secciones hidrodinámicas y método para diseñar dichas secciones", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 871 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 1.309. — Montevideo enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente en depósito y servicio o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 933.004, de fecha 11 de agosto de 1978 de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 870 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 1.308. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Unidad para anaqueles o similar", reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 933.006, de fecha 11 de agosto de 1978 de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 869 En.24-v.feb.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Tomás Balseiro cedió derechos promitente comprador a Ramón Castro, Bar José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 64.00 20|pub. 717 En.24-v.feb.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 18|10|78 R|D N:o 2681|978.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón Contratado, N.o 3.974 del Servicio Las Piedras, señor Gregorio Francisco Romano Nibbes.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificará al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
27) (C.C.) 3|pub. 30169 En 24-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACIONI

Expte. N.o 780.883. — Se notifica a: Oscar Guglielmone la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 19 de setiembre de 1978:

"Crear una comisión integrada por el doctor Carlos Peña como delegado de la Dirección General de Servicios Jurídicos y el Profesor Dr. Oscar Guglielmone por parte de la Facultad de Medicina, que tendrá por cometido proyectar las normas modificativas o ampliatorias que correspondan, dentro del entorno jurídico definido en estas actuaciones".

Expte. N.o 785.324. — Se notifica a: Fernanda Masciolino la siguiente resolución del Vicedecano Interventor de fecha 14 de noviembre de 1978:

"Atento a la nota N:o 1.089|78 comunicada por Rectorado con fecha 30 de mayo de 1978, por la cual se levantan las objeciones que pesaban sobre la designación de la doctora Fernanda Masciolino, confírmase a la mencionada docente como integrante del Cuadro de Suplentes de Médicos Neonatólogos de Guardia de la Clínica Genicotocológica "B" dejando sin efecto la resolución adoptada el 31 de enero de 1978 (Res. número 22 - N.o2) en lo concerniente a su revocación".

Expte. N.o 786.7.. — Se notifica a Mauricio Gajer la siguiente resolución del Vicedecano Interventor de fecha 20 de diciembre de 1978:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe presentado por el doctor Mauricio Gajer, sobre "Métodos y técnicas para la docencia de los problemas vinculados al niño críticamente enfermo" realizado en París (Francia) en la Unidad de Cuidados Intensivos para niños del Hospital Saint Vicent de Paul, dirigido por el Profesor Dr. Gilbert Hualt".

Expte. N.o 787.807. — Se notifica a Joan C. Bagattini la siguiente resolución del Vicedecano Interventor de fecha 20 de diciembre de 1978:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Profesor Adjunto Dr. Juan C. Bagattini con motivo de su viaje usufructuando una beca otorgada por el Laboratorio Ciba-Geigy por diferentes países de Europa".

Expte. N.o 787.905. — Se notifica a Daniel Fonseca la siguiente resolución del Vice-Decano Interventor de fecha 16 de noviembre de 1978:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Profesor Dr. Daniel Fonseca con motivo de su viaje a las Jornadas Pediátricas de México y Cátedra de Pediatría de la Universidad de California que funciona en el "Children's Hospital de San Francisco".

Expte. N.o 788.095. — Se notifica a Paz Santurtún de Balboa la siguiente resolución del Vicedecano Interventor de fecha 22 de noviembre de 1978:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, adjudicar a la Dra. Paz Santurtún de Balboa funciones de docente auxiliar honorario de la Clínica Pediátrica del Profesor Dr. Carlos Bauzá (Hospital Pereira Rossell) por un período reglamentario de un año, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. N.o 788.292. — Se notifica a Jorge Mirabal la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 21 de noviembre de 1978:

"Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Jorge Mirabal declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expediente N.o 788.307. — Se notifica a Ramón Rodríguez de Armas y Alegre Sasson la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 4 de diciembre de 1978:

"Prorrogar a los docentes que se nombran a continuación, en los cargos que se detallan a partir del 1.o de enero de 1979, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de dichos cargos, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes:

Dr. Alegre Sasson, Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (N.o 212, Grado 2, 24 horas)

Dr. Ramón Rodríguez de Armas, Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1313, Grado 2, 24 horas)."

Se notifica a Alegre Sasson la siguiente resolución del Vicedecano Interventor de fecha 12 de diciembre de 1978:

"Anular la prórroga del Dr. Alegre Sasson en el cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (N.o 212, Grado 2, 24 horas) efectuada por resolución N.o 2 de fecha 4 de diciembre de 1978."

Expediente N.o 789.095. — Se notifica a José Laso la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por el Br. José Laso al cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1331, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas) a partir del 23 de agosto de 1978, fecha de su designación y atento a que no puede desempeñar dicho cargo por excederse del tope horario permitido para acumular."

Expediente N.o 789.097. — Se notifica a María D. Guerra la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 17 de noviembre de 1978:

"Reelegir a la Dra. María Della Guerra en el cargo de Profesora Adjunta del Departamento de Anestesiología (N.o 1705, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 1.o de marzo de

1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes."

Expediente N.o 789.207. — Se notifica a Juan C. Suárez la siguiente resolución del Vicedecano Interventor de fecha 14 de noviembre de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Suárez al cargo de Asistente de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1318, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), a partir del 7 de noviembre de 1978."

Expediente N.o 789.271. — Se notifica a Dilma Piccardo la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 1.o de diciembre de 1978:

"De acuerdo a lo informado por la Sección Personal del Hospital de Clínicas, no es posible acceder a su solicitud".

Expediente N.o 789.332. — Se notifica a Pamela Palacio la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 28 de noviembre de 1978:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Pamela Palaccio a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 14 de noviembre de 1978."

Expediente N.o 789.405. — Se notifica a los docentes que se citan a continuación la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 16 de noviembre de 1978:

"Atento a lo solicitado por el Departamento de Cirugía, eximir a los docentes del citado Departamento que se detallan a continuación, del cumplimiento de los cargos que se citan, por los días 19 al 22 de noviembre inclusive, con motivo de la realización del III Curso de Técnica y Táctica en Cirugía Digestiva a realizarse en la ciudad de Paysandú con la participación del Dr. Henri Bismuth:

Dr. Celso Silva Profesor Agregado del Departamento de Emergencia.

Dr. Gonzalo Maquieira, Profesor Agregado del Departamento de Emergencia; Profesor Adjunto Honorario de Traumatología y Ortopedia, Docente Honorario de Reumatología.

Dr. Jorge Martínez, Asistente del Departamento de Anatomía.

Dr. Nisso Gateño, Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1".

Dr. Guillermo Mesa, Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Legal, Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" y Asistente Honorario del Departamento de Emergencia.

Dr. Fernando Delgado, Asistente de la Clínica Quirúrgica "F", Asistente Honorario del Departamento de Emergencia.

Dr. Alberto Beguiristain, Ayudante de Clínica Quirúrgica "3".

Expediente N.o 789.481. — Se notifica a Perla Madriaga la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 12 de diciembre de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por la señora Perla Madriaga al cargo N.o 1605, Ayudante de Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (T. 1, Escalafón 2, Grado 1, 6 horas) a partir del 1.o de marzo de 1979, dejando constancia que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.o del Decreto 641|973 y el artículo 18 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978, deberá comenzar a usufructuar la licencia que ha generado a partir del 25 de enero de 1979."

Expediente N.o 789.487. — Se notifica a Jorge Abulafia la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 30 de noviembre de 1978:

"Otorgar al Dr. Jorge Abulafia el título de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Medicina."

Expediente N.o 789.495. — Se notifica a Alicia Orsetti la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 28 de noviembre de 1978:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Alicia Orsetti a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 30 de diciembre de 1978."

Expediente N.o 789.548. — Se notifica a Raquel Mello la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 15 de noviembre de 1978:

"Determinar que la prórroga de la Br. Raquel Mello como Ayudante de Laboratorio Clínico, corresponden al Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas."

Expediente N.o 789.595. — Se notifica a Alberto Taquini la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 30 de noviembre de 1978:

"Otorgar al Profesor Alberto Taquini, el título de Profesor Ad Honorem de la Facultad de Medicina."

Expediente N.o 789.734. — Se notifica a Ana Castiglione la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 28 de noviembre de 1978:

"Prorrogar a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes.

Ana M. Castiglione, Profesora Adjunta del Departamento de Emergencia."

Expediente N.o 789.695. — Se notifica a Rosa Israel y Clemente Sazbon la siguiente resolución de fecha 20 de noviembre de 1978:

"Prorrogar a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979 a confirmar por las autoridades competentes."

Clmente Sazbon Asistente de Clínica Psiquiátrica (P. G. Grado 2).

Expediente N.o 789.768. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación de la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de diciembre de 1978:

"Prorrogar las extenciones horarias que cumplen los docentes que se citan a continuación en sus respectivo cargos a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año:"

Pedro Amonte, Profesor Adjunto del C. T. I. 8 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

Juan C. Abó, Profesor Agregado del Departamento de Cirugía Cardíaca, 12 horas, Rubro Hospital de Clínicas.

Juan C. Bagattini. Profesor Adjunto del C. T. I., 8 horas, Rubro Hospital de Clínicas.

Humberto Correa, Profesor Adjunto del C. T. I., 8 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

Julio D'Andrea, Asistente del C. T. I., 8 horas, Rubro Hospital de Clínicas.

Arturo Dini, Asistente del C. T. I., 8 horas, Rubro Hospital de Clínicas.

Armando Fattoruso, Profesor Adjunto del Departamento de Fisiología, 10 horas, Rubro Facultad.

Jorge Garbino, Asistente del C. T. I., 8 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

María Hortal, Profesora Agregada del Departamento de Bacteriología y Virología, 37 horas, Rubro Facultad.

Juan C. Hiriart, Asistente del C. T. I., 8 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

José López, Profesor Director del Departamento de Laboratorio Clínico, 12 horas, Rubro Hospital de Clínicas.

Norma Mazza, Profesora Adjunta del C.T.I. 8 horas, Rubro Hospital de Clínicas.

Jenny Pronczuk, Asistente del Centro de Toxicología, 6 horas. Rubro Facultad.

Juan Poseiro, Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "B", 16 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

Raúl Suárez, Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología, 6 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

Guido Torres, Asistente del C. T. I., 8 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

Enrique Veñuela, Asistente del C. T. I., 8 horas. Rubro Hospital de Clínicas.

Expediente N.o 789.769. — Se notifica a Fernando Delgado la siguiente resolución de SEPLACODI de fecha 27 de noviembre de 1978:

SEPLACODI comunica que el Dr. Fernando Delgado ha merecido el apoyo del Gobierno para presentar su candidatura a una beca del Gobierno de Francia."

Expediente N.o 789.838. — Se notifica a Arnoldo Esponda la siguiente resolución del Rector Interventor de fecha 28 de noviembre le 1978:

"Autorízase la concurrencia del Profesor Agregado de la Facultad de Medicina, Dr. Arnoldo Esponda, al Primer Congreso Venezolano y Latinoamericano de Toxicología Analítica y Experimental."

Expediente N.o 789.875. — Se notifica a Jaime Polto la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 27 de noviembre de 1978:

"Designar al Profesor Dr. Jaime Polto como Delegado de esta Facultad para integrar la Comisión Especial creada para estudiar el anteproyecto de ley de Abortos elaborado por el Ministerio del Interior."

Expediente N.o 789.888. — Se notifica a Juan A. Lorenzo la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 12 de diciembre de 1978:

"Reelegir al Dr. Juan Lorenzo en el cargo de Jefe de Sección del Laboratorio de Investigaciones Hormonales de las Clínicas Ginecotocológicas (R. 021, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) por un período reglamentario (sujeto a confirmación anual) a partir del 1.o de marzo de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes."

Expediente N.o 789.914. — Se notifica a Jaime Grumberg la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 27 de noviembre de 1978:

"1) Tomar conocimiento de que el Dr. Jaime Grumberg renuncia a la prórroga en su cargo de Jefe de Repartición del Departamento de Odontología del Hospital de Clínicas, que fuera dispuesta según resolución número 1, del 6 de noviembre de 1978.

2) Notificar al interesado que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 641|973, deberá tomar la licencia no usufructuada antes de su cese.

Expediente N.o 790.043 — Se notifica a Martha Ottino la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 27 de diciembre de 1978:

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a nota N.o 5998|978, comunicada por el Rectorado de la Universidad con fecha 12 de diciembre de 1978, no existen inconvenientes para que la bibliotecaria Martha Ottino haga uso de licencia con goce de sueldo para usufructuar una beca en Francia."

Expediente N.o 781.0063. — Se notifica a Narciso Olarreaga la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 13 de diciembre de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Narciso Olarreaga al cargo de Profesor Adjunto de Medicina del Departamento de Emergencia (N.o 1709, Escalafón 2, 30 horas, Grado 3), a partir del 1.o de enero de 1979 a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios."

Expediente N.o 781.0164. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación de la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 18 de diciembre de 1978:

"Eximir del desempeño de los cargos que se detallan a continuación a los siguientes docentes del Departamento de Cirugía, el día 22 de diciembre de 1978 y a efectos de participar en el examen de dicha disciplina:

Carlos Gómez, Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica. Docente Honorario del Centro de Nefrología.

Dr. Gonzalo Maquieira, Profesor Agregado del Departamento de Emergencia, Profesor Adjunto Honorario de Traumatología y Ortopedia y Docente Honorario de Reumatología.

Dr. Miguel Mate, Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B".

Dr. Guillermo Mesa, Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Legal, Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A". Asistente Honorario del Departamento de Emergencia.

Dr. Fernando Delgado, Asistente de Clínica Quirúrgica "F". Asistente Honorario del Departamento de Emergencia.

Dr. Celso Silva, Profesor Agregado del Departamento de Emergencia.

Dr. Carlos Pressa, Asistente del Departamento de Anatomía. Asistente Honorario de

Curso de Anatomía de la Escuela de Tecnología Médica.

Dr. Jorge Martínez, Asistente del Departamento de Anatomía".

Expediente N.o 781.0220. — Se notifica a Jorge Maggiolo la siguiente resolución del Sr. Vicedecano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1978:

"Autorízase al Dr. Jorge Maggiolo a pasar a desempeñar sus funciones de Profesor Agregado de Endocrinología, de la Clínica Médica "2" del Hospital Pasteur a la Clínica de la misma disciplina que funciona en el Hospital Maciel a cargo del Profesor Oehninger."

Expediente N.o 781.0431. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación de las prórrogas en sus cargos respectivos, a partir del 1.o de enero de 1979, con carácter interino, hasta la provisión tutular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes:

Ruben Gorlero, Alberto Alvez, José Cartazzo, Alberto Cassamayou, Héctor Cardellino, Ricardo Cardozo, Jorge de Vecchi, Gonzalo Estapé, Carmelo Gastambide, Carlos Misa, Daniel Nuchovich Ana M. Pisoni, José Pradéri, Gabriel Pombo, Alfredo Ruiz, Wilson Ramírez, Gustavo Veirano, Gonzalo Vallarino, Marina Aguiar, Teresita Bolioli, Luis Barbeito José Benavente, María del Carmen Gutiérrez, Milka Radmilovich, Rodolfo Silveira, Jorge Varcelli, Carlos Zúñiga, Pablo González Aquelina Alvarez, Luis Crispino, Luis Colom, María de Soto, Armando Fattoruso, Daniel Lorenzo, Eduardo Migliaro, Silvia Morán Inés Pose, José Toma Víctor Vila Jack Yamuy, María del C. Pérez, Enrique Arrambide, Ciro Alonso, Silvia Chiflet, Raúl Chiesa, María Escandell, Armando Gascon Ricardo Hermo José M. Montes, Julio Gallo, Alejandro Gugliucci, Julio Hernández, Carlos Oehninger, María Paz, Eduardo Penco Graciela Riva, Carlos Scotti, Graciela Zunini, Eduardo Mizraji, Elsa Garófalo Myriam Acuña, María Cayoto, Liliana Espinosa Alicia Icasuriaga, David Pendler, Amelio Polero, María E. Taboada, Elliot Yussin, Miguel Mate Eduardo Servetti, Julio Sanguinetti Ana Basso, Silvio Demore, Carlos Heuguerot, Héctor Piriz, Ignacio Muse, Alfio Otatti Alvaro García, Raúl Rodríguez, José M. Reyes María Algorta, José Laso, Julio Riccardi, María I. Valeta, Laureano Arroyo Rita Tenzer, Elena Zaneta, Enrique Arrambide Irma Gentile, Alejandro Monteverde, Oscar Orsi, Lidia Santi, David Torres, Rodolfo Maggi, Cristina Grela Carlos Rivas, Fernando Bazzino Eduardo Artigas, Hugo Musacchio, Beatriz Sáez, Carlos Toledo, Carlos Amoretti, Tabaré Carlevaro, Delmar Machado, María del C. Lozano José L. Martínez, Noemí Cioni Raúl Alcetegaray, José Nozar, Wilson Ramírez, Carmen Alvarez, Mirta Picon, Beatriz Cardoso, Carlos Ghigino, José Fagnoni Sergio Ibarburu, Myriam Píriz Emilio Komin, Mario Pienovi, Byron Athos Viera, Ary Tejedor, Néstor Castiglioni, Mario Schinchak Carlos Suero, Eugenio Bayardo, Alejandro Bianchi, Ariel Duarte Raquel Galli, Alvaro Pérez, Julio Seigal, José Toma, Ida Vitale José Fagnoni, Luis Poch, Luis Crispino, Leila Rodríguez, Nilia Batalla, Sara Benedetti, José Blasiak Hugo Deneo Carlos Eiola, Miguel Estevan, Carlos Engelman, José Fernández, Bartolomé Fuster, Ariel Fravelli, Raquel García, Elmira Gómez, Julio C. Gallo, Lilián García Alvaro Luongo Nieves Labrucherio, Alicia Martín, Perla Madriaga, Katusha Jabif, Cristina Perrone, Alfredo Pernin, Ofelia Sánchez, María del Huerto Vergara, Víctor Vila, Roberto Vallarino Ricardo Iglesias Teresa Porzecansky, Héctor Anastasía, Roberto Quadrelli, Carlos Gutiérrez, Miguel Mayer, María Minetti, Led Núñez, Aída Olivenstein, Nilda Rebuffo María Saráchaga Margot Baratta, Alicia Sayas, Julio M. Decaro, Pablo González, José Herrera, Rodolfo Speranza, María Bogdan, Juan Fierro, Garabet Koltukian María Lanne Pablo Mateucci, Selena Pazos, Haiza Rodríguez, Heber Rodríguez, Hugo Bielli, Ana M. Castiglioni, Jorge Di Landro Helena Idiart, Carlos Salveraglio, Carlos Sere, Pedro Visca, Pedro Woloszyn Juan Bonifazio, Germán Canessa, Ramiro Draper Juan Fierro, Liliana Gherzi, Carmen Garcete, Carlos Ituño, Teresa López, Enrique Méndez, Ana M. Otero Julio C. Peirano, Alvaro Pintos, Omar Rivero Ernesto Santero, Margos Segal, Julio Severi, Humberto Viola, Manuel Zito, José Costa, Daniel Corradi, Isabel Lizaso, Miguel Fernández Guillermo Mesa, Raúl Morelli, José Badano Walter Hernández, Alberto Piñeyro, Ruben Portos, Héctor Geninazzi, Ana Lerena, Alicia Lucinschi, Mónica Rigby, Diana Copola, José Espasandín Jorge Sanguinetti, Juan Bonifacio Ana Spitz, Jorge Burgos, Olga Camacho, Olga Cantero, Carlos Tiscornia, Justa Turias, Heroldo Capurro, Pedro Duhagon, Franklin De los Santos, Eva Faget, María Aguerre, Miguel Estable Carlos Chouza, Carlos Engelman, Heber Ferraz, Gustavo Gravina, Mario Medici, Edith Gerstle, Jorge Pol, Matías Pebet José Reyes, Raúl Ruggia Roberto Scarabino, Ana Stirner, Esteban Falconi, Elia Otero, Alvaro Ruocco, María Sánchez, Harrison Cossio, Elena Mazulla, Enrique Meerhoff, Rodolfo Perdomo Della Rodríguez, Luis Crespo, Rogelio Charloni, Raúl Copellini, Oscar Schiaffarino, Pedro Amonte Juan Bagattini, Julio D'Andrea, Juan Hiriart Hugo Grases, Guido Torres, Enrique Viñuela, Nelson Caporale, Ernesto Corio Teresita Llopart, Dante Petrucelli, Jorge De Vecchi rois, Enrique Francia, Rubby Gonet Bartolomé Grillo, Laureano Arroyo, Laureano Cojuan Hornblas, Ruben Alfonso, Néstor Berrea Sima Feldman, Herminia Folini, María López, Winston Lozano, Blanca Loreto José Laso, Alejandro Monteverde, Domingo Mancioni, Daniel Morelli, Delmar Machada, José Noya, Julio Spiess Carlos Sere Juan Suárez, David Sempol, Walter Tena, Ida Vitale, Ruben Alfonzo, Hugo Deneo, Liliana Easton, Isabel Fernández, Francisco Gravina Ofelia Giménez María Gutiérrez, María Iraola, Pedro Kasdorf, Haydeé Klemperx, Lilián Lafon, Eduardo Lapiedra, Graciela Mañana, Noemí Maedo Richthofen Oberosler, Aníbal Pérez, Ana M. Rodríguez, Rodolfo Silveira Jorge Vercelli, Carlos Borelli, Alfredo Alvarez, Francisco Fernández, Elbio Giménez, Roberto López, Juan Pardie Heber Rodríguez Hugo Senra, Carlos Altieri, Jorge Boschi, Bernardo Erraum, Jorge Roure, Helena Yoffe, María Garmendia, Miriam Lausarot Roberto Vallarino Myriam Acuña, Marizul Barrales, Eduardo Costábile, María Cuadra, Vicente Cetraro, Pedro Capdepon, Silvia Domínguez, Juan Frachi Néstor Fornaro, Sonia Imperatori, Ariel Rivoi, Graciela Rioseco Mirta Soria, José Saralegui, Elizabeth Solari, Carlos Torres, Constancia Trinidad, Rosario Torradas, Gastón Turcatti, Shirley Toledo Cosme de los Santos, Silvana Gambogi Antonio Ibáñez, María Arruti, Irma Alvarez, Beatriz Bellini, Marta Diament, Francisco Gravina, Elba Nese Raúl Villagrán, Víctor Vila, María Alonzo, Domingo Aldaya, Claudia Schongrod, Héctor Grela.

27) (C.C.) 3|pub. 30110 Ene.24-v.ene.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Brito del Pino, se hace saber que LA MANCHEGA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Asamblea de LA MANCHEGA S. A., certificado por el Registro de Comercio, el 20 de noviembre de 1962, a folios 32 y 33, figura el Acta de Asamblea de 10 de agosto de 1978, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 8 de agosto de 1978, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 % del capital integrado que asciende a N$ 37.700.00, resolvió por unanimidad proceder a la Capitalización de Reservas Técnicas al amparo de la ley 14.750 y modificar el artículo 3 del estatuto, que quedó así redactado: El capital autorizado de la sociedad es de N$ 3.000.000.— (nuevos pesos tres millones m n), integrado por 30.000.00 acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una, que se emitirán en títulos de una, dos o más acciones, quedando facultado el Directorio para realizar el canje por las acciones ya emitidas.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 12 de setiembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

18.792. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse la reforma de estatutos de LA MANCHEGA S. A., conforme al testimonio notarial glosado a folios 27. Inscríbase y publíquese. Liquídados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos: nuevos pesos 500.00). — Brito. — G. Marichal. La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de diciembre de 1978 con el N.o 140, al folio 778 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 1.599.84 — 682 — 1 pub.

CONIMEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Brito del Pino, se hace saber que CONIMEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el Libro Copiador de Actas Asamblea de CONIMEX S. A., certificado por el Registro de Comercio el 24 de agosto de 1957, fojas 63 a 67, figura el acta de asamblea de 14 de agosto de 1978, convocada por decreto oficial de 7 de agosto de 1978, la que con asistencia de un único accionista que por sí representa el 90,18 % del capital integrado, el que asciende a N$ 50.000.00, resolvió por unanimidad proceder a la Capitalización de Reservas Técnicas al amparo de la ley 14.750 y modificar integramente el estatuto social que quedó así redactado:

Artículo 1.o La sociedad se denomina CONIMEX SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por estos estatutos y por las leyes del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de negocios en el ramo de las actividades de construcciones en general, de obras civiles, públicas y privadas, caminos y movimientos de tierras en general; B) Importar, exportar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Arrendar empresas ya existentes o adquirirlas; o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; G) Ejercer representaciones, actuar como consignatario y cumplir o encargar comisiones. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su propia cuenta o de terceros, o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1999.

Art. 4.o El capital representado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 c|u., será de N$ 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100:000.000.00.

Art. 5.o La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como el sometimiento a las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio.

Art. 6.o La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de dos (2) miembros, ni más de cinco (5), personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados por la Asamblea General de Accionistas, sin especificación de cargos. Los directores elegidos, en la primera reunión que tengan, distribuirán los cargos entre ellos. Los Directores durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la Asamblea. En caso de ausencia temporal o vacancia de un director, el Directorio si lo cree conveniente, le elegirá suplente. La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio y deberá someterse a la decisión de la primera Asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, de los directores presentes. En caso de empate, el Presidente titular o suplente en el ejercicio de la presidencia, tendrá doble voto. Las resoluciones se pasarán al libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 8.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección de la sociedad, así como para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y de disposición de sus bienes, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles. A vía de ejemplo, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, transar, dar en anticresis y arrendar toda clase de bienes; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Conferir poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Dictar las normas relativas a la emisión de acciones, debiendo dar preferencia a los accionistas a prorrata de las que posean, salvo que la Asamblea autorice a recibir bienes o servicios en pago de dicha emisión o a convocar para la misma a quienes no sean accionistas; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Decidir la instalación de establecimientos, sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero; I) Representar a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; J) Resolver las dudas que plantee la aplicación de estos estatutos y reglamentarios en lo pertinente.

Art. 9.o La representación de la sociedad corresponde al Presidente y Secretario actuando conjuntamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal c) del artículo 8.o.

Art. 10. La Asamblea General, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ello establezca.

Art. 11. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio y resolverá sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de los resultados, así como sobre otros puntos incluidos en la convocatoria, la extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, expresando en todos los casos el objeto de la reunión.

Art. 12. Las asambleas se convocarán mediante un aviso publicado ocho días antes en el "Diario Oficial" y otro cualquiera, indicando orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Cuando se reúna la totalidad del capital integrado se podrá prescindir de dicha publicación, efectuando la comunicación correspondiente a la autoridad competente; y en este caso se podrá tratar cualquier asunto sin limitación alguna. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Art. 13. Las asambleas generales sesionarán válidamente, ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto que se determina en la ley 14.548, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 14. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

Art. 15. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá formular el inventario, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, quedando autorizado para decidir las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá: A) Disponer en cualquier momento la constitución de fondos de reservas, previsión, o de cualquier otra naturaleza, así como la incorporación de los existentes al capital, emitiendo en este caso las acciones correspondientes; B) Resolver la distribución de dividendos provisorios, en períodos semestrales o trimestrales, siempre que existan utilidades debidamente comprobadas.

Art. 16. El Directorio una vez aprobada esta reforma, convocará a los accionistas al canje de los títulos accionarios en circulación, por otros ajustados a la nueva redacción del artículo 3.o, quedando facultado para adoptar las medidas que estime oportunas a tal efecto y cumplir los trámites correspondientes ante las oficinas impositivas. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de agosto de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 13 de 1978. — Señor Director de la División Cr. Juan Lucas Biasina: El proyecto de reforma de estatutos de CONIMEX S. A. merece las siguientes observaciones: I) Artículo 2.o, inciso B). Las actividades mencionadas en este inciso en cuanto expresa: "cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero", implican indeterminación del objeto social (artículo 395, inciso 4.o, 404 y 403 del Código de Comercio); II) Artículo 2.o inciso C). Se entenderá que las actividades del párrafo 1 de este artículo no contravienen la prohibición del artículo 16 de la ley 13.330 de 30 de abril de 1965. — Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Esc. Gloria Stifano de Clivio.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno: Sara Pérez, por CONIMEX S. A., fijando domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 21, en el expediente Ficha C. 676|978, en virtud de lo indicado, por Inspección de Hacienda, al señor Juez dice: 1) Se modifica el inciso B) del artículo 2.o del estatuto, que queda así redactada: "Importar y exportar, realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos, y subproductos del país y del extranjero, relacionados con el objeto social, estas operaciones como las demás mencionadas en este artículo, serán las directamente relacionadas con el objeto social". 2) Se entenderá que las actividades del párrafo 1.o del artículo 2.o del estatuto, inciso C), no contravienen la prohibición del artículo 16 de la ley 13.330 de 30 de abril de 1965. Por lo expuesto, reitera la solicitud de aprobación e inscripción de la reforma del estatuto, teniendo presente lo indicado en el presente escrito. — Sara Pérez. — Israel Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Biasina: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas por esta Oficina en informe de fecha 3 de noviembre de 1978 (Fs. 30|30 vta.) la suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por CONIMEX S. A. resultante en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de agosto de 1978 como resulta del certificado notarial glosado a Fs. 25 a 28 vta. de estos obrados. No obstante se advierte que en la nueva redacción dada al artículo 16 de los estatutos sociales de referencia debe entenderse hecha al artículo 4.o y no al artículo 3.o como allí se expresa. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social y ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 de acuerdo a lo que surge de los recaudos adjuntos (Fs. 18|23). — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.005. — Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista y ordenar la inscripción pertinente. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

-19.458. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse la reforma de los estatutos de CONIMEX S. A. Inscríbase y publíquese, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. (Honorarios fictos nuevos

pesos 1.500.00). Comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. — Brito del Pino. — Gerardo Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1978 con el N.o 276 al F.o 1.415 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. María Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 6.602.40 — 683 — 1 pub.

COMPAÑIA SPUN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA SPUN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA SPUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6.31 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.162. — Montevideo, noviembre 9 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA SPUN SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de noviembre de 1978 con el N.o 186 al F.o 1.100 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.224.50 — 827 — 1 pub.

COMPAÑIA SMARTER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA SMARTER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA SMARTER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, ac-

cionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la represetnación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, terepresentados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o.o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6.31 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.380. — Montevideo, noviembre 13 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de COMPAÑIA SMARTER S. A. constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de diciembre de 1978 con el N.o 119 al F.o 649 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.224.50 — 328 — 1 pub.

SONTEX S. A.

(R. U. C. 210191030015)

Rincón 468 (P. 4. Esc. 47)

Estado de stuación al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Inversiones temporarias ...	236.546.98
Otros créditos	159.311.34
	395.858.32

Pasivo —

Deudas diversas	91.591.82
Capital social	10.000.—
Resultados acumulados	294.266.50
	395.858.32

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	U$S
Comisiones	466.678.96
Gastos de representación ..	(252.617.50)
Resultado bruto	214.061.46
Gastos de administración ..	(1.941.78)
	212.119.68
Resultados financieros ..	78.191.84
Resultados extraordinarios	3.914.13
Resultado neto	294.225.65

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

	U$S
A accionistas:	
En efectivo (2.942 o|o del capital)	294.200.—
A otros destinos:	
Resultados acumulados	66.50
	294.266.50

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 41 del Libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General Comercio el 11 de agosto de 1964, y anotado con el N.o 5.109 al folio 239 del Libro respectivo.

N$ 130.00 — 27630 — 1 pub.

SADINSA S. A.

(R.U.C. 210190050012)

Rincón 468 (Esc. 47|50)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Otros créditos	2.298.58
Bienes de uso	146.509.87
Intangibles	2.023.60
Total del activo	150.832.05

Pasivo —

Deudas diversas	3.799.98
Capital social	12.500.00
Ajustes al patrimonio	132.344.66
Resultados acumulados	2.187.41
Total del pasivo y patrimonio	140.832.05

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos ..	13.476.25
Costo de los servicios prestados	(2.884.44)
Resultado bruto	10.591.81
Gastos de administración ..	(9.120.61)
Resultados financieros	(1.901.84)
Resultado neto	(430.64)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 17 de diciembre de 1975 y anotado con el N.o 6530, a folio 254, del libro Número 25.

N$ 137.80 — 27629 — 1 pub.

SINTETICOS SLOWAK S. A.

(R.U.C. 210248560018)

Avda. San Martín 4751

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	588.825.27
Inversiones temporarias	162.012.78
Créditos por ventas	6:241.073.08
Otros créditos	1:549.352.93
Bienes de cambio	8:678.519.85
Bienes de uso	8:190.207.—
Intangibles	12.945.99
Total del activo	25:422.936.90
Cuentas de orden y contingencias	4:296.356.86

Pasivo —

Deudas comerciales	5:984.921.51
Deudas financieras	6:320.607.06
Deudas diversas	1:721.959.74
Previsiones	150.929.66
Deudas a largo plazo	1:564.874.93
Capital social	800.000.—
Ajustes al Patrimonio	5:527.007.32
Reservas	2:306.767.96
Resultados acumulados	1:039.868.72
Total de pasivo	25:422.936.90
Cuentas de orden y contingencias	4:296.356.86

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	18:794.018.98
Costo de los bienes vendidos	(13:493.479.58)
Resultado bruto	5:300.539.40
Gastos de administración y ventas	(2:435.364.99)
Resultados diversos	154.12
Resultados financieros	(1:841.074.25)
Resultado neto	1:024.254.28

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	684.862.47
A reserva estatutaria	102.427.43
A otros destinos:	
En efectivo a Directores	97.304.16
A resultados acumulados	139.662.22
	1:024.254.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 9 del Libro de Estados Contables uniformes.

N$ 187.20 — 27649 — 1 pub.

MOPANA S. A.

(Inscripción N.o 144.556)

(R.U.C. 210434080012)

Rambla República del Perú 815

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Disponible	58.69
Otros créditos	289.84
Bienes de uso	265.68
	614.21

Pasivo —

Capital	300.—
Utilidades 71|76	314.21
	614.21

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	900.—
Gastos administración	941.66
Resultado neto	41.66

Aprobados en asamblea de fecha 12 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 19 del Libro Inventario, anotado con el N.o 3.138 al folio 164 del Libro N.o 12 de 24 de setiembre de 1962.

N$ 78.00 — 27660 — 1 pub.

METALOZA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 25.191)

Bell 1044

Balance General de Situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	N$
Caja	3:183.711.—
Caja Chica	30.000.—
Banco de Londres	17.409.—
Banco Comercial	658.485.—
Obligaciones a cobrar	9:112.826.—
Deudores varios	67.614.558.—
Maquinarias	60.624.212.—
Utiles y herramientas	33:800.800.—
Muebles y útiles	6:707.209.—
Materia prima	8:845.364.—
Stock elaborado	28:570.308.—
	219:244.882.—

Pasivo —

Retenciones	82.172.—
C. Rentas Consolidación	396.423.—
C. Rentas Facilidades N.o 2	533.737.—
C. Rentas Facilidades N.o 3	949.038.—
Caja de Compensaciones N.o 31	564.644.—
CHASEIMA	879.801.—
Fondo Nacional de Vivienda	112.929.—
Acreedores varios	22:640.666.—
Obligaciones a pagar	33:055.670.—
Personal	3:228.992.—
Caja de Jubilaciones Convenio	1:127.483.—
C. Rentas Convenio N.o 8	15:202.002.—
C. Rentas Facilidades N.o 5	17.—
C. Jubilaciones Consolid. L. 14.069	6:531.872.—
Caja de Jubilaciones	253.211.—
C. Rentas Convenio N.o 9	3.831.669.—
Ajuste I.V.A. 31.3.75	3.777.796.—
I.V.A. cuotas vencidas	2:382.230.—
C. Rentas recargos	387.071.—
Capital integrado	600.000.—
Reserva general	29.874.—
Reserva especial	24:877.890.—
Ganancias a repartir	15:228.014.—
Ganancias del ejercicio	5:568.269.—
Amortizado	85.839.618.—
	219:244.882.—

Balance General al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	N$
Consumo materia prima y Stock elaborado	102:698.654.—
Intereses pasivos	8:837.219.—
Gastos diversos de ventas	15:170.064.—
Gastos de producción	12:095.532.—
Gastos de vehículos	4:539.080.—
Gastos de administración	1:323.098.—
Propaganda	1:022.077.—
Sueldos administración	15:656.891.—
Sueldos fábrica	34:955.454.—
Sueldos almacén	5:677.608.—
Servicios reclamos	1:861.948.—
Intereses C|compras	2:011.553.—
Salario Vacacional	2:274.282.—
Impuestos Contribución y Aportes	22:353.389.—
Depreciaciones	2:834.603.—
Ganancias del ejercicio	5:568.269.—
	238:879.721.—

Ganancias —

Ventas de Repuestos	3:242.263.—
Reparaciones y servicios	2:870.501.—
Ventas	231:432.101.—
Bonificaciones y descuentos	1:333.856.—
	238:879.721.—

Cuenta Utilidades

	N$
Balance al 31 de marzo de 1974 pasan a ganancias a repartir	8.781.07

Aprobados en Asamblea de 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios en folios 224 y 225.

N$ 254.608 — 27.608 — 1 pub.

METALOZA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210201580019)

Bell 1044

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.180.40
Banco República	943.56
Banco de Londres	450.44
Banco Comercial	1.490.71
Obligaciones a cobrar	22.608.09
Deudores varios	98.753.59
Maquinarias	125.671.42
Utiles y herramientas	70.223.58
Utiles y heramientas	70.223.58
Muebles y útiles	1.726.85
Materia Prima	13.308.34
Stock elaborado	39.506.28
	387.863.26

Pasivo —

Retenciones	214.61
Oficina de Rentas Facilidad	306.66

METALOZA SOCIEDAD ANONIMA

Bell 1044

Número 2	100.06
Caja de Compensaciones N.o 31	618.81
CHASEIMA	495.04
Fondo Nacional de Vivienda	123.76
Acreedores varios	16.733.40
Obligaciones a pagar	84.491.49
Personal	5.589.54
Caja de Jubilaciones - Convenio	699.76
Oficina Rentas Convenio Número 8	3.576.92
Caja de Jubilaciones Consolidación 1.o de enero 1969	63.79
Caja de Jubilaciones	3.9720.7
Número 9	1.194.53
Oficina de Rentas Convenio	
Ajuste I.V.A. 31|3|1976	Dr. 2.307.99
I. V. A. Cuotas vencidas	17.592.84
Oficina Rentas - Recargos	Dr. 387.07
Capital integrado	600.00
Reserva general	29.87
Reserva especial	47.260.76
Reserva mantenimiento de capital circulante	3.741.57
Ganancia a repartir	17.054.71
Ganancia del ejercicio	8.876.65
Amortizado	177.221.48
	387.863.26

Pérdidas —

	N$
Consumo materia prima y Stock elaborado	153.406.53
Intereses pasivos	13.537.55
Gastos diversos de ventas	10.471.71
Gastos de producción	18.169.57
Gastos de vehículos	11.591.42
Gastos de administración	9.925.63
Propaganda	19.221.50
Sueldos administración	23.375.08
Sueldos Fábrica	44.821.08
Sueldos almacén	7.039.54
Servicios reclamos	7.583.81
Intereses sobre compras	5.044.60
Salario vacacional	1.497.72
Impuestos, contribuciones y aportes	23.967.25
Depreciaciones	5.355.10
Honorarios	7.000.03
Ganancias del ejercicio	8.876.65
	372.889.74

Ganancias —

	N$
Ventas de repuestos	11.078.29
Reparaciones y servicios	3.941.16
Ventas	356.757.68
Bonificaciones y descuentos	1.212.71
	372.889.74

Cuenta de utilidades

Balance al 31 de marzo de 1976, pasan a ganancias a repartir: N$ 8.876.65.

Aprobados en Asamblea de 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en folios 252 y 253.

N$ 249.60 — 27610 — 1 pub.

METALOZA S. A.

(R.U.C. 216261580019)

Bell 1044

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.847.25
Banco de la República	664.76
Banco de Londres	67.90
Banco Comercial	9.962.51
Obligaciones a cobrar	40.446.22
Deudores varios	199.193.23
Maquinarias	280.058.72
Utiles y heramientas	148.603.91
Muebles y útiles	30.097.70
Materia prima	31.891.63
Stock elaborado	39.539.08
	782.282.91

Pasivo —

Retenciones	287.56
Oficina de Rentas - Consolidación	216.90
Caja de Compensaciones Número 31	775.30
CHASEIMA	638.32
Fondo Nacional de Vivienda	182.38
Acreedores varios	66.082.98
Obligaciones a pagar	169.283.05
Caja de Jubilaciones - Convenio	233.20
Oficina de Rentas Convenio Número 9	470.09
Caja de Jubilaciones Consolidación L. 14.069	Dr. 6.903.08
Caja de Jubilaciones	6.585.22
Oficina de Rentas Convenio Número 10	4.339.60
Ajuste I. V. A. 31 de marzo de 1977	14.264.14
I. V. A. Cuotas vencidas	9.353.88
Oficina de Rentas Recargos	Dr. 387.07
Capital integrado	600.00
Reserva general	29.87
Reserva especial	85.942.76
Reserva mantenimiento de capital circulante	9.023.09
Ganancia a repartir	20.649.90
Ganancia del ejercicio	5.075.01
Amortizado	395.554.59
	782.282.91

Pérdidas —

	N$
Consumo materia prima y y stock elaborado	250.122.13
Intereses pasivos	67.063.20
Gastos diversos de ventas	44.998.10
Gastos de producción	31.750.46
Gastos de vehículos	15.415.68
Gastos de administración	3.381.91
Propaganda	26.686.58
Sueldos administración	31.565.26
Sueldos Fábrica	59.528.81
Sueldos Almacén	13.372.77
Intereses sobre compras	8.191.92
Salario vacacional	3.309.59
Impuestos, contribuciones y aportes	37.162.62
Depreciaciones	7.966.63
Honorarios	12.000.00
Ganancias del ejercicio	5.075.01
	617.590.67

Ganancias —

	N$
Venta de repuestos	12.369.50
Reparaciones y servicios	5.291.46
Ventas	598.313.16
Bonificaciones y descuentos	1.596.56
	617.590.67

Cuentas utilidades

Balance al 31 de marzo de 1977, pasan a ganancias a repartir: N$ 5.075.01.

Aprobados en Asamblea del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el Libro Inventario en folios 261 y 282.

N$ 249.60 — 27611 — 1 pub.

METALOZA S. A.

(R.U.C. 210261580019)

Bell 1044

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.168.58
Créditos en ventas	241.979.27
Bienes de cambio	126.818.44
Bienes de uso	55.148.96
Total de activo	451.115.15

Pasivo —

Deudas comerciales	79.029.38
Deudas financieras	239.593.09
Deudas diversas	1.935.02
Capital social	600.00
Reservas	102.138.73
Resultados acumulados	27.818.93
Total del pasivo y patrimonio	451.115.15

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	674.959.04
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo N.o 1)	369.650.62
	305.308.42
Gastos de Administración y ventas (Anexo 2, Col. 4)	167.206.57
Resultados financieros	128.864.76
Resultado neto	9.237.09

Cuenta de utilidades

Balance al 31 de marzo de 1978 pasan a Resultados acumulados: N$ 9.237.09.

Aprobados en Asamblea de 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio N.o [illegible]

N$ 140.40 — 27.612 — 1 pub.

URACE S. A.

(R.U.C. 210002230011)

Rincón 437, (Piso 7)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.333.07
Otros créditos	82.116.10
Bienes de cambio	272.404.61
Créditos de largo plazo	1:412.388.28
Bienes de uso	2:139.635.08
	3:910.927.14

Pasivo —

Deudas comerciales	115.804.60
Deudas diversas	571.467.31
Deudas a largo plazo	750.321.90
Previsiones no corrientes	15.322.—
Capital social	12.500.—
Ajustes al Patrimonio	2:088.858.49
Reservas	91.699.—
Resultados acumulados	264.953.84
	3:910.927.14

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:260.121.12
Costo de los bienes vendidos	(2:177.996.60
Resultado bruto	1:082.124.52
Gastos de administración y ventas	(826.637.18)
	255.487.34
Resultados financieros	(994.44)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(2.009.06)
	252.483.84
Impuesto a la Renta	(34.000.—)
Resultado neto	218.483.84

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	149.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	69.483.84
	218.483.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 y 73 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 4.253 a folio 157 del Libro N.o 4.

N$ 174.80 — 27664 — 1 pub.

DECAR S. A.

(R.U.C. 210158520017)

(Inscripción N.o 50.871)

18 de Julio 1459

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	441.13
Créditos por ventas	54.119.36
Otros créditos	12.328.—
Inversiones a largo plazo	876.98
Total del activo	67.765.47

Pasivo —

Deudas diversas	8.282.85
Capital social	1.200.—
Resultados acumulados	58.282.62
Total del pasivo y patrimonio	67.765.43

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	64.868.50
Gastos de administración y ventas	(40.475.02)
	24.393.48
Impuesto a la Renta	(3.454.88)
Resultado neto	20.938.60

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A resultados acumulados	20.938.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 62 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 11.351, a folio N.o 661 del Libro N.o 10.

N$ 111.80 — 27633 — 1 pub.

MOPANA S. A.

(R.U.C. 210484080012)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	390.19
Inmueble	265.68
Pérdidas	4.71
	660.58

Pasivo —

Capital	200.—
Capital autorizado	100.—
Utilidad 71-75	163.15
Utilidad 1976	197.43
	660.58

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Imp. Patrimonio	455.76
Diario Oficial	177.60
Contribución Inmobiliaria	92.—
Utilidad 1976	197.43
	922.79

Ganancias —

Alquileres	900.—
Bonificaciones	22.79
	922.79

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados en asamblea de fecha 12 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 18 del Libro Inventario, anotado con el N.o 8.188 al folio 164 del Libro N.o 12 de 24 de setiembre de 1962.

N$ 101.40 — 27661 — 1 pub.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210002220016)

Rincón 487, (Piso 7)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:981.337.40
Inversiones temporarias	5:040.904.01
Créditos por ventas	55:403.933.93
Otros créditos	3:187.927.85
Bienes de cambio	51:797.431.08
Créditos de largo plazo	5:723.191.34
Inversiones a largo plazo	4:702.489.15
Bienes de uso	35:411.289.01
	165:258.504.27

Pasivo —

Deudas comerciales	15:482.725.95
Deudas financieras	17:508.780.01
Deudas diversas	31:629.544.59
Deudas a largo plazo	8:863.939.73
Previsiones no corrientes	230.615.—
Capital social	2:000.000.—
Ajustes al Patrimonio	19:342.719.80
Reservas	40:305.655.—
Resultados acumulados	31:894.524.19
	165:258.504.27

Estados de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	159:398.371.95
Costo de los bienes vendidos	(84:225.280.—)
Resultado bruto	75:173.091.95
Gastos de administración y ventas	(36:262.571.05)
	38:910.520.90
Resultados diversos	(65.478.97)
Resultados financieros	(276.988.62)
Resultados extraordinarios	2:535.585.74
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(69.612.24)
	41:034.026.81
Impuesto a la Renta	(2:400.000.—)
Resultado neto	38:634.026.81

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	16:250.000.—
A propietarios:	
En efectivo	12:000.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	10:384.026.81
	38:634.026.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 120 y 121 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1951.

N$ 208.00 — 27665 — 1 pub.

POLYFOM S. A.

(R. U. C. 210082840016)

Rincón 487 (P. 7)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	115.003.77
Inversiones temporarias	324.37
Créditos por ventas	2:725.420.79
Otros créditos	41.399.83
Bienes de cambio	1:762.452.64
Créditos a largo plazo	2:148.539.57
Inversiones a largo plazo	13.366.45
Bienes de uso	815.273.82
	7:621.781.24

Pasivo —

Deudas comerciales	1:355.009.24
Deudas diversas	1:198.457.49
Previsiones no corrientes	14.286.—
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	364.752.18
Reservas	1:385.237.71
Resultados acumulados	3:303.038.62
	7:621.781.24

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	9:021.622.82
Costo de los bienes vendidos	(4:683.567.—)
Resultado bruto	4:338.055.82
Gastos de administración y ventas	(1:439.770.93)
	2:898.284.89
Resultados diversos	(1.959.85)
Resultados financieros	(232.599.61)
Resultados extraordinarios	98.675.09
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	15.688.16
	2:776.088.78
Impuesto a la renta	(677.000.—)
Resultado neto	2:099.088.78

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	243.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	1:856.088.78
	2:099.088.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 37 y 38 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.337 al Folio 127 del Libro 16 con fecha 15 de noviembre de 1965.

N$ 200.20 — 27666 — 1 pub.

TASENCO S. A.

(R. U. C. 21019400010)

Cerro Largo 1335

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.252.79
Inversiones transitorias	60.21
Créditos por ventas	12.525.56
Otros créditos	71.775.85
Bienes de cambio	21.545.50
Bienes de uso	5.246.74

Pasivo —

Deudas comerciales	6.246.50
Deudas diversas	26.916.45
Capital social	12.000 —
Ajustes al patrimonio	7.432.02
Reservas	10.155.81
Resultados acumulados	80.655.84
	132.406.62

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	334.018.45
Ingresos operativos netos	334.018.45
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(47.851.24)
Resultado bruto	286.167.21
Gasto de administración y ventas	(199.600.79)
	86.566.42
Impuesto a la renta	(5.910.58)
Resultado neto	80.655.84

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Reservas:	
Legales o estatutarias	4.032.77
Voluntarias afectadas	2.154.55
Propietarios:	
En efectivo (75.04 o/o del capital)	74.468.52
	80.655.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 347 y 348 del Libro Inventario certificado el 5 de abril de 1977 con el N.o 1027 al Folio 385 del N.o 16.

N$ 166.40 — 27665 — 1 pub.

CASA TORRE S. A.

(R.U.C. 210163240019)

Hocquart 2050

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	63.244.41
Inversiones temporarias	96.—
Créditos por ventas	292.489.18
Otros créditos	39.392.12
Bienes de cambio	402.077.—
Bienes de uso	9.472.87
	806.768.58
Cuentas de orden y contingencias	2.330.—

Pasivo —

Deudas comerciales	197.598.11
Deudas financieras	24.011.—
Deudas diversas	64.100.18
Capital social	2.570.—
Reservas	358.578.46
Resultados acumulados	159.910.83
	806.768.58
Cuentas de orden y contingencias	2.330.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.418.818.27
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(2.440.06)
Ingresos operativos netos	1.416.378.21
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(983.115.87)
Resultado bruto	433.262.34
Gastos de administración y ventas	(221.865.57)
	211.396.77
Resultados diversos	252.—
Resultados financieros	(28.337.16)
Ajustes o resultados ejercicios anteriores	(23.400.78)
Resultado neto	159.910.83

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	7.995.54
Voluntarias afectadas	40.207.70
Voluntarias libres	111.707.59
	159.910.83

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 22 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 al 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de diciembre de 1977.

N$ 166.40 — 27670 — 1 pub.

DIUSA

(R.U.C. 210173000010)

Rincón 487, (7.o Piso)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	209.17
Otros créditos	534.16
Créditos de largo plazo	1.227.14
	1.970.47

Pasivo —

Deudas diversas	24.56
Capital social	1.522.—
Resultados acumulados	423.91
	1.970.47

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	—.—
Resultados diversos	(196.55)
Resultado neto	(196.55)

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.035 al folio 580 del Libro N.o 11.

N$ 96.20 — 27669 — 1 pub.

MILSALDOS S. A.

(R.U.C. 210193310015)

Rincón 487, (7.o Piso).

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.18
Otros créditos	208.—
Créditos de largo plazo	3.127.03
	3.362.21

Pasivo —

Deudas diversas	43.87
Capital social	3.160.—
Resultados acumulados	158.34
	3.362.21

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	—.—
Resultados diversos	(293.56)
Resultado neto	(293.56)

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 y 68 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 780 a folios 70 del Libro N.o 4.

N$ 104.00 — 27667 — 1 pub.

UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL INTERNATIONAL S. A.

(R.U.C. 210172850010)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.300.—
Créditos de largo plazo	2.76
	1.302.76

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	350.82
Capital social	500.—
Resultados acumulados	451.94
	1.302.76

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	—.—
Otros ingresos	1.000.—
Otros gastos	(548.06)
Resultado neto	451.94

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	451.94
	451.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.302 al folio 211 del Libro N.o 17 con fecha 15 de junio de 1966.

N$ 96.20 — 27668 — 1 pub.

RIARCO S. A.

(R.U.C. 210187130019)

8 de Octubre 3780

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	54.991.64
Inversiones temporarias	425.52
Créditos por ventas	1:725.465.54
Otros créditos	155.574.96
Bienes de cambio	2:028.472.91
Bienes de uso	99.307.68
Total activo	4:064.238.25

Pasivo —

Deudas comerciales	2:584.992.03
Deudas financieras	352.067.56
Deudas diversas	323.027.47
Capital social	12.000.—
Agentes de Patrimonio	37.065.11
Reservas	320.334.93
Resultados acumulados	434.751.15
Total del pasivo y patrimonio	4:064.238.25

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	7:186.125.72
Costo de los bienes vendidos	(4:991.346.31)
Ajuste de la utilidad diferida por ventas en cuotas	(280.700.33)
Resultado bruto	1:914.079.08
Gastos de administración y venta	(1:215.686.10)
Resultados financieros	(185.598.22)
Impuesto a la Renta	(78.049.61)
Resultado neto	434.751.15

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1[illegible]

A) Reservas:

Voluntarias afectadas	202.847.29
Voluntarias libres	165.903.86

B) Propietarios:

En efectivo (578.94 o/o del capital)	66.000.—
	434.751.15

Aprobados por la asamblea del 30 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con número 7.803 al folio 29 del Libro 29, el 23 de noviembre de 1978.

N$ 187.20 — 27671 — 1 pub.

JOSE CASTIGLIONI (H) S. A.

(R. U. C. 210002100010)

Ituzaingó 1533

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	312.073.02
Inversiones temporarias	35.18
Créditos por ventas	4:823.830.04
Otros créditos	581.734.25
Bienes de cambio	3:612.751.63
Bienes de uso	1:196.173.16
Total de activo	10:526.597.28
Cuentas de orden y contingencias	587.331.36

PASIVO

	N$
Deudas comerciales	2:965.665.73
Deudas financieras	838.783.46
Deudas diversas	593.479.45
Previsiones	1:285.482.62
Capital social	80.000.—
Aportes no capitalizados (capital integrado a autorizar)	2:478.600.—
Reservas	1:985.768.89
Resultados acumulados	318.817.14
Total del pasivo y patrimonio	10:526.597.28

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	28:112.596.12
Descuentos y bonificaciones	515.653.79
Ingresos operativos netos	
Costo de los bienes vendidos	27:596.942.33
	23:228.962.46
Resultados bruto	
Gastos de administración y ventas	4:367.979.87
	2:389.333.95
Resultados diversas	1:978.645.92
Resultados financieros	53.241.71
	164.930.39
	39.101.17
Resultados extraordinarios	
	2:235.919.19
	446.932.93
Impuesto a la renta	
Resultados netos	1:788.986.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

		N$
A reservas:		
Legales		898.000.—
Voluntarias afectadas		519.400.—
Voluntarias libres		559.000.—
A propietarios:		
En efectivo		316.400.—
A otros destinos:		
A resultados acumulados		— 3.813.74
Del ejercicio anterior	6.230.88	
Al ejercicio siguiente	— 2.417.14	
		1:788.986.26

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 873, 874 y 875 del libro Copiador rubricado y anotado con el N.o 4.842 al folio 6 del Libro 21, el 20 de octubre de 1969.

N$ 304.20 — 24645 — 1 pub.

DARTESA S. A.

(R. U. C. 210268450013)

Baltasar Brum 2986

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1975

ACTIVO

	N$	N$
Disponible:		
		5.101.87
Exigible:		
Deudores	31.389.43	
Cuentas corrientes	23.297.34	
Personal	2.750.—	57.436.77

Realizable:		
Stocks		7.497.71
Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	3.807.53	
Edificios y mejoras	500.—	
Unidades pesqueras	1:422.780.26	
Utiles y artes de pesca	44.857.56	
Herramientas	1.383.61	1:473.328.96
Nominal:		
Gastos constitución	395.—	
Gastos puesta en marcha	49.924.78	
Resultados	68.788.41	119.108.19
		1:662.473.06

PASIVO

Exigible corto plazo:		
Acreedores varios	25.467.44	
Obligaciones a pagar	22.888.27	
Obligaciones bancarias	6.000.—	
Oficinas recaudadoras	7.943.04	62.298.75
Exigible a largo plazo:		
Obligaciones a pagar m|ext.	1:211.948.21	
Acreedores m|extranjera	107.457.19	1:319.405.40
Transitorio:		
Sueldos a pagar	20.573.31	
Adelanto exportación	17.568.—	38.141.31
Patrimonial:		
Accionistas	237.627.60	
Capital	5.000.—	242.627.60
		1:662.473.06

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1.o DE MAYO DE 1974 AL 30 DE ABRIL DE 1975

INGRESOS

	N$	N$
Ventas	156.604.56	
Bonificaciones	108.54	
Ingresos varios	1.181.—	157.894.10

EGRESOS

Retribuciones personales	58.332.71	
Cargas sociales	6.046.29	
Impuestos	1.138.99	
Gastos financieros	1.767.97	
Gastos generales	7.134.31	
Locomoción y viáticos	12.141.14	
Luz, teléfono y agua	11.590.27	
Honorarios	1.632.89	
Combustibles y lubricantes	17.194.45	
Servicios contratados	39.799.38	
Mant. flota y artes pesca	17.789.38	
Hielo, gas	10.192.61	
Víveres	5.795.59	
Aliste, descarga	4.639.10	
Gastos varios	31.486.84	226.682.51
Resultado		(68.788.41)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 4 de junio ne 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8, 9 y 10 del Libro Inventario.

N$ 360.00 — 24004 — 1 pub.